INFORME sobre la situación de la COEDUCACIÓN y la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO en los centros educativos de ANDALUCÍA 2015-2017

Borrador (25 junio 2018)

PRESENTACIÓN

1 COEDUCACIÓN E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA

INDICE

- 1.1 Hombres y mujeres en el sistema educativo andaluz
- 1.2 La perspectiva de género en el presupuesto de Educación
- 1.3 II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

2 LA GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

- 2.1 Tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género en la normativa curricular de Andalucía
 - 2.1.1. Educación Infantil
 - 2.1.2. Educación Primaria
 - 2.1.3. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.1.4. Bachillerato
 - 2.1.5. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para personas adultas
 - 2.1.6. Materia optativa "Cambios sociales y género"
 - 2.1.7. Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género
- 2.2 Recursos humanos
 - 2.2.1. Profesorado responsable en materia de coeducación
 - 2.2.2. Formación del profesorado en igualdad de género
- 2.3 Medidas de intervención ante situaciones de violencia de género
- 2.4 Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz
- 2.5 Asesoramiento y supervisión
 - 2.5.1. Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad
 - 2.5.2. Servicio de Inspección Educativa

ANEXO: Desarrollo normativo relacionado con la coeducación y la prevención de la violencia de género. Cursos 2015/16 y 2016/17

3 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

- 3.1 Premios "Rosa Regás" a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo
- 3.2 Proyectos de investigación e innovación educativa
- 3.3 Subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres para la realización de proyectos de coeducación
- 3.4 Producción, publicación y difusión de materiales y recursos educativos
 - 3.4.1. Colección "Plan de Igualdad"
 - 3.4.2. Edición de los "Premios Rosa Regás"
 - 3.4.3. Recursos digitales
 - 3.4.4. Campañas de sensibilización

4 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN

- 4.1 Introducción
- 4.2 Acciones formativas
 - 4.2.1. Construyendo Igualdad (C. Educación-IAM)
 - 4.2.2. Formación AMPAs

- 4.2.3. Proyecto Relaciona (IMIO-IAM-C. Educación)
- 4.3 Programas, campañas y recursos de coeducación
 - 4.3.1. Campaña La Violencia No es un Juego
 - 4.3.2. Campaña 25 de Noviembre en el ámbito educativo
 - 4.3.3. Campaña del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento
 - 4.3.4. Campaña 28 de febrero 2016 "La historia también la escriben ellas"
 - 4.3.5. Campaña 8 de marzo en el ámbito educativo
 - 4.3.6. Campaña de sensibilización IGU (2017)
 - 4.3.7. Campaña de las niñas en las TIC (2017)
- 4.4 Campañas dirigidas a la juventud (IAM-IAJ)
 - 4.4.1. El amor no se mide (2015)
 - 4.4.2. VII Escuela de Igualdad (2015)
 - 4.4.3. Campaña "Mitos del amor romántico" (14 de febrero de 2016)
 - 4.4.4. Campaña prevención "no te pierdas, sin libertad no hay amor"
 - 4.4.5. Campaña "El amor no duele"
- 4.5 Programas en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO)
 - 4.5.1. Intercambia (años 2015 y 2016)
 - 4.5.2. Programa DIANA (años 2016 y 2017)
 - 4.5.3. Programa ADA (año 2017)
- 4.6 Estudio de Investigación
- 4.7 Actuaciones en el marco del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer
- 4.8 Página web y recursos de coeducación editados por el IAM
- 4.9 Otras actuaciones

PRESENTACIÓN

Coeducar o educar en igualdad supone un modelo educativo que se fundamenta en el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres. Este principio debe estar presente en todos los elementos que intervienen en el proceso educativo, garantizándose su cumplimiento tanto en los contenidos académicos como en la práctica diaria del profesorado y en las relaciones de las personas que forman la comunidad educativa. A través de este modelo se produce el reconocimiento de las diferencias que existen entre mujeres y hombres y se impide que éstas se constituyan en el origen de unas relaciones desiguales y de dominación de un sexo con respecto al otro. Se trata de educar en una cultura en la que mujeres y hombres estén libres de las ataduras e influencias que imponen los mandatos de género y que incapacitan a las personas para el desarrollo de sus capacidades en libertad.

Aunque el ordenamiento jurídico español proclama la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, si acudimos a las aulas con una visita con perspectiva de género queda patente la pervivencia de estereotipos y roles sexistas. Los centros educativos son lugares de socialización y la escuela coeducativa ha de educar en la igualdad de género, de manera que tanto hombres como mujeres sean ajenos a los prejuicios y mandatos de género.

El cambio de modelo educativo no es tarea fácil en cuanto que el modelo actual está fuertemente arraigado socialmente, pero la escuela coeducativa es un objetivo irrenunciable.

Mirar el modelo educativo desde la igualdad significa tener una mirada reflexiva y crítica sobre la realidad para transformarla. Ello implicará a los Planes Educativos de los Centros y por supuesto a toda la Comunidad Educativa. Coeducar es la premisa para lograr una ciudadanía comprometida, participativa y tolerante. En educación "no hay magia". Educar es un proceso intencionado de enseñanza-aprendizaje.

 Con este informe se pretende tomar conciencia de los pasos dados en Coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía durante los cursos académicos 2015/16 y 2016/17 para constatar los avances conseguidos y el camino que nos queda por recorrer. Vaya por delante el agradecimiento al trabajo realizado por toda la Comunidad Educativa.

Este Informe pretende ser un instrumento útil que nos proporcione información del camino andado y nos ayude a tomar decisiones sobre los pasos a llevar a cabo en el futuro inmediato. Siempre será buena idea imitar las Buenas Prácticas Educativas que cada vez son más en nuestros centros educativos andaluces.

1. COEDUCACIÓN E IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA

Desde la década de 1980, la Comunidad autónoma de Andalucía identifica la igualdad entre hombres y mujeres como una prioridad en sus planteamientos políticos, realizando sucesivas actuaciones para favorecer el desarrollo de valores a favor de la igualdad de género.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que "la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces..." y en su artículo 15 que "se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos". Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad, tal como se establece en su artículo 21.8, según el cual "Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social".

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Por su parte, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, recoge en su Capítulo III del Título I, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade, además, "los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género".

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la "Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo" (art. 4.e) estableciendo como uno de los objetivos de la Ley "promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres" (art. 5).

Además, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

 En este contexto, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 constituye el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

1.1. HOMBRES Y MUJERES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

Aunque el sistema educativo no universitario ha prestado tradicionalmente mayor atención a la población situada entre los 6 y 16 años de edad, que constituye actualmente el segmento de escolarización obligatoria, una de las grandes novedades de los últimos decenios ha sido la atención creciente hacia grupos de población que o bien no hacían un uso intensivo de los servicios educativos o se incorporaban más tardíamente a los mismos. En este sentido, han aparecido en las últimas décadas cuatro grandes líneas de crecimiento de la población escolar, siendo en las dos últimas donde la presencia del alumnado femenino se ha potenciado significativamente:

- La universalización de la escolarización obligatoria entre los 6 y 16 años de edad.
- La generalización y práctica universalización del segundo ciclo de Educación Infantil y el acceso creciente de alumnado al primer ciclo de la etapa.
- La fuerte demanda de formación permanente y de enseñanzas de régimen especial por parte de la población adulta.
 - La diversificación en la oferta de estudios secundarios no obligatorios, particularmente en las enseñanzas profesionalizadoras (Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Enseñanzas Artísticas) y el mantenimiento de una demanda sostenida en la etapa de Bachillerato.

Las enseñanzas no universitarias impartidas por el sistema educativo andaluz constituyen, por ello, un conjunto complejo y diverso que se organiza para dar servicio a casi dos millones de alumnos y alumnas. En el curso 2016/17 el volumen de matriculados ascendía a 1.863.780 personas, de las que un 50,6% eran mujeres. Esta práctica paridad en las cifras globales oculta, sin embargo, notables contrastes cuando se abordan los diferentes regímenes de enseñanzas que engloba la educación no universitaria. Las denominadas Enseñanzas de Régimen General constituyen el tronco de ese sistema, acogiendo al 86,7% del alumnado, en tanto que la Educación Permanente de Personas Adultas (6,9%) y las Enseñanzas de Régimen Especial (6,4%) captan un menor, si bien significativo, porcentaje de una población escolar que por su edad y motivaciones se distingue netamente del

alumnado infantil y joven que engrosa las enseñanzas obligatorias, así como las no obligatorias conducentes a la profesionalización o la Universidad. En estos tres grandes conjuntos se alteran notablemente las cuotas de presencia femenina, de tal modo que en las Enseñanzas de Régimen General desciende al 48,5%, en tanto que se mantiene en valores superiores al 60% en los restantes regímenes.

1.01. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2016/17							
	TOTAL		HOMBE	HOMBRES		MUJERES	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	% etapa	% alumnado
E. Infantil: Primer Ciclo	99.463	5,3	52.015	5,7	47.448	5,0	47,7
E. Infantil: Segundo Ciclo	251.894	13,5	129.440	14,1	122.454	13,0	48,6
TOTAL E. INFANTIL	351.357	18,9	181.455	19,7	169.902	18,0	48,4
E. PRIMARIA	578.045	31,0	297.749	32,4	280.296	29,7	48,5
EDUCACIÓN ESPECIAL	3.256	0,2	2040	0,2	1216	0,1	37,3
Secundaria: ESO	377574	20,3	193.605	21,0	183.969	19,5	48,7
Secundaria: Bachillerato	142687	7,7	68.541	7,4	74.146	7,9	52,0
Secundaria: Ciclos Formativos	124710	6,7	66.310	7,2	58.400	6,2	46,8
Secundaria: ESPA	24.791	1,3	13.227	1,4	11.564	1,2	46,6
Secundaria: F.P. Básica	12680		9.379		3.301		26,0
TOTAL SECUNDARIA	682.442	36,6	351.062	38,2	331.380	35,1	48,6
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.615.100	86,7	832.306	90,5	782.794	83,0	48,5
ERE: Conservatorios Música (2)	45.570	2,4	21.609	2,3	23.961	2,5	52,6
ERE: E.S. de Arte Dramático	679	0,0	240	0,0	439	0,0	64,7
ERE: Escuelas de Arte	4.853	0,3	2.013	0,2	2.840	0,3	58,5
ERE: E. O. de Idiomas (1)	60.917	3,3	20.606	2,2	40.311	4,3	66,2
ERE: Escuelas de Danza (2)	6.195	0,3	521	0,1	5.674	0,6	91,6
ERE: C. de E. Deportivas	1.203	0,1	1.056	0,1	147	0,0	12,2
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	119.417	6,4	46.045	5,0	73.372	7,8	61,4
E. PERSONAS ADULTAS	129.263	6,9	41802	4,5	87461	9,3	67,7
TOTAL ALUMNADO	1.863.780	100,0	920.153	100,0	943.627	100,0	50,6

⁽¹⁾ Alumnado con matrícula oficial, incluido el alumnado matriculado en CAL que se imparten en IES. No se incluye el alumnado de CAL online (2) Incluye enseñanzas No Regladas

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia

En cualquier caso, el análisis estadístico de la participación de hombres y mujeres en las distintas etapas y modalidades de enseñanza propias del sistema educativo no universitario cobra especial valor cuando los datos explicitan la libertad de elección entre distintas opciones posibles, siendo este el caso en las denominadas enseñanzas no obligatorias. En las modalidades obligatorias, donde se produce una escolarización prácticamente universal, dicho análisis reviste menor interés, dado que las proporciones de hombres y mujeres escolarizados vienen determinadas por la estructura demográfica. Por esa razón, el presente estudio centra la atención en las etapas, modalidades o factores que manifiestan claramente preferencias, tendencias o comportamientos diferenciales vinculados al género:

a) Evolución del número de centros educativos y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil

Tomando como punto de partida la realidad social y en base a los principios que orientan la Educación Infantil, las metas propias de esta etapa educativa y el objetivo de lograr la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas, la Consejería de Educación ha promovido el desarrollo de una red de centros de primer ciclo de Educación Infantil que garantice gradualmente la existencia de puestos escolares en el mismo, con objeto de atender la demanda de las familias y asegurar la escolarización de niños y niñas menores de 3 años.

9 10 11

12

104,6%.

1.02. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA. Cursos 2010/11 a 2016/17

En este sentido, en el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las

enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, se regula el calendario, horario y

jornada de atención socioeducativa, poniendo especial atención al carácter asistencial de esta etapa

educativa. Dicha norma contribuye, de esta forma, a la eliminación de las desigualdades de género,

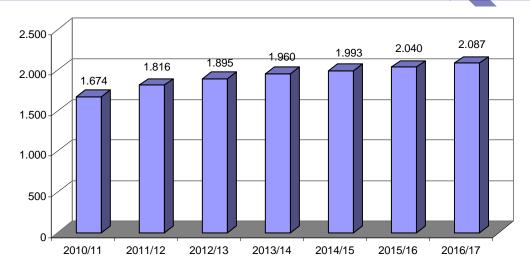
facilitando el acceso de las mujeres al mercado laboral y constituyendo un apoyo a las familias

andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de hijos e hijas. En esta línea, se prevé un incremento

progresivo de la oferta de plazas en centros que imparten exclusivamente el primer ciclo de

Educación Infantil. Desde el curso 2007/08 hasta el curso 2016/17, se observa esta tendencia

evolutiva de carácter positivo al pasar de 1.020 a 2.087 centros, lo que supone un incremento del



Nota: Datos avances para el curso 2016/17

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018

Todo ello se refleja y se promueve, desde el punto de vista normativo, en el Decreto-Ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación

Infanții en Andalucía. Mediante esta norma se trata de dar respuesta a una mayor demanda por parte de las familias, eliminando obstáculos que pudieran tener efectos discriminatorios y que determinan

nuevas necesidades en lo referente a prestación de servicios públicos.

13 14

15 16

17 18

19 20

21

22

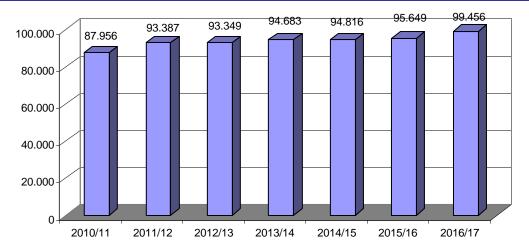
23

24

25

El alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando progresivamente desde el curso 2007/08 hasta el 2016/17. Ello viene motivado, entre otras causas, por que la escolarización temprana de los descendientes constituye para las familias un instrumento fundamental para compaginar el trabajo y la atención a los mismos. En este periodo las plazas educativas financiadas con fondos públicos han pasado de 54.752 a 99.456, lo que supone un incremento del 81,6%.

1.03. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA. Cursos 2010/11 a 2016/17



Nota: Datos avances para el curso 2016/17

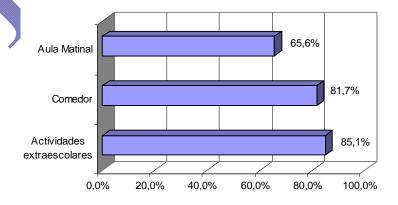
Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018

b) Centros educativos que ofrecen servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

 Para facilitar la vida familiar, así como la integración de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, se han desarrollado un conjunto de medidas a favor de las familias andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Una de las medidas impulsadas es la adopción del plan de apertura de los centros educativos mediante horarios ampliados, ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Del total de centros acogidos al Plan de Apertura para el curso escolar 2016/17, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 65,6% prestan servicios de aula matinal, el 81,7% ofertan comedor y el 85,1% tienen actividades extraescolares.

1.04. CENTROS EDUCATIVOS ACOGIDOS AL PLAN DE APERTURA QUE OFERTAN SERVICIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN ANDALUCÍA. Curso 2016/17



Nota: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura.

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017

c) Evolución del alumnado de Bachillerato

2 3

4

5

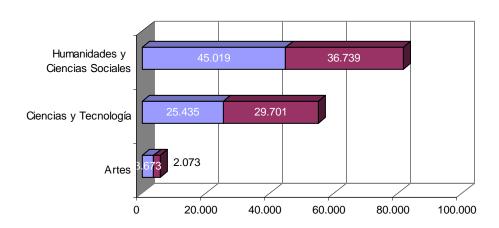
6

En el curso 2015/16, cursaron enseñanzas postobligatorias de Bachillerato 76.252 alumnas y 71.178 alumnos, lo que representa un 51,7% y un 48,3%, respectivamente, sobre el total del alumnado de esta etapa educativa (147.430 matriculaciones). Durante el curso escolar 2016/17, cursaron enseñanzas postobligatorias de Bachillerato 74.127 alumnas y 68.513 alumnos, que representan respectivamente el 52% y el 48% del total del alumnado de esta etapa educativa (142.640).

7 8

1.05. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO POR MODALIDADES						
		CURSO 2015/10	6	2016-2017		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
Artes	3.675	2.265	5.940	3.673	2.073	5.746
Ciencias	25.786	30.269	56.055	25.435	29.701	55.136
Humanidades y Ciencias Sociales	46.791	38.644	85.435	45.019	36.739	81.758
TOTAL	76.252	71.178	147.430	74.127	68.513	142.640





Fuente: Consejería de Educación. Estadística de la Educación en Andalucía. Unidad Estadística y Cartográfica. Curso 2015-2016 y 2016-2017.

9 10

11

12

Según las distintas modalidades de Bachillerato contempladas anteriormente, se constata que el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con 81.758 estudiantes, es el más demandado (57,3% del alumnado total de la etapa). La modalidad menos demandada sigue siendo el Bachillerato de Artes, con 5.746 matrículas (4% del alumnado total de la etapa).

13 14

15

16

17

18 19

En cuanto a la distribución por sexo del alumnado, los datos muestran que en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología continúa la tendencia de una mayor presencia del alumnado masculino (53,9% de alumnos y 46,1% de alumnas) y, en sentido contrario, se observa el predominio femenino en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (55,1% de alumnas y de 44,9% alumnos). Esta diferencia es aún mayor en el Bachillerato de Artes, donde el alumnado femenino supone el 63,9% de la modalidad.

21 22 23

20

d) Alumnado de Ciclos formativos según nivel y familia profesional.

24 25

26

27

28

Existe un compromiso de potenciar la Formación Profesional en Andalucía, para que desde la formación se capten las necesidades que tienen las empresas para cubrir puestos de trabajo, adecuando las enseñanzas de los Ciclos Formativos a las demandas del mercado laboral y garantizando además la igualdad de oportunidades y el progreso social. Con respecto a la Formación

Profesional, se han diferenciado los datos relativos a los tres niveles existentes: Formación Profesional Básica (FPB), Formación Profesional de Grado Medio (FPGM) y Formación Profesional de Grado Superior (FPGS).

En la FPB se observa que el número de alumnos es muy superior al de alumnas, lo que se puede explicar por los mejores resultados escolares que obtienen éstas en la enseñanza básica. Cabe recordar que a estos Ciclos Formativos accede, de manera significativa, alumnado en riesgo de no obtener la titulación básica.

1.06. ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFE	SIONAL BÁSICA	POR FAMILIAS	S PROFESIONA	LES
	CURSO 2	2015/16	CURSO 2	2016/17
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Agraria	914	254	976	282
Industrias alimentarias	9	6	30	29
Imagen personal	124	508	137	532
Electricidad y electrónica	1.678	72	1.782	70
Edificación y obra civil	219	42	218	22
Hostelería y turismo	581	323	606	408
Servicios socioculturales y a la comunidad			2	20
Textil, confección y piel	23	18	37	36
Vidrio y cerámica	16	7	19	10
Artes gráficas	6	10	/ 5	6
Comercio y marketing	168	136	182	189
Administración y gestión	1.585	1.230	1.624	1.276
Informática y comunicaciones	1.496	357	1.599	343
Madera, mueble y corcho	256	30	283	40
Transporte y mantenimiento de vehículos	905	13	944	9
Fabricación mecánica e Instalación y mantenimiento	875	38	953	27
TOTAL	8.855	3.044	9.397	3.299

Fuente: Consejería de Educación. Sistema de información Séneca.

1.07. ALUMNADO MATRICULADO EN FP DE GRADO MEDIO	POR FAMILIAS	PROFESIONA	LES	
	CURSO 2	2015/16	CURSO 2	2016/17
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Agraria	1.349	180	1.293	195
Marítimo-pesquera	254	20	281	17
Imagen y sonido	276	163	298	83
Industrias alimentarias	190	246	208	246
Imagen personal	328	3.210	362	2.981
Electricidad y electrónica	5.732	94	5.478	86
Edificación y obra civil	51	10	44	12
Fabricación mecánica	1.990	40	1.919	40
Hostelería y turismo	1.920	1.534	1.958	1.491
Química	209	339	198	300
Sanidad	4.648	11.420	4801	12.457
Servicios socioculturales y a la comunidad	462	4.017	497	4.074
Textil, confección y piel	9	101	18	103
Actividades físicas y deportivas	1.541	452	1.868	558
Artes gráficas	283	153	300	147
Comercio y marketing	1.365	2.407	1.411	2.311
Administración y gestión	4.539	7.131	4.659	7.015
Informática y comunicaciones	5.121	447	5.250	435
Madera, mueble y corcho	399	20	354	21
Instalación y mantenimiento	1.778	18	1.712	19
Transporte y mantenimiento de vehículos	4.143	78	4.064	86
Industrias extractivas	13	0	26	1
TOTAL	36.600	32.080	36.999	32.678

Fuente: Consejería de Educación. Sistema de información Séneca

1.08. ALUMNADO MATRICULADO EN FP DE GRADO SUPERIOR POR FAMILIAS PROFESIONALES				
	CURSO 2	2015/16	CURSO 2	2016/17
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Agraria	931	164	971	202
Marítimo-pesquera	246	28	245	26
Imagen y sonido	1.524	694	1.636	743
Industrias alimentarias	89	79	84	70
Imagen personal	60	984	94	1.077
Electricidad y electrónica	2.809	102	2.865	111
Edificación y obra civil	725	310	738	281
Fabricación mecánica	575	76	593	81
Hostelería y turismo	1.482	2.410	1.611	2.446
Química	398	389	382	416
Sanidad	2.414	6.305	2.543	7.013
Servicios socioculturales y a la comunidad	920	7.967	1.046	8.801
Textil, confección y piel	9	61	8	63
Actividades físicas y deportivas	2.575	675	2.925	807
Artes gráficas	126	93	124	98
Comercio y marketing	1.386	1106	1.546	1.294
Administración y gestión	4.106	6.8 50	4.606	7.188
Informática y comunicaciones	6.140	730	6.876	793
Madera, mueble y corcho	62	12	85	14
Instalación y mantenimiento	1.065	235	1.442	432
Transporte y mantenimiento de vehículos	1.186	34	1.244	36
Energías y Aguas	223	30	210	27
TOTAL	29.051	29.334	31.874	32.019

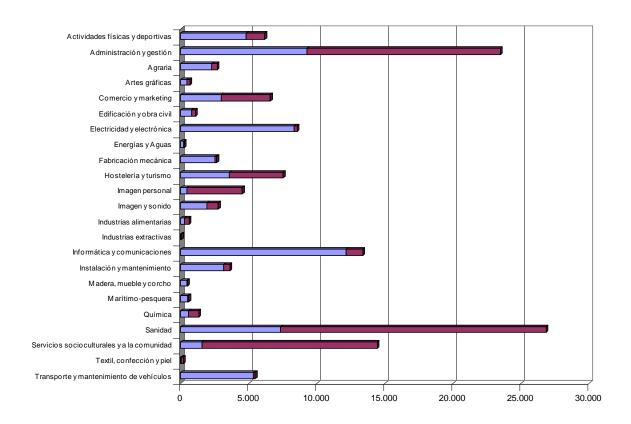
Fuente: Consejería de Educación. Sistema de información Séneca

Se observa también un mayor número de hombres en las enseñanzas de FPGM (53,1%), lo que se puede entender como complementario al acceso al Bachillerato, es decir, el alumnado que termina la Educación Secundaria Obligatoria tiene estas dos opciones, principalmente, para continuar sus estudios, de manera que hay más mujeres que optan por el Bachillerato y más hombres que cursan Formación Profesional. Sin embargo, la tendencia se iguala en la FPGS, con un número similar de hombres y mujeres matriculados en los Ciclos Formativos de Grado Superior, lo que sitúa la participación global del alumnado femenino que cursa estas enseñanzas en el 48,4% del total.

Cuando se realiza un análisis por familias profesionales se observa un sesgo evidente de género, con familias a las que acceden las alumnas y otras a las que acceden, de manera mayoritaria, los alumnos.

1.09. ALUMNADO MATRICULADO EN FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Curso 2016/17

■ Hombres ■ Mujeres



Fuente: cuadros 1.07 y 1.08

En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no han cambiado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas que, a pesar de los avances producidos, siguen siendo determinantes en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo a la pervivencia de estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2016/17, la presencia de mujeres es mayoritaria en las consideradas tradicionalmente "femeninas": Imagen Personal (89,9%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (89,3%), Textil, Confección y Piel (86,5%), Sanidad (72,6%), Administración y Gestión (60,5%), Química (55,2%), Comercio y Marketing (54,9%) y Hostelería y Turismo (52,5%). Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria e incluso testimonial en las especialidades consideradas tradicionalmente como "masculinas": Agraria (14,9%), Instalación y Mantenimiento (12,5%), Informática y Comunicaciones (9,2%), Madera, Mueble y Corcho (7,4%), Fabricación Mecánica (4,6%), Electricidad y Electrónica (2,3%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,2%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas. De hecho, no se han producido variaciones significativas con respecto al curso 2010/11, aunque en todas las que contaban con una

mayor presencia femenina se produce una discreta disminución de las alumnas, nunca superior al 6%. Por el contrario, en aquellas que cuentan con menor presencia de alumnas tiende a reforzarse el sesgo de género y la participación femenina se reduce discretamente.

De los anteriores datos puede certificarse cómo el alumnado femenino se concentra mayoritariamente en el sector servicios y que las profesiones incluidas en él son las que captan buena parte de las alumnas que acceden a la Formación Profesional. Los contrastes que se producen en el abanico de preferencias entre hombres y mujeres tienden así a reforzar el desequilibrio de género entre unas y otras especializaciones. Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad (30,1%), Administración y Gestión (22%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (19,9%). En ellas se ubica el 72% del alumnado femenino, distribuyéndose el resto en Imagen Personal (6,3%), Hostelería y Turismo (6,1%), Comercio y Marketing (5,6%) y Actividades Físicas y Deportívas (2,1%) hasta sumar en su conjunto más del 92,1% del alumnado femenino. Las restantes opciones formativas, que ascienden a quince, acogen una representación prácticamente testimonial, moviéndose en valores inferiores al 2%.

Contrariamente, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades, de forma que las familias profesionales mayoritarias entre el alumnado de este sexo, como Informática y Comunicaciones (18,7%), Electricidad y Electrónica (12,9%) y Administración y Gestión (14,3%), solo suman el 45,9% del alumnado masculino.

En este sentido cabe reseñar que, en la normativa que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo sostenidos con fondos públicos, en el caso de que, tras la aplicación de los criterios de prioridad establecidos en la correspondiente Orden, se produjera empate entre varias personas solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá atendiendo al género menos representativo del ciclo formativo. A estos efectos, la Dirección General de Formación Profesional publica anualmente una Resolución en la que se recoge el dato de género menos representativo correspondiente a cada ciclo formativo, considerando como tal aquel que suponga una representación menor al 40% del alumnado matriculado en el curso académico anterior.

Este criterio también se tiene en cuenta en caso de empate para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior ya que, una vez aplicados los criterios de carácter general, si persistiera el empate, en caso de que exista subrepresentación de alguno de los géneros, entendiendo como tal una representación menor al 40% del alumnado matriculado en una misma Familia Profesional en Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial de Grado Superior en el curso académico correspondiente a la convocatoria de los Premios, se resolverá el desempate a favor del candidato o candidata del sexo que se encuentre subrepresentado en la Familia Profesional de que se trate.

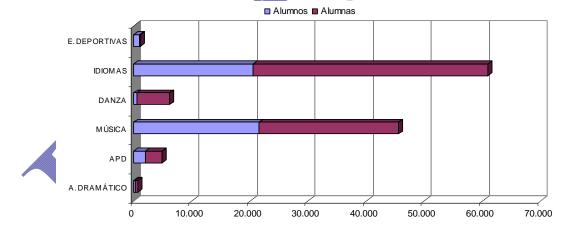
e) Alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas), las de idiomas y deportivas, estas últimas incorporadas más recientemente. Con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la

normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento.

1.10. ALUMNADO D	E ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESI	PECIAL. Curso 201	16/17		
		ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL
Arte Dramático		240	439	64,7	679
	Grado Medio	334	317	48,7	651
Artes Plásticas y	Grado Medio	1.201	1.705	58,7	2.906
Diseño	Diseño	478	818	63,1	1.296
	TOTAL	2.013	2.840	58,5	4.853
	E. Elementales - Iniciación	8.691	9.133	51,2	17.824
	E. Elementales - E. Básicas	7.170	9.055	55,8	16.225
Música	E. Profesionales	4.701	4.971	51,4	9.672
	E. Superiores	1.047	802	43,4	1.849
	TOTAL	21.609	23.961	52,6	45.570
	E. Elementales - Iniciación	259	2.265	89,7	2.524
	E. Elementales - E. Básicas	103	1.870	94,8	1.973
Danza	E. Profesionales	141	1.401	90,9	1.542
	E. Superiores	18	138	88,5	156
	TOTAL	521	5.674	91,6	6.195
	Nivel Básico	9.471	18.109	65,7	27.580
	Nivel Intermedio	5.786	11.367	66,3	17.153
Idiomas	Nivel Avanzado	4.618	9.388	67,0	14.006
	Nivel C1	731	1.447	66,4	2.178
	TOTAL	20.606	40.311	66,2	60.917
	Grado Medio	950	142	13,0	1.092
E. Deportivas	Grado Superior	106	5	4,5	111
	TOTAL	1.056	147	12,2	1.203
TOTAL ERE		46.045	73.372	61,4	119.417

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica



Un rasgo diferenciador de estas enseñanzas radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, en las enseñanzas de Régimen Especial el 61,4% de la población escolar está constituida por alumnas, siendo esta proporción aún mayor en las enseñanzas de Idiomas (66,2% en el curso 2016/17) o la Danza, donde su participación supera el 91%. Esta presencia mayoritaria se compensa con una menor participación en las Escuelas de Arte (58,5%) y de Música (52,6%). La única excepción a la regla la constituyen las enseñanzas deportivas, donde la participación femenina supera ligeramente el 12%.

f) Alumnado de Educación de Personas Adultas.

Una de las metas de la Administración educativa deber ser el incremento de la calidad de vida en la comunidad andaluza y ser vehículo conductor para superar las desigualdades sociales. Para alcanzar este objetivo, ofrece una serie de acciones dirigidas a personas adultas, con vistas a adquirir y actualizar su formación básica y a permitir su acceso a todos los niveles educativos y profesionales, mediante programas de formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal, orientados a la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad, la reincorporación de los jóvenes a la formación y la adquisición de nuevas competencias son algunos ejemplos.

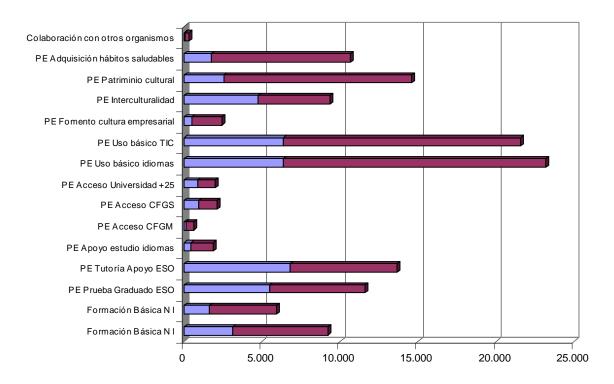
La flexibilidad de horarios que ofrecen los centros de formación permite adecuar la actual Red de Centros docentes a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y propiciar una educación en condiciones de igualdad.

En el curso 2016/17 se matricularon un total de 129.263 personas adultas en las distintas enseñanzas y planes educativos, estando el alumnado muy feminizado, ya que las mujeres representan el 67,7% del total.

1.11. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2016/17						
	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL		
Formación Básica N I	3.112	6.118	66,3	9.230		
Formación Básica N I	1.625	4.323	72,7	5.948		
PE Prueba Graduado ESO	5.468	6.133	52,9	11.601		
PE Tutoría Apoyo ESO	6.818	6.819	50,0	13.637		
PE Apoyo estudio idiomas	479	1.401	74,5	1.880		
PE Acceso CFGM	144	517	78,2	661		
PE Acceso CFGS	924	1.239	57,3	2.163		
PE Acceso Universidad + 25	880	1.103	55,6	1.983		
PE Uso básico idiomas	6.344	16.821	72,6	23.165		
PE Uso básico TIC	6.366	15.216	70,5	21.582		
PE Fomento cultura empresarial	525	1.917	78,5	2.442		
PE Interculturalidad	4.742	4.590	49,2	9.332		
PE Patrimonio cultural	2.553	12.043	82,5	14.596		
PE Adquisición hábitos saludables	1.738	8.948	83,7	10.686		
Colaboración con otros organismos	84	273	76,5	357		
TOTAL	41.802	87.461	67,7	129.263		

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

■ Alumnos ■ Alumnas



 Teniendo en cuenta los diversos programas educativos ofertados para personas adultas, se constata que la presencia de mujeres es mayoritaria en todos ellos salvo en el Programa Educativo de Interculturalidad (49,2%) y en el de Tutoría de Apoyo al estudio en ESO donde se da la paridad absoluta del alumnado (50%), alcanzando niveles claramente mayoritarios en Programas Educativos como Adquisición de hábitos saludables (83,7%), Conocimiento del Patrimonio Cultural Andaluz (82,5%), Fomento de la cultura empresarial (78,5%).

g) Personal docente

La feminización creciente del personal docente es un rasgo compartido a nivel internacional, del que también participa el Sistema Educativo Público de Andalucía y que volvió a confirmarse en 2017, agudizando los desequilibrios de representación en los niveles educativos más feminizados. La mayoritaria presencia de mujeres entre el personal docente en Educación Infantil y Primaria, en Educación Especial y en Educación Compensatoria, sigue reforzando los estereotipos de género que identifican a las mujeres con la docencia del alumnado de menor edad y con mayores necesidades de cuidados y a los hombres con mejores aptitudes para tareas directivas y de mayor responsabilidad, con el consecuente impacto en la calidad de la enseñanza y en la igualdad de oportunidades. Así mismo, a pesar de que este año ha aumentado nuevamente la presencia de profesoras en los equipos directivos de los centros docentes, todavía persisten barreras para la participación de las mujeres en los niveles más altos de la carrera docente, como refleja su escasa presencia en los puestos de dirección de los centros públicos de Educación Secundaria y en el cuerpo de la Inspección educativa. Ello se refleja en la brecha que existe entre el peso que representan las

mujeres en la plantilla docente y el que tienen en los puestos de mayor responsabilidad, pero también es cierto que existe una tendencia a una mayor presencia de mujeres en estos puestos. El ritmo de avance de dicha tendencia está condicionado por la estructura de edad del personal que ocupa los cargos, por lo que se estima que la mayor presencia de hombres en los niveles superiores de la carrera docente se mantendrá a medio plazo.

El Sistema Educativo Público de Andalucía contaba en enero de 2015 con 114.440 docentes, 73.805 mujeres y 40.635 hombres. En enero de 2016 el colectivo docente lo componían 114.985 personas, 74.446 mujeres y 40.539 hombres.

1.12. PERSONAL DOCENTE SEGÚN SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA									
		2015		2016			IPRHM		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	2012	2015	2016
Educación Infantil y Primaria	36.667	11.974	48.641	36.651	11.748	48.399	1,49	1,51	1,51
Educación Secundaria	27.566	23.964	51.530	28.006	24.117	52.123	1,05	1,05	1,07
Educación Especial	4.980	860	5.840	5.100	841	5.941	1,69	1,71	1,72
Enseñanzas Régimen Especial	1.900	2.066	3.966	1.948	2.108	4.056	0,96	0,96	0,96
Educación de Personas Adultas	1.245	894	2.139	1.264	883	2.147	1,17	1,16	1,18
Educación Compensatoria	1.194	485	1.679	1.228	459	1.687	1,40	1,42	1,46
Formación del Profesorado	173	183	356	176	181	357	0,93	0,97	0,99
Inspección Educativa	80	209	289	73	202	275	0,45	0,55	0,53
TOTAL	73.805	40.635	114.440	74.446	40.539	114.985	1,27	1,29	1,29

NOTA: IPRHM = (M-H)(M+H)+1, donde M es el número total de mujeres y H el número total de hombres. Representa la proporción de hombres y mujeres en una escala de 0 a 2, siendo el valor 1 la paridad. Sobrerrepresentación masculina (<0,80); Representación equilibrada (0,80 - 1,20) Sobrerrepresentación femenina (>1,20)

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Informe de evaluación de Impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017

Durante el período 2012-2016 se ha mantenido la división de niveles educativos: aquellos que presentan una distribución equilibrada de hombres y mujeres, entre los que están la Educación Secundaria, las Enseñanzas de Régimen Especial, la Educación de Personas Adultas y la Formación del Profesorado; y los que muestran un desequilibrio de género en la composición de su personal docente, donde se encuentran Educación Infantil y Primaria, Educación Especial y Educación Compensatoria, con mayoritaria presencia femenina, y la Inspección Educativa, con mayoría masculina.

En este período ha continuado el aumento de la participación de mujeres entre el personal docente, siendo generalizado en todos los niveles de enseñanzas. Esta tendencia a la feminización del personal docente ha sido notablemente más intensa en los centros de titularidad pública, mientras que en los centros de titularidad privada se ha registrado una ligera reducción de la sobrerrepresentación femenina. En 2016, el desequilibrio de representación del personal docente de los centros públicos ha superado por primera vez el existente en los centros concertados.

La importancia representativa que tiene el personal docente de la Educación Infantil y Primaria en el conjunto del sistema educativo (42,1%), junto con su notable desequilibrio en la distribución por sexo (IPRHM=1,51) y su tendencia a una feminización creciente, incide en la generalizada sobrerrepresentación de mujeres existente en el conjunto del Sistema Educativo Público de Andalucía y en su tendencia a aqudizarse.

En el año 2017, aunque el aumento de mujeres no ha sido generalizado en todos los niveles educativos, sí se ha registrado una mayor presencia de profesoras en la Enseñanza Secundaria, fundamentalmente en los centros privados concertados, que no ha comprometido el equilibrio representativo en este nivel educativo (IPRHM=1,08), mientras que en la Educación Infantil y Primaria

se ha mantenido la elevada tasa de feminización del año 2016. El peso que tienen estos dos niveles educativos en el conjunto de la plantilla docente (87,3%) justifica que, este año, el aumento de la presencia de mujeres se haya debido, fundamentalmente, a la mayor cantidad de las profesoras en las enseñanzas secundarias.

1.13. PERSONAL DOCENTE DEL SISTEM	IA EDUCATIVO A	NDALUZ			
	Mujeres	Hombres	TOTAL	% TOTAL	IPRHM
Educación Infantil y Primaria	36.342	11.670	48.012	41,7	1,51
Centros Públicos	29.419	9.363	38.782	33,7	1,52
Centros Privados Concertados	6.923	2.307	9.230	8,0	1,50
Educación Secundaria	28.408	24.199	52.607	45,7	1,07
Centros Públicos	23.333	19.778	43.111	37,4	1,08
Centros Privados Concertados	5.075	4.421	9.496	8,2	1,06
Enseñanzas de Régimen Especial (P)	1.948	2.144	4.092	3,6	0,96
Educación de Personas Adultas (P)	1.249	897	2.146	1,9	1,18
Educación Especial	5.195	871	6.066	5,3	1,72
Centros Públicos	4.322	646	4.968	4,3	1,74
Centros Privados Concertados	873	225	1.098	1,0	1,60
Educación Compensatoria (P)	1.242	430 🛕	1.672	1,5	1,46
Formación del Profesorado (P)	180	172	352	0,3	0,99
Inspección Educativa	80	210	290	0,3	0,53
TOTAL	74.644	40.593	115.237	100,0	1,29
Centros Públicos	61.773	33.640	95.413	82,8	1,30
Centros Privados Concertados	12.871	6.953	19.824	17,2	1,29

⁽P) Solo en centros públicos

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017

La feminización del colectivo también se ha visto favorecida por un aumento importante de la participación de las mujeres en la Educación Compensatoria, que ha acentuado su grado de feminización (IPRHM=1,49), en la Formación del Profesorado, que no ha comprometido el equilibrio representativo (IPRHM=1,02) y en la Inspección Educativa, que apenas ha amortiguado su elevado grado de masculinización (IPRHM=0,55).

Finalmente, la participación de las mujeres se redujo levemente en las Enseñanzas de Régimen Especial (IPRHM=0,95) y en la Educación de Personas Adultas (IPRHM=1,16), sin alterar significativamente el equilibrio representativo del año anterior y en la Educación Especial, donde sigue presentando el mayor grado de feminización (IPRHM=1,71).

h) Desempeño de cargos directivos

Si la presencia mayoritaria de las mujeres en la función docente constituye un hecho consolidado y generalizado en la práctica totalidad de las enseñanzas, continúa existiendo un notable desfase entre el ejercicio profesional y el desempeño de cargos directivos en los centros y funciones de formación e inspección del sistema.

- 1	

1.14. DIRECCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES ANDAL	UCES POR TIP	O Y SEXO		
	CURSO	O 2015/16	CURSO	2016/17
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Escuela Infantil	10	75	11	75
Colegio de Educación Primaria	33	29	31	31
Colegio de Educación Infantil y Primaria	973	871	947	903
Colegio Público Rural	57	47	61	43
Instituto de Educación Secundaria	621	244	610	255
Centro Específico de Educación Especial	4	11	3	12
Centro de Educación Permanente	74	69	71	72
Instituto Provincial de Educación Permanente	7	1	7	1
Conservatorio Elemental de Música	32	13	32	13
Conservatorio Profesional de Música	17	5	19	3
Conservatorio Superior de Música	4	1	4	1
Conservatorio Profesional de Danza	5	17	1	5
Conservatorio Superior de Danza	1	0	1	0
Escuela Superior de Arte Dramático	3	0	3	0
Escuela de Arte	14	2	13	3
Escuela Oficial de Idiomas	19	32	18	33
Residencia Escolar	29 🎤	7	29	7
Escuela Hogar	2	1	2	3
Centro público integrado de Formación Profesional	3	2	3	2
Centro de Convenio	1	0	1	0
Centro Docente Privado	294	307	292	322
Centro Docente Privado de Educación Especial	16	28	15	30
TOTAL	2.219	1.762	2.174	1.814

Fuente: Consejería de Educación. Sistema de información Séneca.

2 3 4

5

6 7

8 9

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

Si se consideran las cifras globales, el porcentaje de mujeres que ejercieron la dirección en el curso 2015/16 fue el 44,26%, y en el curso 2016/17, el 45,49%. En primer lugar, aunque son pocos los datos para establecer tendencias, se observa que el número de mujeres que ocupan la dirección de los centros (considerados en su totalidad) va aumentando, lo mismo que en porcentaje. Es decir, tiene una tendencia positiva. No obstante, en el período considerado más del 65% del profesorado andaluz estaba compuesto por mujeres en estos cursos escolares. Si se considera el porcentaje de mujeres que ejerce la dirección en función del total, en los cursos referidos, menos del 2% de las mujeres docentes andaluzas tuvo responsabilidades de dirección, frente a aproximadamente el 5% de los hombres. Este sesgo es mucho más evidente si se consideran los diferentes tipos de centros. Por ejemplo, en los Institutos de Educación Secundaria solo en el 30% de los centros la dirección es ejercida por mujeres, o, por el contrario, en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Consejería de Educación el 15% de centros está dirigido por hombres. Otras tipologías en las que los puestos de dirección son ocupados, mayoritariamente, por hombres son los centros en los que se imparten enseñanzas de Música, las Escuelas de Arte Dramático, las Escuelas de Arte o las Residencias Escolares. En el lado opuesto, están los Conservatorios de Danza y las Escuelas Oficiales de Idiomas. Se puede observar cómo la situación es mucho más igualitaria en los Centros que imparten Educación Infantil y Primaria (aunque en estos centros las plantillas tienen mayoría de mujeres, lo que es una cuestión que se debe tener en cuenta) y en los Centros de Educación Permanente.

212223

24

25

Por tanto, es evidente que es necesario impulsar, desde la Administración educativa andaluza, que las mujeres docentes accedan a los cargos de dirección de los centros para reducir esta diferencia, fundamentalmente en los tipos señalados en el párrafo anterior.

1.2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

Desde la Junta de Andalucía se trabaja desde hace más de una década en la implementación de los presupuestos con perspectiva de género, con el convencimiento de que la integración de la igualdad de género al presupuesto público permite detectar y tratar las desigualdades entre mujeres y hombres, lo que añade eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos y aporta riqueza y cohesión social. Esta perspectiva debe estar presente en el análisis de cualquier política presupuestaria como un eje sobre el que gira nuestro potencial de desarrollo económico y social.

 El presupuesto con perspectiva de género es reconocido internacionalmente como un instrumento para mejorar la gobernanza democrática, cuyo objetivo fundamental es revelar cuál es el impacto que tienen ingresos y gastos en la igualdad de género, al mismo tiempo que utilizar el propio proceso presupuestario como plataforma para hacer que las políticas públicas se orienten hacia la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres. En este sentido la Junta de Andalucía es pionera en la aplicación del presupuesto con perspectiva de género y en el desarrollo de metodologías y herramientas propias que han inspirado a administraciones e instituciones de ámbito nacional e internacional.

El presupuesto con perspectiva de género implica examinar de qué manera la distribución de recursos presupuestarios afecta a las oportunidades económicas, sociales y vitales de mujeres y hombres. Significa también medir el impacto del gasto público en relación con los objetivos de igualdad de género y reorientar las asignaciones para corregir los desequilibrios. Al mismo tiempo, el presupuesto con enfoque de género es utilizado como una herramienta para fortalecer la eficacia de las políticas, aumentar la transparencia y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Desde el año 2003 en que fue promulgada la Ley 18/2003, de medidas fiscales y administrativas, se aplica una estrategia de presupuesto y género en la Junta de Andalucía que ha ido ampliándose hasta convertirse en un programa de carácter integral que afecta a toda la Administración andaluza. Tras la publicación de la normativa, se crea la Comisión de evaluación de impacto de género del presupuesto, encargada de elaborar y aprobar estos Informes. En 2007, se crea una metodología para trabajar con los programas presupuestarios, el Programa G+ (que supone en torno al 74% del presupuesto de los años 2016 a 2018), cuyo objetivo es identificar los programas con más impacto en el avance de la igualdad de género. Mientras los G, de relevancia media suponen entre el 19,1%, 20,5% y 20,8%, respectivamente, este programa G+ supone un hito en el proceso de institucionalización del presupuesto con perspectiva de género, porque implica a todos los estamentos de la Administración y establece rutinas y procedimientos que definitivamente han permeabilizado en el propio proceso presupuestario. El último paso de esta estrategia lo constituyen las auditorías de presupuesto y género (APG) iniciadas en 2013.

El Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, reafirma una vez más el compromiso y el liderazgo de este centro directivo en la estrategia de presupuesto y género de la Junta de Andalucía. De esta forma, establece que la Secretaría General de Hacienda tiene entre sus competencias la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Por su parte, la Dirección General de Presupuestos, con relación a su tarea de establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas presupuestarias, tiene encomendada la realización de las auditorías de presupuesto y género.

Este Informe de evaluación de impacto de género que acompaña al Presupuesto se presenta en cumplimiento de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. En este contexto, el presupuesto con perspectiva de género valora el impacto de las políticas presupuestarias sobre la igualdad de género en la sociedad andaluza, es decir, de qué manera la distribución de los recursos presupuestarios afecta a las oportunidades económicas, sociales y vitales de mujeres y hombres.

Los efectos de la crisis económica y financiera siguen presentes en la sociedad andaluza, por lo que se apuntaba una orientación del Presupuesto de 2016 a incrementar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y de género, y promocionar un crecimiento integrador, sostenible y duradero, basado en la distribución de los recursos y en la creación de empleo. Aunque son numerosos los avances en igualdad de género alcanzados en los últimos años, en Andalucía persisten desigualdades sobre las que es necesario seguir incidiendo, no solo por el valor que tiene en términos de justicia social, sino también por las graves consecuencias que los desequilibrios tienen sobre la competitividad y la generación de empleo y riqueza.

 Se incide en la necesidad de movilizar todos los recursos públicos y privados disponibles y esto incluye sin duda al presupuesto de las administraciones públicas, como instrumento para garantizar como objetivo transversal y común en las actuaciones, la corrección de las desigualdades de género, tener en cuenta también las claves del reparto de cargas entre hombres y mujeres y contribuir a asegurar que los logros de igualdad conseguidos en las últimas décadas no queden cercenados por una situación económica coyunturalmente negativa.

 El Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2017 de la Comunidad Autónoma de Andalucía se presenta en un contexto en el que la economía andaluza mantiene un fuerte crecimiento, con una tasa interanual que duplica la media europea, alcanzando el 2,8% en el segundo trimestre de 2016, con un impacto positivo en la creación de empleo. En él se apunta que la igualdad de género es una condición sine qua non para que se produzca un desarrollo social y económicamente sostenible, por lo que es fundamental seguir invirtiendo en la reducción de las brechas que todavía existen entre mujeres y hombres en Andalucía, tratando de contrarrestar los posibles retrocesos sufridos en los años de crisis económica. La crisis y el posterior proceso de consolidación fiscal han producido en países como España un incremento significativo de la desigualdad, lo que tiene que ver con la destrucción del empleo y con la precarización de las condiciones laborales con especial incidencia en las mujeres. Es fundamental que la recuperación incluya iguales oportunídades para mujeres y hombres, no solo por ser una cuestión de justicia sino también de sostenibilidad. Según la OIT, las economías con altas tasas de actividad femenina experimentan mayor resistencia a los impactos económicos adversos y son menos vulnerables a la desaceleración del crecimiento económico.

Este Informe de evaluación de impacto de género para el Presupuesto 2017 está en línea con el Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 de la Unión Europea, publicado en 2016 y que corrobora el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020 en cinco áreas: aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, reducción de la brecha de género en retribuciones, ingresos y pensiones, promoción de la igualdad en la toma de decisiones, lucha contra la violencia de género y promoción de los derechos de las mujeres en todo el mundo.

La Consejería de Educación establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y

mujeres:

- Dotar de recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que especialmente se realiza a través de los Programas presupuestarios 31P Servicio de apoyo a las familias y 42I Educación para la Primera Infancia.
- Y dotar de recursos encaminados a la deconstrucción del sexismo y a la construcción de una sociedad igualitaria, que tendrá un carácter transversal en todo el ámbito educativo, por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios de la Consejería de Educación.

31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIAS

 En el ámbito educativo, el servicio de apoyo a las familias se lleva a cabo, por un lado, con una serie de medidas en los centros docentes tendentes a facilitar la vida familiar, así como la integración de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad y, por otro lado, con medidas de políticas educativas tendentes, directamente, a favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas.

- Plan de apoyo a las familias: Mantenimiento de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.
 - Becas y ayudas al estudio: Beca 6000, Beca Andalucía Segunda Oportunidad y el Programa de gratuidad de libros de texto.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Programa que sirve de soporte administrativo común a los servicios centrales y periféricos de la Consejería, en referencia a la política de personal, régimen interior, legislación, presupuesto, contratación, gestión económica, patrimonial y servicios informáticos.

Participa, junto con la Unidad de Igualdad de Género, en la realización del informe de evaluación de impacto de género para el presupuesto.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las actividades encaminadas a la formación del profesorado no universitario pretenden la mejora de las competencias profesionales docentes, entendidas como un proceso continuo de aprendizaje y desarrollo profesional. Tiene por objetivo garantizar la actualización pedagógica, didáctica y científica sobre las materias impartidas, así como en aspectos socio-educativos involucrados en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El programa 42B continúa con impulso del III Plan andaluz de formación permanente del profesorado (aprobado en la Orden 31 de julio de 2014), el cual se materializa anualmente en el desarrollo de los proyectos de formación de los Centros del profesorado, que a su vez recogerán las propuestas de formación derivadas de los procesos de detección de necesidades de los centros de referencia de su ámbito de actuación.

Con la puesta en marcha del II Plan Estratégico de igualdad de género en educación, desde el curso escolar 2016/17 se ha diseñado un itinerario formativo en igualdad de género dirigido a las personas coordinadoras del plan de igualdad de los centros docentes, en todas las etapas educativas,

consistente en dos sesiones presenciales y una plataforma virtual denominada Red de coordinación del Plan de Igualdad, en la que se encontrarán alojados módulos y contenidos formativos de libre disposición para el ejercicio de la coordinación del Plan de igualdad. También podrán ofertarse cursos de formación a distancia desde el Aula Virtual de Formación, actuación que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar del profesorado.

42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Este programa presupuestario va destinado a proporcionar los medios para el desarrollo del segundo ciclo de Educación Infantil que atiende a niños y niñas de 3 a 6 años y a la Educación Primaria, a niños y niñas de 6 a 11 años, y conlleva una dotación de medios materiales y humanos destinados a potenciar una escuela inclusiva, garantizando la igualdad y el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, tanto a nivel individual como social. Son enseñanzas de carácter gratuito en los centros sostenidos con fondos públicos. Por ello, a través de este programa presupuestario, se ofrecen medidas que permiten a las familias compartir y distribuir equitativamente su tiempo y sus tareas, favoreciendo la atención de sus hijos e hijas.

Durante el curso escolar se elaboran los planes de igualdad de género que articulen, entre otras, las actuaciones coeducativas y de igualdad de género en el Plan de centro. Las propuestas didácticas y pedagógicas en estas etapas tienen como referencia modelos inclusivos, no discriminatorios e integradores, con contenidos y actividades relacionados con la igualdad y la diversidad de género en los aspectos relacionados con el desarrollo personal y social del alumnado, además de favorecer la elaboración de materiales de apoyo que desarrollen el currículo y orienten al profesorado.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

 El programa presupuestario 42D incluye a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, entendiéndose por esta última Bachillerato y Formación Profesional. La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de formación y cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo, incluyendo en toda la etapa la perspectiva de género, fomentando una sociedad igualitaria, sin discriminación por razón de género.

La importancia de la coeducación en la etapa adolescente es crucial, ya que es durante estos años cuando se desarrolla de una forma sólida la personalidad y se consolida el desarrollo social y moral. Es por ello que se vuelve fundamental educar al alumnado de estas etapas educativas en prácticas igualitarias, libres de estereotipos y comportamientos sexistas.

La aprobación del Decreto 111/2016, de 14 de junio, consolida la oferta obligatoria de la asignatura Cambios sociales y género como materia incorporada al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en los cursos de primero, segundo y tercero de la ESO. Igualmente, el Bachillerato tiene entre sus objetivos, fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes y, en particular, la violencia contra las mujeres e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

La Resolución de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el criterio de género menos representativo para la escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior sostenidos con fondos públicos, en sus distintas modalidades, se aplica en el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2017/18.

Asimismo, durante el curso escolar 2016/17, se implantó el Ciclo Formativo de Grado Superior "Promoción de Igualdad de Género".

42E EDUCACIÓN ESPECIAL

 Está destinado a ofrecer los medios necesarios para la inclusión en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), entre el que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales, fomentando los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad, accesibilidad universal y no discriminación, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

 El curso 2015/16 es el primero en el que está en plena vigencia la Instrucción de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de detección y la identificación del alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Un nuevo protocolo que unifica las actuaciones que, desde los diferentes agentes implicados en la orientación y atención educativa a este alumnado, se ofrecen en toda la Comunidad Autónoma. En el curso 2015/16 se tramita la Orden de atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales en Andalucía para regularizar e integrar la aplicación de estas medidas en la práctica diaria del profesorado.

En el curso 2016/17 se publicaron las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Un protocolo que unifica las actuaciones que, desde los diferentes agentes implicados en la orientación y atención educativa a este alumnado, se ofrecen en toda la Comunidad Autónoma.

En el periodo 2015-2017 han seguido funcionando Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral a través de los cuales se certifican las competencias adquiridas por el alumnado implicado con el objeto de facilitar su continuidad en el sistema educativo o su inserción social y en el mercado laboral, procurando la eliminación de las desigualdades por razón de discapacidad y género.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Este programa posibilita el desarrollo de acciones de carácter compensatorio y de acompañamiento o de refuerzo educativo, encaminadas a evitar todo tipo de desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, de enfermedad, étnicos o de cualquier otra índole; incidiendo de manera especial en el enfoque de género que permita desarrollar enseñanzas no sexistas en nuestro sistema educativo. Con ellas se persigue que todo el alumnado adquiera las competencias básicas que le permita un desarrollo integral tanto en su dimensión individual como social.

Entre las líneas de actuación más importantes están la labor en las Aulas Hospitalarias, las de las Aulas de Salud Mental, las escuelas rurales, las escuelas hogar, residencias escolares, el desarrollo del Programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), la prestación del Servicio de Traducción y, dentro del programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía), el Programa de Apoyo Lingüístico al Alumnado Inmigrante.

Cabe destacar el impulso de la orientación educativa, a través de la dotación de orientadores y orientadoras en los centros educativos, junto con la potenciación de los Equipos de Orientación Educativa, integrados por profesionales de distintas disciplinas que desarrollan funciones y tareas especializadas en los centros de Educación Infantil y Primaria de una zona educativa.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

 Los Centros de Educación Permanente prevén para los cursos 2016/17 y 2017/18 Planes de Igualdad de Género, que incluyen el Plan de Centro, dirigido al alumnado de personas adultas, haciendo especial hincapié en aquellas actuaciones encaminas a favorecer la inserción social y laboral, sin distinción por razón de sexo y de identidad de género y orientación sexual, desde el enfoque de una escuela inclusiva.

El programa presupuestario 42G posibilita adoptar una serie de medidas dirigidas a la población adulta y encaminadas a favorecer su desarrollo personal y profesional, facilitando procesos formativos conducentes a la obtención de títulos académicos, certificaciones en idiomas, el acceso a otros niveles del sistema educativo, así como el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa (con el uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las TIC y el fomento de la cultura emprendedora, entre otros).

La oferta de enseñanzas para personas adultas es amplia y flexible y permite cursar enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online) contempladas en la Ley de Educación de Andalucía. La oferta de las modalidades semipresencial y a distancia facilita la conciliación de la vida laboral y familiar del alumnado participante, que además contempla dentro de sus contenidos la formación en igualdad de género de forma transversal.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

 Este programa presupuestario está destinado a posibilitar las Enseñanzas de Régimen Especial, garantizando la cualificación de las y los futuros profesionales de las enseñanzas artísticas (la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño), las deportivas y de idiomas.

Entre sus actuaciones están la convocatoria de las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a estas enseñanzas, la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior.

También incluye ayudas complementarias al alumnado de Enseñanzas de Régimen Especial, proporcionando al alumnado la oportunidad de hacer la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en una empresa de una ciudad europea y contribuir al fomento de la movilidad académica del alumnado matriculado en Enseñanzas artísticas superiores en el marco del Programa Erasmus.

42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Con este programa se pretende asegurar desde el primer ciclo de la Educación Infantil experiencias educativas que estimulen y favorezcan el desarrollo integral del alumnado respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar, construyendo experiencias de socialización no diferenciada eficaces para erradicar cualquier tipo de desigualdad. Este carácter educativo también constituye uno de los mecanismos más eficaces para asegurar la conciliación entre la vida familiar y laboral de sus familias.

Su oferta es diversa, y en ella se incluye tanto el servicio de atención socioeducativa, el aula matinal, el servicio de comedor escolar y el servicio de taller de juegos, como la financiación del precio de las plazas, en función de la situación familiar. Para ello, se continúa generalizando el primer ciclo de la etapa de la Educación Infantil de 0 a 3 años.

El servicio de atención socioeducativa de 7.30 a 17.00 horas cuenta con una oferta diversa que incluye aula matinal, servicio de comedor escolar y servicio de taller de juegos.

Además, en el proceso de escolarización de menores de 0 a 3 años en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos, se establece que cuando no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión de los niños y niñas en los citados centros se regirá por los siguientes criterios:

- a) Existencia de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o niña.
- b) Que se trate de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Como novedad para este ejercicio destaca el reciente Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Tras años de plena integración del primer ciclo de educación infantil en el Sistema Educativo Andaluz y después de dos periodos cuatrienales de convenios de colaboración entre los centros educativos de primer ciclo de educación infantil y la Consejería de Educación para la financiación de los puestos escolares, ha finalizado la vigencia de los citados convenios y, por tanto, se articula de manera urgente un nuevo sistema de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo, en adelante Programa de Ayuda, que posibilite y mejore la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y que garantice la igualdad de oportunidades de las familias.

En el nuevo modelo que se aprueba, cualquier centro educativo de primer ciclo de educación infantil puede adherirse al programa de ayuda cumpliendo determinados requisitos y comprometiéndose a determinadas obligaciones y funciones, que son iguales para todos ellos, lo que permite que la prestación de este servicio se extienda a más localidades y que las familias tengan más opciones de elección.

El avance experimentado en los últimos cursos ha permitido que se supere una de las recomendaciones de la Unión Europea para el año 2020: conseguir una tasa de cobertura en estos niveles superior al 33%. En concreto, la Comunidad Autónoma andaluza (solo con los centros adscritos al nuevo Programa de Ayudas a las Familias) oferta suficientes plazas como para atender al

47,4% de la población andaluza con edades comprendidas entre 0 y 3 años, valor que seguirá mejorando a través de un aumento de la oferta y el fomento de la escolarización en una etapa que no es obligatoria ni gratuita, pero sí fundamental.

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa presupuestario 54C Innovación y Evaluación Educativa está dirigido a la mejora y modernización del sistema educativo andaluz. Impulsa la digitalización del sistema educativo y la labor docente, fomentando la innovación educativa. Contribuye a mejorar la convivencia escolar, la competencia lingüística de la comunidad educativa, incorporar o mantener las TICs y a promover la igualdad de género en los centros.

Para la promoción de la igualdad de género se desarrollan estructuras, redes y equipos como el Servicio de Convivencia e Igualdad y los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar que realizan funciones de asesoramiento y apoyo para impulsar la igualdad de género en los centros educativos. En este sentido se continúa con la difusión y colaboración institucional en materia de género de las campañas que lleva a cabo el Instituto Andaluz de la Mujer.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa pone en marcha estrategias de evaluación que permiten valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de las actuaciones de igualdad que se llevan a cabo en el sistema educativo y así poder ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

En este sentido, la evaluación debe entenderse como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre los resultados de las mismas para el impulso de procesos de mejora continua.

En el ámbito del programa 42A, se tendrá en cuenta la perspectiva de género de las medidas previstas en la ejecución presupuestaria, en concreto, las relativas a los siguientes objetivos:

- Expedientes de contratación administrativa. Se exigirá la presentación, ante cualquier contratación de servicios y suministros, del Plan de Igualdad que está previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a las empresas prestadoras del servicio o suministro.
- Gestión de personal. Se impulsarán las actuaciones que faciliten la conciliación familiar en el ámbito laboral.
 - Difusión de información y contenidos. Tanto en las publicaciones en papel de estudios, análisis e informes de la Agencia que, por su especial relevancia, deban ser distribuidos en los centros docentes, como en los contenidos en twitter y especialmente en la página en web de la Agencia, se potenciará la generación de contenidos que pongan en valor la igualdad de género. Además se incorporarán enlaces de utilidad en materia de lenguaje no sexista y de prevención de la violencia de género así como se tiene previsto dedicar banners a la conmemoración de fechas señaladas o la publicación de acciones destacadas en esta materia.

El programa 54C Innovación y Evaluación Educativa, en sus líneas de actuación en materia de género incide en:

Mejorar el conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, para evitar y

- corregir desigualdades. En este sentido, se analizarán los datos, desagregados por sexo, de las pruebas de evaluación, incluidas las individualizadas de sexto de Educación Primaria y los informes que se elaboren a nivel de Comunidad Autónoma sobre las pruebas internacionales en las que Andalucía participa (PISA, PIRLS y TIMSS).
- Evaluar las prácticas educativas correctoras de estereotipos de género.
- Desagregar por sexos los datos de los informes y memorias que se realicen sobre los Planes
 educativos evaluados y los informes con indicadores homologados para la autoevaluación.
 - Fomentar el cambio de las relaciones de género, cumpliendo el Plan de igualdad en la contratación administrativa, facilitando la conciliación familiar y potenciando la generación de contenidos en la web que pongan en valor la igualdad de genero.
- Corregir el desequilibrio existente, entre profesoras y profesores, en actividades y responsabilidades escolares.
 - Evaluación del Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.

La Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) engloba en este ámbito un conjunto de actuaciones encaminadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Estas actuaciones previstas, tendentes a corregir desequilibrios de género afectan fundamentalmente a dos ámbitos de actuación:

- 1. Actuaciones enmarcadas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, que regula los servicios complementarios en centros educativos.
- 2. Actuaciones desarrolladas con el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (escuelas infantiles).

1.3. II PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

En febrero de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó el II Plan de Igualdad de Género en Educación (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno). En la elaboración del Plan han intervenido, de forma paritaria, el profesorado de todos los niveles, los Gabinetes Provinciales de Convivencia Escolar, la Inspección Educativa, las familias y el alumnado, además de contar con las aportaciones de diversas entidades y colectivos.

Respecto al anterior documento, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa.

Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con la estrategia aprobada, los centros deben elaborar Planes de Igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de Convivencia y los de Orientación y Acción Tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares.

Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que en aquellos centros que escolarizan población de riesgo se promuevan iniciativas de formación y sensibilización para evitar prácticas tales como los matrimonios concertados o la mutilación genital femenina.

En cuanto al principio de paridad, la principal novedad es la inclusión de una cláusula de igualdad en las convocatorias que impliquen la contratación de servicios externos. Se refuerzan así las medidas que ya se venían aplicando en los puestos y órganos directivos, de consulta y de participación. También se abordan medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de Formación Profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.

El documento aprobado da continuidad a buena parte de las medidas ya implantadas en el Plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros seguirán contando con responsables de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

Las iniciativas recogidas en el mismo se agrupan en cuatro grandes finalidades:

- Establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género.
- Desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
 - Promover iniciativas de prevención de la violencia.
 - Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

1.3.1. Antecedentes y justificación de un nuevo Plan

Sin duda, el referente más directo lo constituye el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005. Los logros conseguidos en su impacto educativo a lo largo de la última década y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas, tal como se refleja en la evaluación realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, aconsejaban un replanteamiento de las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia, recogiendo tanto las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa como las nuevas orientaciones y líneas de trabajo

incorporadas por la legislación aparecida con posterioridad a la puesta en marcha del I Plan y por otros documentos y pactos relevantes:

 La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, implementando diversas medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones.

 • Como desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. En concreto, la Ley 12/2007 establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión.

 • La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo, fijando como uno de los objetivos de la Ley "promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres" (art. 5).

• El Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, elaborado por el Consejo de Participación de las Mujeres y presentado por la Consejería de Presidencia e Igualdad en mayo de 2013, constituye un documento enmarcado en el Pacto por Andalucía promovido por el Gobierno andaluz en la anterior legislatura. Aporta más de 500 propuestas agrupadas en diez líneas de trabajo y engloba todos los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía en materia de igualdad. En el ámbito de la educación y la coeducación contiene quince acuerdos:

- 1. Realizar campañas de juegos no sexistas en los centros escolares.
- 2. Diseñar programas específicos de educación en valores de igualdad dirigidos a las familias.
- 3. Promover que los materiales educativos sean editados respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, garantizando el lenguaje incluyente.
- 4. Garantizar la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad de oportunidades.
- Promover la formación específica en género dirigida a la formación universitaria y estudios medios.
- 6. Incluir la perspectiva de género en el Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas
- 7. Cumplir con el mandato estatutario de garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo andaluz.

3

4

5

6

7

8 9

10

11

12

13 14

15

21 22

23 24

25 26

27

28 29

30 31

323334

35

36

37 38

39 40

41 42

43 44

45

46

47

- 8. Impulsar medidas que favorezcan una elección académica y profesional no sesgada ni segregadora.
 - 9. Fomentar la presencia igualitaria de las mujeres en los órganos de gobierno de las universidades.
 - 10. Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).
 - 11. Incluir la perspectiva de género en los procedimientos de elección y orientación profesional.
 - 12. Incluir en los libros de textos la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
 - 13. Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
 - 14. Apostar por el mantenimiento y desarrollo de la asignatura Educación para la Ciudadanía.
 - 15. Retirar ayudas económicas y subvenciones a los centros escolares que segregan por sexo.

• La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género.

1.3.2. Contenidos más relevantes del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021

a) Características

- Tiene una vigencia de seis años (2016-2021) y se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, orientaciones sexuales, modelos de familia y formas de convivencia.
- Propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres e incorpora otras que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada, fomentando planteamientos cooperativos que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.
- Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, por lo que tiene la consideración de plan estratégico de la Consejería.
- Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso. Partiendo de los logros de la implementación del I Plan, tiene en cuenta la normativa que desde entonces ha sido publicada por distintas instituciones internacionales, europeas y españolas, incorporando también conclusiones de informes e investigaciones contrastadas en el ámbito de la igualdad de

género. Es, por último, un plan evaluable a partir de indicadores, tanto de los procesos como del impacto de las acciones.

 Tiene un carácter eminentemente inclusivo, promoviendo medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, para mejorar su competencia personal y social.

• Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los diversos agentes del sistema educativo (profesorado de los distintos niveles, asesorías de Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, Inspección Educativa, familias, alumnado) y con la intervención paritaria de hombres y mujeres.

 Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes, planteando cuatro líneas de actuación que se concretan en medidas y actuaciones específicas.

 Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación, complementando así la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

b) Principios fundamentales que sustentan el Plan

 Transversalidad: Implica la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten a la comunidad educativa.

• Visibilidad: Incorpora medidas y actuaciones concretas para visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.

• Inclusión: La máxima «Diferentes, pero no desiguales», resume el principio de inclusión. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado. Sin embargo, no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad». Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Paridad: el logro de la paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de mujeres y
hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado,
la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado.
Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social
con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna también las actuaciones del II Plan
Estratégico.

c) Objetivos y líneas de actuación estratégicas.

2 3 4

1

A. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

5 6

B. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

7 8 9

11 12

10

13 D. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, 14

15 16

18

17

19 20

21 22

23 24

25

26 27

C. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia en el ámbito educativo.

sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Tales objetivos definen una estructura del Plan articulada en torno a cuatro líneas estratégicas que se organizan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas. Tales medidas y actuaciones cuentan, a su vez, con diversos indicadores orientados a su evaluación:

- Línea 1: Plan de Centro con perspectiva de género.
- Línea 2: Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- Línea 3: Contribuir a erradicar la violencia de género.
- Línea 4: Medidas estructurales del propio sistema educativo.

d) Medidas y actuaciones más relevantes

LÍNEA	MEDIDA	PRINCIPALES ACTUACIONES
1. PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran	1.1.1. Todos los centros docentes elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. 1.1.2. Los centros docentes, en la realización de su autoevaluación, valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en Planes de Igualdad de Género. 1.1.3. En cada centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género. 1.1.6. Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, con especial incidencia en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia. 1.1.7. Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades. 1.1.9. La Consejería competente en materia de educación, impulsará la implantación de la materia "Cambios Sociales y Género" y promoverá el interestria de educación de la materia "Cambios Sociales y Género" y promoverá el interestria de educación de la materia "Cambios Sociales y Género" y promoverá el interestria de educación y p
	1.2. La Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.	intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas. 1.2.1. La Consejería competente en materia de educación elaborará y trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares, instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, que tengan en cuenta su carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, cuidando la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares. 1.2.2. La Consejería competente en materia de educación elaborará una guía para el reconocimiento de estereotipos y sesgos sexistas en los materiales curriculares y los libros de texto.

		1.2.3. Los equipos directivos, los consejos escolares y los equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro, a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas.
	1.3. Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.	1.3.1. La Consejería competente en materia de educación promoverá la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, para aquellos centros que voluntariamente quieran participar.
		1.3.2. La Consejería competente en materia de educación establecerá e procedimiento para el reconocimiento como centro promotor de igualdad y coeducación de los centros de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos con buenas prácticas as evaluadas.
		1.3.3. Impulsar la convocatoria anual de los Premios "Rosa Regás" a materiales curriculares coeducativos.
		1.3.4. La Consejería competente en materia de educación impulsará e trabajo en red de aquellas asociaciones de madres y padres del alumnado que desarrollen proyectos de coeducación en los centros.
2. SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.	2.1.2. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo de alumnado relativos a rendimiento escolar y titulación, participación convivencia.
	2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.	2.2.1. Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería de centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.). 2.2.2. La Inspección Educativa velará por el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en los centros docentes.
	2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.	 2.3.2. La Dirección General competente en la formación del profesorado establecerá en su concreción anual de las líneas estratégicas del Plar andaluz de formación del profesorado actuaciones en materia de igualdad de género y prevención y erradicación de la violencia de género. 2.3.4. Se incluirán contenidos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género en la formación del profesorado en fase de prácticas, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva, en la formación inicial dirigida a las asesoras y asesores de formación en prácticas y directoras y directores de Centros de Profesorado en prácticas, y en la formación correspondiente a la fase de prácticas para el acceso al Cuerpo de Inspección de Educación. 2.3.5. y 2.3.6. La Consejería competente en materia de educación ofertará actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad coeducación y prevención de violencia de género para profesorado alumnado, familias y personal de administración y servicios. 2.3.8. La Consejería competente en materia de educación impulsará entre el profesorado la innovación, investigación y elaboración y difusión de materiales y recursos de apoyo a los centros docentes, mediante la Colección Plan de Igualdad. 2.3.10. La Consejería competente en materia de educación promoverá la convocatoria de proyectos de coeducación a desarrollar por las Asociaciones de padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
3. CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE	3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención	3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluira actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emociona en todos los niveles educativos.

	T	
		contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas.
		3.1.4. La Consejería promoverá y difundirá campañas, materiales y recursos didácticos para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género con el fin de facilitar las actuaciones a realizar en la comunidad educativa.
		3.1.5. La Consejería competente en materia de educación elaborará y difundirá orientaciones y guías para sensibilizar al alumnado y sus familias de la necesidad de velar por un uso seguro de Internet y, en general, las tecnologías de la información y la comunicación. 3.1.6. Promover en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, la sensibilización y formación de las familias para evitar prácticas como matrimonios concertados o la mutilación genital femenina.
	3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de génera en el	3.2.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.
	violencia de género en el ámbito educativo.	3.2.3. La Consejería impulsará la difusión, actualización y aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género.
		3.2.4. Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género.
4. MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO	4.1. Promover la inclusión de la perspectiva de género en la estructuras organizativas de la Administración educativa 4.2. Garantizar la incorporación del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.	4.1.2. Creación del servicio de convivencia e igualdad en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería.
SISTEMA EDUCATIVO		4.1.3. Creación de la Comisión de igualdad en educación con representación de todos los órganos directivos de la Consejería que, en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género, realice el seguimiento del Plan y asegure el cumplimiento del principio de igualdad de género en la Administración educativa.
		 4.1.5. En el proceso de selección de los puestos específicos con competencia en materia de igualdad de género se incluirá como mérito o requisito la formación en materia de coeducación. 4.1.6. Promover la inclusión en el sistema de acceso a la función pública
		docente de contenidos relativos a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.
		4.1.9. La Consejería competente en materia de educación impulsará el establecimiento de acuerdos con las Universidades para que en el Grado de Magisterio y en el Máster de Educación Secundaria se contemplen contenidos en materia de igualdad de género, diversidad sexual, coeducación y prevención de la violencia de género.
		4.1.10. La Consejería competente en materia de educación impulsará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos y órganos directivos, de consulta o participación en la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella, conforme al criterio de paridad establecido en normativa.
		4.1.12. Impulso de medidas y actuaciones que faciliten la conciliación familiar.
		4.1.13. Contemplar la inclusión de una cláusula de igualdad en la contratación de servicios y en las diferentes convocatorias que impliquen contratación de servicios externos por parte de la Consejería.
		4.1.16. Adopción de medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de formación profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.
		4.2.1. Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital de la Administración educativa.
4.3 la a cer eva		4.2.3. Publicación de instrucciones que regulen y permitan valorar el carácter igualitario y no sexista de los libros de texto y los materiales educativos.
	4.3. Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la	4.3.1. Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa.
	Administración educativa	4.3.5. Evaluación periódica del II Plan Estratégico de Igualdad de Género

y sus organismos adscritos.	en Educación 2016-2021, por las instancias competentes:
	 Informe anual sobre el estado de la igualdad y la coeducación elaborado por el Observatorio Andaluz de Convivencia e Igualdad. Informe anual sobre las actuaciones realizadas en relación con la igualdad y coeducación en los centros docentes elaborado por las Comisiones provinciales de convivencia e igualdad. Informe de seguimiento y final del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, elaborados por el órgano de la Administración competente en materia de evaluación. Actuaciones e informes realizados por la Comisión de Igualdad en Educación en relación con el seguimiento del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

e) Recursos humanos y agentes participantes.

Para el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación del II Plan Estratégico 2016-2021, la Consejería de Educación cuenta con las siguientes estructuras y recursos humanos, ya sean dependientes de la Dirección General competente en materia de convivencia, igualdad y coeducación (Servicio de Convivencia e Igualdad) y/o externas a ella, como la Unidad de Igualdad de Género, Inspección Educativa, Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, Comisiones Técnicas Provinciales o los propios centros docentes:

 Desde el Servicio de Convivencia e Igualdad se coordinan las actuaciones precisas para la implementación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

 • El Observatorio Andaluz para la Convivencia Escolar asume entre sus funciones las pertinentes para el seguimiento y orientación de las líneas de intervención en el ámbito de la coeducación y la igualdad de género en educación. Se incluyen la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género entre las competencias prioritarias asignadas a la persona Consejera Técnica de convivencia escolar. Del mismo modo, se incluyen tales contenidos entre las responsabilidades de coordinación y seguimiento asignadas a la persona Coordinadora Regional de la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz.

 La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es la encargada de asesorar a los centros respecto a los indicadores de evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, analizar la inclusión del principio de igualdad en los informes que elabore y evaluar el desarrollo del Plan.

La Unidad de Igualdad de Género, como unidad administrativa, cuyas funciones están recogidas en el Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, es la responsable de la coordinación, impulso y seguimiento de la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración educativa.

• La Inspección Educativa asume como competencias prioritarias el seguimiento y la evaluación de la implementación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

 Comisiones Técnicas Provinciales de Igualdad y Convivencia: entre las competencias prioritarias asignadas a las comisiones provinciales de seguimiento de la convivencia y a los Gabinetes

Provinciales de Asesoramiento para la Convivencia Escolar, se incluyen ahora la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

2 3 4

5

6

7

8

1

 Centros docentes: cada centro docente cuenta con la presencia de la persona coordinadora del Plan de Igualdad y una persona experta en materia de igualdad en el Consejo Escolar, cuya Comisión de Convivencia asume las competencias sobre coeducación, igualdad, seguimiento de los protocolos de actuación ante violencia de género en el ámbito escolar y la prevención de la violencia de género.

9

f) Seguimiento y evaluación del Plan.

111213

14 15

16

17 18

19

20

Como instancia de coordinación de esta compleja estructura, se instaura la Comisión de Igualdad en Educación, cuyas funciones primordiales son el análisis y evaluación periódica del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones recogidas en el Plan, identificando y valorando los avances y las dificultades, a través de los indicadores establecidos en el mismo y cualesquiera otros que consideren necesarios. Asimismo, puede recabar la información de las diferentes estructuras, agentes y recursos humanos participantes y realizar propuestas de mejora. Para el desarrollo de estos cometidos, debe reunirse al menos en dos ocasiones a lo largo de cada curso escolar, siendo la primera de planificación y la segunda de evaluación. En su composición intervienen buena parte de los entes administrativos que desarrollan actuaciones en este campo, a través de sus representantes, que son:

212223

24

25

26

27

29

- 1. La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de igualdad y convivencia, que preside la Comisión.
- 2. La persona titular del servicio con competencias en materia de igualdad y convivencia.
- 3. La persona responsable de la Unidad de Igualdad de Género.
- 4. La persona coordinadora de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos.
- Un inspector o inspectora de la Inspección Central.
 - 6. Una persona designada por la Secretaría General Técnica.
- 7. Una persona de cada una de las Direcciones Generales con competencia en materia de
 educación y formación profesional.
 - 8. Otras personas de reconocido prestigio o Instituciones relacionadas con la igualdad de género.

34

2. LA GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se consolidó en los centros docentes y permitió un tratamiento más adecuado de la igualdad de género en el contexto escolar, con una mayor participación del alumnado y de las familias en actuaciones coeducativas, favoreciendo el clima de convivencia e impulsando una mayor sensibilización y concienciación del trato igualitario entre el alumnado y una cierta reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género. También ha posibilitado un uso más inclusivo del lenguaje, procurando evitar usos sexistas y sesgos causados por estereotipos o prejuicios presentes tanto en el lenguaje oral como en el escrito, así como ha permitido un aumento de los recursos bibliográficos en materia de coeducación.

Durante el curso escolar 2015/16, se aprobó el II Plan de Igualdad de Género en Educación, basado en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad. Con este nuevo Plan se profundiza en la integración de la perspectiva de género en los planes de centro, en los materiales y los currículos, en la estructura del sistema educativo, en el aprendizaje, en la formación y en la implicación de toda la comunidad educativa y en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo. Supone, por lo tanto, un claro respaldo e impulso a las políticas educativas de promoción de la igualdad, la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, introduciendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos y medidas para asegurar el impulso de la igualdad de género en el funcionamiento de la propia Administración educativa.

Entre las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo desde la aprobación del mismo, cabe destacar las siguientes:

 La elaboración desde el curso 2016/17 de un Plan de Igualdad en los centros educativos con una estructura definida que se incorpora al proyecto educativo y que recoge las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

 El nombramiento de profesorado coordinador del Plan de Igualdad en cada centro, a quien se le reconoce esta labor como mérito específico en las convocatorias y concursos para el personal docente.

3. La cumplimentación de un "Informe de Valoración del Plan de Igualdad" en Séneca, por parte de la dirección del centro con el asesoramiento de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad, que permite consignar los logros conseguidos y las propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro que se presenta en el Consejo Escolar.

Consiste en un cuestionario de veinte preguntas a valorar de 0 a 10 sobre la implementación del Plan del Igualdad ese año en el centro. Permite, además, consignar los logros conseguidos y las propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro y el plan de mejora para el siguiente curso, que deberá presentarse en el Consejo Escolar.

Cada curso escolar el centro completará el informe de ese año y podrá generar y descargar un documento con el informe de su centro tabulado en formato pdf.

El contenido del cuestionario servirá, además para recoger la información necesaria para la evaluación del II Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

4. La constitución y funcionamiento de la Comisión Regional para la formación en igualdad entre Consejería de Educación, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y las correspondientes Comisiones Provinciales para la formación en igualdad, en la que se planifican de forma coordinada los itinerarios y acciones formativas en materia de igualdad dirigidos a la comunidad educativa.

5. Se han incluido cláusulas de igualad en el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en el caso de empate entre varios solicitantes para un mismo puesto escolar, atendiendo al criterio: "El género (el sexo) menos representativo del ciclo formativo".

6. Al protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, regulado y publicado en el año 2011, y la "Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo" se añade la regulación, mediante la Orden de 28 de abril de 2015, de un protocolo sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, pionero en el Estado, de gran impacto y reconocimiento, porque despatologiza la transexualidad. Este protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado con una identidad de género diferente al sexo asignado al nacer o alumnado transexual, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, formación, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado, y favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

 7. Currículos educativos. El principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social, está incluida en los Decretos por lo que se establecen la ordenación y el currículo de la distintas etapas educativas en la comunidad Autónoma de Andalucía y la correspondientes Órdenes por las que se desarrollan el currículo de las mismas.

8. La oferta obligatoria de la optativa "Cambios sociales y género" en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en los cursos de 1º, 2º y 3º de esta etapa educativa, acometiéndose la publicación y distribución, a todos los centros de Educación Secundaria de Andalucía, de los contenidos y materiales para su impartición. Esta materia plantea entre sus objetivos identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia hacia los mismos (única Comunidad Autónoma que oferta esta asignatura).

9. Otras actuaciones en sensibilización y campañas de difusión y prevención en el ámbito educativo (en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer):

- Campañas de los días 8 de marzo

- Campañas de los días 25 de noviembre.
- Campaña del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento. La Consejería de Educación colabora anualmente con el Instituto Andaluz de la Mujer en la difusión de ésta, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población en general y a la comunidad educativa en particular sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños y en la juventud.

10. Entre las novedades que se han desarrollado para su implementación, destaca la creación de la Red de coordinación del Plan de Igualdad en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (Plataforma Moodle), donde se incluirán como asistentes a todas las personas coordinadoras grabadas en Séneca.

2.1. TRATAMIENTO DE LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA NORMATIVA CURRICULAR DE ANDALUCÍA

El Sistema Educativo Andaluz contempla como parte esencial de la educación el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social. En este sentido, la igualdad de género y la educación en los principios y valores de la corresponsabilidad y la prevención de todo tipo de violencia se encuentran recogidos en la normativa actualmente en vigor, elaborada por la Consejería de Educación, tanto en los objetivos correspondientes a cada etapa educativa, como en los elementos transversales, y en el tratamiento de las áreas, asignaturas y materias, como se describe a continuación.

Ya la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 4, apartado 1.e), entre los principios en los que se fundamenta, establece la necesidad de: "Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo". Y, asimismo, entre los objetivos previstos en el artículo 5, apartado i), se hace referencia a la pertinencia de: "Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres".

Concretamente en la normativa curricular vigente que resulta de aplicación en estos momentos en los centros docentes andaluces, se abordan estos principios a lo largo de todas las enseñanzas de Régimen General: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, transmitiendo al alumnado desde la más temprana edad hasta que cursa enseñanzas postobligatorias, el concepto de la igualdad de género y la necesidad de la prevención de la violencia, con una apuesta decidida en contra de cualquier discriminación negativa en razón de sexo y potenciando la visibilización y la inclusión de las mujeres en los distintos ámbitos sociales sin desventaja alguna en virtud del sexo.

Así, en el desarrollo de la normativa curricular autonómica de las etapas citadas, se incluyen con carácter general aspectos relativos a la coeducación y la prevención de violencia de género, tanto en régimen ordinario como en régimen de personas adultas. Los actuales diseños curriculares andaluces de cada una de las enseñanzas desarrollan significativamente contenidos de coeducación y prevención de violencia de género, abordando estos conceptos, tanto de manera específica en el

caso de algunas materias concretas, como de manera transversal a lo largo del itinerario educativo del alumnado. Esto último, se evidencia a través de la redacción de artículos como los correspondientes a los objetivos de las etapas o los correspondientes al establecimiento de los elementos transversales que deben abordarse en las distintas enseñanzas.

Se detallan algunos apartados de la normativa curricular en los que se tratan directamente estos aspectos vinculados con el tema en cuestión.

2.1.1. Educación Infantil

Desde la primera etapa educativa, la que atiende al alumnado desde los cero hasta los cinco años de edad, la normativa que la regula contiene aspectos relativos a la igualdad de género. Esta está compuesta por el Decreto 428/2008 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía y la Orden de 5 agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. En el artículo 5.b) de ese Decreto, referido a los principios en los que se basan esas enseñanzas, se plantea textualmente lo siguiente:

"En concordancia con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad".

 El currículo en esta etapa se organiza en torno a tres áreas de conocimiento: Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno y Lenguajes: Comunicación y representación. En la primera área citada se incluyen aspectos relacionados con esta temática, concretamente, dentro del Bloque III: Vida en sociedad y cultura, en el que puede observarse la existencia de contenidos relacionados con el respeto y la prevención de conflictos o el conocimiento del propio sexo. Como ejemplo de la incorporación de estos contenidos, podrían señalarse los siguientes:

[...] "Se generarán así las condiciones para que gradualmente desarrollen las capacidades para tornar decisiones, elaborar normas, cooperar, ser solidarios, dialogar, tratar conflictos, respetarse a sí mismos y a los demás, así como desarrollar sentimientos de justicia".

[...] "A la identidad personal contribuye también el descubrimiento del propio sexo así como la construcción de la identidad de género. La escuela contribuirá a esta construcción de la identidad, por medio de acciones y propuestas, que supongan valores de igualdad y respeto entre las personas de diferentes sexos permitiendo que reflexionen sobre los roles asociados a las diferencias de género, ofreciéndoles modelos no estereotipado".

2.1.2. Educación Primaria

La Educación Primaria es una etapa educativa de carácter obligatorio que atiende al alumnado desde los seis hasta los doce años de edad. La normativa reguladora de esta etapa publicada de manera reciente se compone del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo en la Educación Primaria en Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

En el artículo 3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se plantea entre sus finalidades las de:

"desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria".

Como puede verse, la igualdad de género se constituye como una de las finalidades de la etapa.

Por otra parte, en el artículo 5 de este mismo Decreto, referido a la definición y principios para la determinación del currículo, se establece como principio educativo en Andalucía, partiendo de la redacción contemplada en la normativa básica que:

"La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

[...] d) La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social".

Entre las orientaciones metodológicas, reguladas en el artículo 8, en este mismo Decreto se establece que:

"La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato".

Finalmente, en su el artículo 8 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, relativo a las orientaciones metodológicas, se establece que:

"1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato".

Se refuerza así el desarrollo de la igualdad entre los sexos a través del fomento del trabajo cooperativo y en equipo, vinculándolo, además, con el contexto real del alumnado.

2.1.3. Educación Secundaria Obligatoria

La normativa reguladora de esta etapa se compone del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta etapa también tiene carácter obligatorio y atiende al alumnado de entre los doce y los dieciséis años de edad.

 El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía vincula los distintos elementos que lo componen mediante un tratamiento interdisciplinar del aprendizaje y facilita la realización de tareas integradas para el desarrollo coordinado de las competencias consideradas clave que vienen establecidas desde la normativa comunitaria. Esto facilita la incorporación en las distintas asignaturas que se imparten en la etapa de aspectos transversales destinados a complementar la formación que recibe el alumnado a través de las distintas asignaturas con su educación en un sentido más completo y universal, fomentando así su desarrollo en una dimensión más global y humana y en el contexto de la ciudadanía actual, para que al final de la educación obligatoria se hayan convertido en ciudadanos y ciudadanas que actúen con responsabilidad.

Entre los objetivos regulados en el artículo 3, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

"a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática".

c) "Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer".

d) "Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos".

Por otra parte, en el artículo 6.d), referido a los elementos trasversales que se deben incorporar en el currículo, se cita textualmente:

"El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y

actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual".

En relación a la tutoría y orientación en la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 25 apartado 3, cita textualmente:

"La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares o itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género".

Los currículos contemplados en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que recoge y desarrolla lo establecido en el Decreto citado, contemplan el tratamiento de la prevención de la violencia de género de la manera siguiente:

• Currículo de la materia de Ciencias Sociales: Políticas de inclusión social y de igualdad de género.

 • Currículo de la materia de Lengua Castellana y Literatura: materia fundamental para incidir, mediante la lectura, análisis y producción de textos orales y escritos, en elementos curriculares transversales muy importantes en la adolescencia: la promoción de hábitos saludables de vida, la prevención de drogodependencias, la violencia de género, el sexismo, el racismo, la xenofobia y el acoso escolar; así como la consolidación de valores éticos y sociales recogidos en la Constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía: libertad, igualdad, rechazo a cualquier tipo de violencia, pluralismo político, democracia y solidaridad.

• Currículo de la materia de Educación Física: La materia integra eficazmente algunos de los elementos transversales del currículo: potencia la participación activa con actitud de cooperación, tolerancia y solidaridad y educa para la vida en sociedad siempre que se trabaja en equipo; contribuye de forma muy importante a la igualdad de género, proporcionando habilidades y conocimientos que pueden ayudar a corregir el tradicional sesgo de género en la elección de profesiones relacionadas con la ingeniería; educa para la salud y el cuidado del medio ambiente, analizando críticamente los efectos del desarrollo científico y tecnológico, favoreciendo actitudes de consumo racionales y respetuosas y aplicando las normas de seguridad e higiene en el desarrollo de proyectos. Igualmente contribuye a contrarrestar la influencia de los estereotipos de género u otros rasgos de exclusión social y a la consecución de una igualdad real y efectiva de oportunidades.

Y finalmente, aquellas materias denominadas de *libre configuración autonómica*, que en Andalucía, además, se destinan directamente a abordar estos contenidos en las aulas:

 Currículo de la materia Cambios Sociales y Género: Esta materia nace en Andalucía y se mantiene a pesar de las modificaciones incorporadas en los currículos educativos a nivel estatal demostrando la decidida apuesta por abordar en las enseñanzas obligatorias la educación en materia de género y la prevención de la violencia. Cambios Sociales y Género persigue, por tanto, de manera específica, el aprendizaje en las aulas de la igualdad entre hombres y mujeres y la importancia de la prevención de la violencia.

El bloque 5 de contenidos, por ejemplo, se destina a abordar la violencia contra las mujeres, reflejando los distintos "tipos de violencia" y haciendo evidentes nuevas formas de violencia ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación, la detección de la violencia contra las mujeres, la 'escalera' de la violencia de género, educación en y para el conflicto de género, la resolución de conflictos o las diferentes formas de acercarse al conflicto.

• Currículo de la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos: Esta materia también se ha mantenido en Andalucía en todas las etapas educativas a partir del margen de autonomía reservado a las Administraciones educativas. Haciendo uso de la autonomía curricular de la que dispone, por tanto, la Junta de Andalucía logra su mantenimiento en el tiempo a pesar de su supresión a nivel estatal, colaborando así a transmitir estos conocimientos y valores en las escuelas y a dotar a las enseñanzas básicas de la formación global y completa que precisan los y las jóvenes para incorporarse a la vida adulta con responsabilidad y ejercer la ciudadanía en una sociedad avanzada y democrática. Esta asignatura parte de la concepción de que para la realización efectiva de la democracia no basta con una implantación meramente política y legislativa de la misma, sino que se hace imprescindible que la ciudadanía adopte un estilo de vida democrático, y que la tolerancia, la autonomía personal y el respeto mutuo constituyan el modo de ser cotidiano de la ciudadanía.

Entre los objetivos de esta materia se establece el de "Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres".

2.1.4. Bachillerato

La normativa reguladora de esta etapa está compuesta del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondiente al Bachillerato, y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Este Decreto, al igual que el de la Educación Secundaria Obligatoria, contempla los de:

"a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

 c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan

discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos."

Asimismo, este Decreto, en su artículo 6, especifica la inclusión dentro de los elementos trasversales del currículo de la temática de la igualdad de género y la prevención de la violencia. Concretamente, en el artículo 6.d) se plantea la pertinencia de:

"fomentar los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual".

Y también en el sentido señalado para la Educación Secundaria Obligatoria, existen en la etapa de Bachillerato materias a través de las cuales se aborda la igualdad de género y la prevención de la violencia de género a partir de contenidos específicos. Destaca igualmente en este sentido la materia de libre configuración autonómica que se ha incorporado como novedad en Andalucía de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos para 1º y 2º curso de Bachillerato, destinada a ofrecer al alumnado, también en las enseñanzas postobligatorias, opciones de ética distintas a las transmitidas por las enseñanzas religiosas. Así, a través del desarrollo de esta materia andaluza, el alumnado podrá profundizar en el conocimiento de la importancia de la prevención de la violencia de género así como en la detección de la misma y la valorización de la igualdad como parte fundamental en la sociedad en la que vivimos.

2,1.5. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para personas adultas

 En los diseños curriculares de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en régimen de personas adultas recientemente desarrollados, se reflejan contenidos de prevención de violencia de género y coeducación, tanto de manera específica en el caso de algunas materias concretas, como de manera transversal a lo largo del itinerario educativo del alumnado o del desarrollo de la acción tutorial en los centros educativos.

2.1.6. Materia optativa "Cambios Sociales y Género"

La Consejería de Educación estableció el currículo de la optativa "Cambios sociales y nuevas relaciones de género" por Orden de 24 de junio de 2003 e inició su implantación en tercer y cuarto curso de ESO a partir del curso 2003/04, con la intención de posibilitar la existencia de un tiempo específico en el que reflexionar y profundizar sobre la igualdad de género. La relación precisa de objetivos que contiene incide en la educación en valores, la mejora de la convivencia, la lucha contra la violencia de género y otros contenidos más específicos de la coeducación, considerándose en su

conjunto como aportaciones para la consecución de los objetivos generales de etapa.

 Posteriormente, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, cambió la denominación de la materia, que pasó a llamarse "Cambios sociales y género". La Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, consolida la asignatura como materia optativa de oferta obligatoria por los centros en primero, segundo y tercer curso de la ESO.

Desde entonces, a pesar de los a pesar de las modificaciones incorporadas en los currículos educativos derivadas de los cambios en la normativa estatal, esta materia se ha seguido impartiendo en Andalucía, donde, en el curso 2016/17, la cursaron más de 19.000 alumnos y alumnas matriculados en 527 centros educativos

2.01. OPTATIVA CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO. Cursos 2015/16 y 2016/17				
	CENTROS	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL
Curso 2015/16	361	6.151	5.080	11.231
Curso 2016/17	527	10.628	8.454	19.082

Fuente: Consejería de Educación. Dirección General de Participación y Equidad

2.1.7. Título de Técnico Superior en Promoción de la Igualdad de Género

En el inicio del curso 2013/14, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas. Dicho título ha sido regulado en Andalucía mediante la Orden de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de *Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género* (BOJA nº 51, de 28-03-2016) y se ha iniciado su implantación en el curso 2016/17.

Considerado como de Grado Superior y perteneciente a la familia profesional "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", tiene una duración de 2.000 horas y su perfil profesional queda determinado por su competencia general, competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Su competencia general consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres. Entre las competencias profesionales, personales y sociales, destacan las siguientes:

- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y políticas públicas de referencia.
- 38 c) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.
- d) Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género, coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.

- 1 f) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género,
- 2 gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto
- 3 asignado.
- 4 h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y
- 5 promoviendo el respeto y la solidaridad.
- 6 j) Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando los factores
- 7 influyentes así como los potenciales yacimientos de empleo.
- 8 I) Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos
- 9 de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.
- 10 ñ) Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género,
- 11 sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la
- 12 violencia de género.

13 14

- El entorno profesional de ámbito público y privado para el que se diseña la titulación es el siguiente:
- instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia
- 16 la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos,
- 17 empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre
- 18 otros.

19 20

21 22

2.2. RECURSOS HUMANOS

23 24

2.2.1. Profesorado responsable en materia de coeducación

252627

Los centros educativos cuentan con un profesor o profesora responsable de la coordinación de actuaciones en materia de coeducación, que tienen asignadas un conjunto de funciones, de entre las que destacan las siguientes:

29 30 31

28

a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.

32 33

34 35 b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas, reflejándose las mismas en el Plan Anual de Centro.

36 37 38

c) Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar y, en su caso, con el profesor o profesora que imparta la asignatura optativa «Cambios Sociales y Género».

40 41 42

43

39

d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, incluyendo las propuestas de mejora para el curso siguiente.

44 45 46

47

e) Colaborar con el Departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría

coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.

La Consejería de Educación facilita Instrucciones tanto al principio del curso como al final del mismo para el profesorado responsable en materia de coeducación en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a fin de apoyar y orientar sus intervenciones. Entre otras acciones, suministra indicaciones para la realización del informe anual sobre la evolución y grado de desarrollo de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad, que se incluye en la Memoria Final del centro. El documento no solo recoge la evaluación de las actuaciones y medidas llevadas a cabo durante el curso, sino que constituye una valiosa referencia para detectar aquellos ámbitos o indicadores en los que incidir el curso siguiente.

De acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Participación y Equidad, en el periodo de referencia, las personas coordinadoras del Plan de Igualdad han pasado de 2.727 en el curso 2015/16 a 4.192 en el curso 2016/17, lo que supone un incremento del 153% en un solo año.

Además de este personal que asume la coordinación del Plan, el artículo 18.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que:

"En los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados se designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres".

 En coherencia con este mandato, el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) y el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Decreto 328/2010, de 13 de julio), establecen en sus artículos 50.4 y 49.8 respectivamente que, una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En relación con ello, cada Consejo Escolar puede optar por designar a uno de sus miembros para esta función o escoger a una persona externa al mismo, sin que ello implique que dicha persona sea necesariamente el coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación del centro.

2.2.2. Formación del profesorado en materia de igualdad de género

Varias de las medidas contempladas en *el I Plan de Igualdad* incidían en la necesidad de la formación del profesorado en esta materia, contemplando no solo la existencia de un módulo de coeducación obligatorio en la formación inicial, sino que encomendaban a los Centros del Profesorado el diseño de módulos de formación específicos para los docentes, especialmente en las áreas científicotecnológicas, disponiendo que en todos ellos exista un profesorado colaborador para el asesoramiento en la planificación y diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de Formación. La Orden de 28 de noviembre de 2005, por la que se modificaba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, incorporó así un nuevo principio de actuación, al considerar la formación en materia de igualdad de género con carácter transversal a través de las distintas actividades formativas y, de manera específica, por medio de convocatorias y actuaciones cuya

temática central sea la igualdad entre los sexos, estableciendo conexiones entre la formación inicial y permanente.

Del mismo modo, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, determinan que la oferta formativa dirigida al profesorado incluya actuaciones coeducativas desde el aprendizaje de actitudes que respeten la igualdad. Como refuerzo de esta línea de actuación, el *I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013* estableció como uno de sus objetivos "promover las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo", definiendo itinerarios de formación dirigidos a los servicios de Inspección Educativa, red de Asesores, equipos directivos, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y profesorado en general.

Más recientemente, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece como uno de sus objetivos "Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales". En lo relativo a formación inicial del profesorado, atribuye a la Consejería de Educación la incorporación en los planes de estudio de "los conocimientos pedagógicos, metodológicos y didácticos necesarios para gestionar en el aula la diversidad del alumnado, la integración social de este desde edades tempranas y la resolución de conflictos, así como la incorporación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, y contenidos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, coeducación, lucha contra la violencia de género y educación sexual".

En base al Decreto citado, la Orden de 31 de julio de 2014 concretó y aprobó el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, definiendo las líneas estratégicas de actuación que lo conforman con carácter plurianual, así como diferentes niveles de concreción de dichas líneas a través de ejes, objetivos y actuaciones formativas. El eje 2.2. del Plan, que desarrolla la formación vinculada a la temática "Convivencia e Igualdad", contiene como objetivo 2.2.4 "Desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres", estableciendo que la formación del profesorado se centre prioritariamente en:

- a) la aceptación, valoración e integración de las diferencias y no segregación por creencias, etnias, culturas, orientación sexual, etc.;
- 38 b) el desarrollo de relaciones equitativas y promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres;
- 40 c) la orientación no sexista de la práctica educativa;
- d) la detección y prevención del maltrato escolar, con especial atención al vinculado a la violencia
 de género.
- 43 e) Asimismo, la formación en Coeducación implica la formación en competencias para la valoración 44 crítica del currículo, de los materiales y de los recursos educativos desde la perspectiva de 45 género, incorporando, además, las numerosas e imprescindibles aportaciones de las mujeres a 46 la historia, la ciencia y la cultura.

Por su parte, el Estudio sobre la evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 2015), se hace eco de la demanda de formación en igualdad y prevención de la violencia de género existente entre el propio profesorado encuestado, que en más de un 50% considera necesario mejorar su formación en este campo, aun cuando en una proporción similar señala que ha recibido ofertas formativas por parte de los Centros del Profesorado y ha cursado al menos 30 horas de formación específica. La intensidad de esta formación, lógicamente, es mayor entre las personas responsables de igualdad en cada centro educativo, que en más de un 50% ha cursado más de 30 horas de formación.

De acuerdo con estos y otros resultados de la encuesta al profesorado, el papel desempeñado por los Centros del Profesorado ha sido muy activo durante los últimos cursos, tanto por la amplia modalidad de acciones formativas puestas en marcha como por la intensidad de la información remitida a los centros.

2.02. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y COEDUCACIÓN. Curso 2015/16				
	N.º ACTIVIDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL PARTICIPANTES
Almería	8	41	161	202
Cádiz	14	84	328	412
Córdoba	21	71	470	541
Granada	16	63	218	281
Huelva	7	27	187	214
Jaén	6	21	139	160
Málaga	14	75	311	386
Sevilla	21	67	293	360
TOTAL	107	449	2.107	2.556

Fuente: Consejería de Educación. Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

2.03. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y COEDUCACIÓN. Curso 2016/17				
	N.º ACTIVIDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL PARTICIPANTES
Almería	11	67	381	448
Cádiz	26	168	641	809
Córdoba	21	140	710	850
Granada	16	137	542	679
Huelva	11	67	371	438
Jaén	15	105	482	587
Málaga	19	188	741	929
Sevilla	28	263	1.031	1.294
TOTAL	147	1.135	4.899	6.034
Fuente: Consejería de Educación. Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado				

Por otra parte, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) firmaron el 23 de noviembre de 2006 un convenio para establecer el marco de referencia del desarrollo de la colaboración entre ambas instituciones en las áreas de interrelación competencial. Un año después suscribieron un convenio específico de colaboración para la realización de actividades de formación docente en Igualdad de Género. El 31 de diciembre de 2010 ratificaron el Acuerdo por el que se prorroga el Convenio específico de colaboración para la realización de actividades de formación en igualdad de género y para la difusión de las campañas del IAM en el ámbito educativo.

El convenio establece la realización durante el segundo y tercer trimestre de cada curso escolar de ocho ediciones formativas, una en cada provincia, dirigidas al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, en especial, al profesorado de la materia optativa *Cambios Sociales*

y Género, coordinadores y coordinadoras de Proyectos de Coeducación y profesorado responsable de coeducación en los centros, personal adscrito a los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, así como al personal técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer. Los principales objetivos que se marcan en estas actuaciones son los siguientes:

- a) Sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la importancia y la necesidad de educar en igualdad a niñas, niños y adolescentes.
- b) Formar a los docentes y los profesionales de la enseñanza como paso necesario para realizar las transformaciones sociales que conduzcan hacia una igualdad real y para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- 12 c) Colaborar para incidir en el ámbito educativo, facilitando la formación y los materiales necesarios y estableciendo líneas de intervención que conduzcan a una escuela coeducativa.
 - d) Dar a conocer la relevancia del marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y de la prevención de la violencia de género.

La duración de las mismas es de 10 horas distribuidas a lo largo de tres tardes y el número de plazas ofertadas es de al menos 200 en cada una de las ocho sesiones. Sus contenidos se ajustan a un esquema común y se organizan y gestionan de manera coordinada por comisiones provinciales integradas por ambas instituciones. Se priman los contenidos relacionados con la coeducación, en tanto que acción educadora en igualdad de género y como prevención de la violencia contra las mujeres: relaciones interpersonales y de género en el contexto escolar; igualdad en lo académico y profesional; toma de decisiones; lenguaje no sexista; materiales educativos y libros de texto no sexistas y que incorporen la aportación de las mujeres; liderazgo y participación de las mujeres; educación afectiva y sexual, etc. Al mismo tiempo, se incluyen en las programaciones la presentación de experiencias desarrolladas en los centros.

 Desde sus inicios, se celebran bajo el lema "Construyendo Igualdad", desarrollándose en Centros del Profesorado y otras instalaciones. El Instituto Andaluz de la Mujer facilita material especializado, incluyendo recursos didácticos en soporte digital. En las ediciones siguientes se ha mantenido dicho formato, si bien variando las ubicaciones en las que se imparten, con objeto de aproximarse al profesorado que desarrolla su labor en otras localidades de cada provincia.

En el curso 2015/16 las Jornadas "Construyendo Igualdad" continuaron, por cuarto año consecutivo, con la formación para la prevención de la violencia de género, dada la relevancia del tema y la demanda recibida, profundizando, en esta edición, en la educación afectiva y educación sexual desde la primera infancia. Estas Jornadas estaban dirigidas a:

- Equipos Directivos, a las personas Coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros, a quienes impulsan la igualdad en el Consejo Escolar, profesionales de la Orientación y al Profesorado en general.
- 42 b) Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y Equipos Técnicos 43 Provinciales de Orientación.
- c) Personal Técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).
- 46 d) Asociaciones de Madres y Padres que desarrollen Proyectos de Coeducación en sus centros educativos.

Las sesiones provinciales se desarrollaron en las siguientes localidades a lo largo de octubre y noviembre de 2015:

Almería: Almería ciudad

Cádiz: La Línea de la Concepción

6 Córdoba: Córdoba ciudad
 7 Granada: Granada ciudad
 8 Huelva: Huelva ciudad

Jaén: Baeza

10 Málaga: Málaga ciudad11 Sevilla: Sevilla ciudad

A través de contenidos teóricos, de talleres prácticos e intercambio de experiencias, se facilitaron estrategias adaptadas a las diferentes edades, necesidades y desarrollo evolutivo del alumnado para cada una de las etapas educativas: Infantil, Primaria, Secundaria y Personas adultas. Además, se ofrecieron recursos para facilitar el tratamiento de estas temáticas y propuestas de trabajo dirigidas a los distintos niveles educativos.

En el curso 2016/17 se suprimen las Jornadas Provinciales y se profundiza en la formación a las coordinadoras/res de los centros y en la cultura de compartir documentos y el trabajo "on line" y se pone en marcha la formación específica obligatoria de las personas coordinadoras como requisito para poder obtener la certificación de coordinación del Plan de Igualdad, mediante la asistencia a dos sesiones presenciales organizadas en las diferentes zonas CEP y a través de la participación en una aula virtual. Este trabajo presenta una estructura en red, "Red de Coordinación del Plan de Igualdad", donde las personas coordinadoras del Plan pueden intercambiar experiencias y contar con el asesoramiento de un grupo de profesorado experto en materia de igualdad (que también ha recibido una sesión formativa al inicio de curso), así como de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de las asesorías de Formación del Profesorado.

La formación durante curso 2016/17 se centró en el asesoramiento para la elaboración o concreción anual, en su caso, del Plan de Igualdad de Género de su centro. Además, en estas sesiones formativas presenciales se presentan las actuaciones formativas que en materia de igualdad estén programadas en el proyecto de formación del CEP para el curso escolar y se ofertan y dan a conocer todas aquellas actuaciones educativas y formativas del IAM e IAJ para la comunidad educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

2.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

a) Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.

 Incluido como Anexo III en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en este protocolo se determinan actuaciones con la alumna víctima de violencia de género, con el alumnado agresor, con

los compañeros y compañeras del alumnado implicado, con las familias y con el profesorado y el personal de administración y servicios.

El protocolo va dirigido a asegurar la seguridad e integridad de las personas afectadas, poniendo en marcha todas las actuaciones necesarias para restablecer el clima de convivencia en el centro y el mismo determina que la dirección del centro se responsabilice de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Para la adecuada aplicación de este protocolo se publicó y difundió en el 2016 la Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo.

b) Procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

En este procedimiento se contemplan medidas específicas para la atención a la circunstancia de tratarse de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación de la Consejería competente en materia de violencia de género (Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 38 relativo a la documentación complementaria para la admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

Asimismo, en el artículo 26.3 del Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, se ha introducido como novedad la prioridad en la admisión en el ámbito territorial que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres, tutores o guardadores, de aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.

c) Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

En relación con la materia de violencia de género, se ha introducido como novedad que en los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de comedor escolar, la prestación del mismo quedará garantizada para el alumnado cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Asimismo, se ha introducido la gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género

d) Actuación específica de la Consejería de Educación ante casos de violencia de género que afecte al profesorado

En relación con la actuación de la Consejería de Educación en estos casos, es de aplicación el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, el cual establece en su artículo 29 la movilidad por razón de violencia de género, con el siguiente procedimiento:

 Las funcionarias víctimas de violencia de género que, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, se vean obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios tendrán derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura. La Consejería competente en materia de educación, estará obligada a comunicarle las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que la interesada expresamente solicite.

 Si concurrieran las circunstancias previstas legalmente, el órgano competente adjudicará una plaza puesto propio de su cuerpo y especialidad. Esta adjudicación podrá tener carácter definitivo cuando la plaza o puesto ocupado por la funcionaria tuviera tal carácter.

 En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las victimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

2.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

Como desarrollo del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medias de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, la Consejería de Educación dictó la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esta Orden estableció un nuevo marco normativo para la elaboración del Plan de Convivencia de los centros, procediendo igualmente a la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse en los casos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

Con posterioridad a esta normativa, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personales transexuales en Andalucía, dedica su Capítulo IV a la «Atención educativa», estableciendo en el artículo 15.1.i) que la Consejería competente en materia de educación "elaborará y difundirá los protocolos necesarios a fin de detectar, prevenir, intervenir y combatir cualquier forma de discriminación, en defensa de los menores que manifiesten actitudes de una identidad de género distinta a la asignada al nacer, con especial atención a las medidas contra el acoso y el hostigamiento, para su aplicación en servicios y

centros de atención educativa financiados con fondos públicos, tanto de titularidad pública como privada".

Con ello, no hace sino aplicar el artículo 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que "toda persona tiene derecho a que se respete su orientación sexual y su identidad de género", encomendando a los poderes públicos promover políticas para garantizar el ejercicio de este derecho. Asimismo, recoge en el artículo 37.1.2.º, entre los principios rectores de las políticas públicas, "La lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad".

Finalmente, la citada Ley 2/2014, de 8 de julio, establece en el artículo 15.2 que: "los estudiantes, el personal y los docentes que acudan a los centros educativos de Andalucía tienen derecho a:

a) Mostrar los rasgos distintivos de la personalidad que suponga el cambio y la evolución de su proceso de identidad de género, debiéndose respetar su imagen física, la elección de su indumentaria y el acceso y uso de las instalaciones del centro conforme a su género elegido.

b) Utilizar libremente el nombre que hayan elegido, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente Ley, que será reflejado en la documentación administrativa del centro".

Dicho Decreto hizo necesario modificar la referida Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011, con objeto de incorporar un nuevo protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo VIII, titulado "Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz"), ofreciendo orientaciones y pautas de intervención para su adecuada atención educativa, medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro, actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género (Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas).

 Esta Orden, donde se incluye el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Establece medidas para prevenir, detectar y evitar acciones discriminatorias en los centros sostenidos con fondos públicos.

2.5. ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN

2.5.1. Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad

El Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad ejerce la labor de asesoramiento, al tiempo que coordina los encuentros zonales de personas responsables de coeducación de los centros educativos, para el impulso de sus actuaciones y el intercambio de experiencias coeducativas. Asimismo, se puede solicitar asesoramiento al Centro del Profesorado de referencia y al Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la correspondiente Delegación Territorial.

 Cada curso escolar, el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad remite a los centros educativos documentación conteniendo orientaciones para el normal desarrollo del Plan de Igualdad, así como los documentos preceptivos a elaborar por parte del centro y de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación. Se refleja aquí un extracto de tales orientaciones:

a) Curso 2015/16

Conforme a lo contemplado en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, estas Instrucciones se destinaron a las personas Coordinadoras de Coeducación de los centros educativos en las que se aporta información relevante sobre distintos aspectos:

1. Normativa básica de referencia.

2. Procedimiento para el nombramiento y reconocimiento de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación.

 El nombramiento debe efectuarse por la dirección del Centro y, al finalizar el curso, la persona responsable en materia de coeducación deberá realizar un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad. Este informe debe incluirse en la Memoria de Autoevaluación del centro de final de curso para su aprobación por el Consejo Escolar.

La certificación de esta coordinación en materia de coeducación será realizada por la Delegación Territorial correspondiente, una vez que la Dirección del centro registre en el Sistema Informático Séneca la fecha de la valoración favorable del Consejo Escolar. Este certificado puede ser presentado para su valoración como mérito en las distintas convocatorias y concursos, siendo equivalente a la Coordinación de Ciclo en Educación Infantil y Primaria o la Jefatura de Departamento en Educación Secundaria.

3. Asignación de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, al profesorado responsable de la coordinación del plan para la realización de sus funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las Aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por la Consejería.

4. El Plan de Igualdad en el Proyecto Educativo: El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el Plan de Orientación y Acción Tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, profesorado y familias.

 El Plan de Igualdad es responsabilidad de todo el Claustro, que ha de participar en su diseño y realización, contando con la coordinación con el Equipo Directivo y con el Consejo Escolar y la colaboración del Equipo de Orientación en los Colegios de Educación Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. La colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica debe permitir profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

 La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación. El Servicio de Convivencia e Igualdad suministra a este respecto una plantilla documento que contiene numerosas sugerencias de actuación:

 Coeducación. visibilizar y hacer presente: Lenguaje escrito (comunicados, cartelería del centro, documentos del centro); lenguaje oral; tablón de coeducación; sitio en la web; blog del centro; sesiones formativas para el claustro; sesiones informativas para el claustro; actuaciones con familias y comunidad educativa.

Realización de diagnósticos de coeducación: Diagnóstico general del centro; diagnósticos de intervención sobre aspectos concretos (resultados académicos, abandonos, uso de espacios, participación, relaciones interpersonales, conflictividad, violencia, autonomía personal, expectativas, identidad, liderazgo..., tareas domésticas, elecciones académicas y profesionales, actividad física, ocio, toma de decisiones).

Plan de acción tutorial con perspectiva de género: Autonomía personal (roles, estereotipos, valores, autoconocimiento, identidad, expectativas); educación emocional (estima, autoestima, sentimientos, asertividad, aceptar críticas y elogios, tomar decisiones); desarrollo ético (noviolencia, ecofeminismo); educación afectivo-sexual; competencia social (roles, estereotipos, valores, relaciones interpersonales); resolución de conflictos (prevención, intervención ante la violencia, acoso); orientación vocacional, académica y profesional: liderazgo, toma de decisiones, expectativas, iniciativa personal, percepciones sociales.

- En coordinación con áreas, ámbitos y Departamentos: Elaboración de propuestas, actividades y recursos; revisión de los libros de texto y materiales escolares; materiales y recursos específicos (videoteca, biblioteca, enlaces...)

Actividades complementarias y extraescolares: Conmemoraciones y celebraciones anuales (8 de marzo: Día de la mujer; 25 de noviembre: Día contra la violencia de género; 28 de mayo: Día de la salud de las mujeres; campaña del juego y juguete no sexista, no violento; otros días...); exposiciones; murales; semanas culturales; concursos; campañas; talleres...

 Crear grupo. Buscar alianzas y colaboración: Grupos de trabajo, proyectos; Claustro, ETCP; familias, comunidad; asociaciones, organizaciones y corporaciones; propuestas locales; redes.

 Materiales y recursos: Biblioteca coeducativa; Multimedia: videoteca, cine-forum, canciones, enlaces...; asignatura de Cambios Sociales y Género; proyectos integrados sobre coeducación; proyectos de innovación sobre coeducación.

5. Designación de la persona en el Consejo Escolar para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6. Materia optativa "Cambios sociales y género": En los centros de Secundaria es necesario potenciar la relevancia y velar por la implementación de la materia optativa "Cambios Sociales y Género" que, según la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, es de oferta obligatoria en 1º, 2º y 3º de ESO.

7. La oferta efectiva y el desarrollo curricular de esta materia puede ser un aspecto importante en la coordinación y colaboración entre la coordinadora o el coordinador de Coeducación en el centro y la persona designada en el Consejo Escolar para el impulso de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

8. Protocolo de actuación ante casos de violencia de género. La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo, recoge como Anexo III el "Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo", donde se establece el procedimiento obligatorio para intervenir en estos casos.

9. Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz: La Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, recoge como Anexo VIII el "Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz". Este protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

10. Finalmente, el documento recoge otras informaciones de interés relativas a: Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa y de elaboración de Materiales Curriculares; Proyectos de coeducación para AMPAS; X Edición de los Premios Rosa Regás; Formación; difusión de diversos materiales curriculares a través de la Colección Plan de Igualdad; Portal de Igualdad; Red Temática Colaborativa de Igualdad en Colabora.

b) Curso 2016/17

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

Con motivo de su puesta en marcha en este curso, la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación remitió a los Equipos Directivos y las personas Coordinadoras del Plan de Igualdad de Género de los centros educativos andaluces una Circular para facilitar información relevante sobre las actuaciones que promuevan la igualdad de género en la comunidad educativa de los centros y poner en valor el trabajo de coordinación. Esta Circular está estructurada en torno a los siguientes aspectos:

1. Normativa básica de referencia.

 2. Procedimiento para el nombramiento y reconocimiento de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación.

El nombramiento se realizará por la Delegación Territorial de Educación que corresponda, a propuesta de la dirección del Centro y, podrá integrarse en el equipo directivo del centro en aquellas enseñanzas que así se contemple en sus Reglamentos Orgánicos.

La certificación de esta coordinación en materia de coeducación, que tendrá carácter anual, será realizada por la Delegación Territorial correspondiente, una vez que la Dirección del centro registre en el Sistema Informático Séneca la fecha de la valoración favorable del Consejo Escolar. Este certificado puede ser presentado para su valoración como mérito en las distintas convocatorias y concursos, siendo equivalente a la Coordinación de Ciclo en Educación Infantil y Primaria o la Jefatura de Departamento en Educación Secundaria.

3. El Plan de Igualdad en el Proyecto Educativo:

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro, que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

El Plan de Igualdad de Género de los centros educativos se elaborará y realizará a lo largo del presente curso escolar y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

 a) Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.

- b) Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.
- Objetivos generales.
 - Concreción anual de objetivos.

c) Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

- En el Proyecto Educativo, al menos en los siguientes aspectos: En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.; en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas; en el plan de convivencia; en el Plan de Orientación y Acción Tutorial; en el Plan de Formación del Profesorado; En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado; en las actividades complementarias y extraescolares que se programen; en el Informe de autoevaluación del centro.

 En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos: En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro; en la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa; en el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

- En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos: En el impacto de género en los presupuestos del centro; en los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género; en las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

d) Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

e) Recursos personales y materiales.

f) Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

La Circular insiste en la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos. Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

4. Formación de la persona coordinadora del Plan de Igualdad de Género: Para facilitar la elaboración y desarrollo Plan de Igualdad en el Centro, se ofertará a las personas coordinadoras del mismo un itinerario formativo con asesoramiento, materiales, buenas prácticas, etc.

5. Dedicación horaria para el desempeño de las funciones de coordinación del plan de igualdad de género en los centros educativos.

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los diferentes centros docentes. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

6. Nombramiento de la persona del Consejo Escolar designada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona, con formación en igualdad de género, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. La designación de esta persona puede recaer sobre uno de los miembros del Consejo Escolar, actuando como miembro de pleno derecho con voz y con voto, o en una persona externa al mismo, actuando en este caso, con voz pero sin voto.

7. El documento recoge otras informaciones de interés relativas a: Materia optativa "Cambios Sociales y género", convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa y de elaboración de Materiales Curriculares; proyectos de coeducación para AMPAS; XI edición de los Premios Rosa Regás; difusión de diversos materiales curriculares a través de la Colección Plan de Igualdad; Portal de Igualdad.

2.5.2. Servicio de Inspección Educativa

Por otra parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, dedica el capítulo I del título II a las medidas para la promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo. En el artículo 19 se establece que la Inspección Educativa tendrá entre sus actuaciones el asesoramiento, supervisión y evaluación de la educación para la igualdad de mujeres y hombres. Además, supervisará el respeto a esta Ley en los materiales curriculares, libros de texto y, en general, en todas las programaciones didácticas.

El campo de acción habitual de la Inspección Educativa está en los centros escolares y la Ley mencionada estáblece medidas concretas para promover la igualdad de género en los centros educativos. Por tanto, las actuaciones de la Inspección de Educación se han centrado en la supervisión y el asesoramiento sobre estas medidas. Entre ellas destacan:

 La puesta en marcha de proyectos coeducativos que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

• El nombramiento de una persona responsable de coeducación, con formación específica, que impulse la igualdad de género.

La designación, en los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados, de una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Para el desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se han aprobado dos Planes Estratégicos, estando en vigor en la actualidad el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 16 de febrero de 2016. En el mismo se establecen varias líneas de trabajo, con objetivos y medidas concretas para el fomento de la igualdad de género. Cada medida se desarrolla mediante diferentes actuaciones, algunas de las cuales afectan de manera directa a la Inspección de Educación:

LÍNEAS, OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021				
Línea	Objetivo	Medida	Actuación	
Plan de Centro con perspectiva de género	Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género	Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran	El Servicio de Inspección Educativa debe incluir anualmente, como actuación prioritaria, la supervisión de la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares y en las programaciones didácticas, para que respeten la inclusividad, evitando la existencia de prejuicios, estereotipos sexistas y elementos discriminatorios y haciendo presente, de forma igualitaria, las aportaciones de hombres y mujeres	
Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa	Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género	Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales	La Inspección Educativa velará por el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en los centros docentes	
Medidas estructurales del propio sistema educativo	Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella	Promover la inclusión de la perspectiva de género en la estructuras organizativas de la Administración educativa	El Servicio de Inspección Educativa incluirá entre sus líneas de actuación prioritaria la supervisión de la integración de la igualdad de género y la coeducación en los Planes de Centro, velando por el nombramiento y el adecuado ejercicio de sus funciones de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género	

Fuente: Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

En cumplimiento de estos preceptos normativos, la Inspección de Educación ha contemplado, en su planificación, en los dos últimos Planes Generales de Actuación, actuaciones relacionadas con la supervisión y el asesoramiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres. Como consecuencia, en la Orden de 14 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2012/2016, se establece el objetivo e): "Asesorar e impulsar hábitos democráticos en las relaciones interpersonales y de convivencia entre diferentes culturas, y el clima escolar adecuado entre todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la participación y el compromiso, la no violencia y el respeto, la prevención de conflictos, y la igualdad entre hombres y mujeres", que se concreta en la actuación homologada (A.4): "Supervisión y asesoramiento de la garantía del ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, referidos a la participación, la igualdad y la convivencia".

Esta actuación se ha desarrollado en los dos últimos cursos escolares, con la concreción realizada en los Planes de Actuación para los cursos 2016/17 y 2017/18, como así se recoge en la Resolución de

29 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2016/17, y en la Resolución de 26 de julio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2017/18.

La actuación se ha desarrollado en una muestra de centros (106 en el curso 2016/17; no se disponen de datos del curso 2015/16 ya que la actuación se centró en el fomento de la participación y la convivencia en los centros), con periodicidad anual, siguiendo el modelo de intervención de la Inspección de Educación de Andalucía, que concreta la intervención desde factores clave que se definen como ámbitos de especial relevancia que delimitan el trabajo de supervisión y que centran los campos de mejora, en relación con los logros educativos y otras variables contextuales. La igualdad de género se considera en el factor clave 6, "Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar", dentro del subapartado 2, "La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro", en el que se estima el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones básicas que se han considerado en la actuación señalada son:

- Elaboración y desarrollo del Plan de Igualdad, supervisando las medidas que se contemplan y asesorando sobre los contenidos.
- Consideración de la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del proyecto educativo, en especial en el plan de orientación y acción tutorial (POAT).
- Uso de lenguaje no sexista.
- Nombramiento del coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con la
 supervisión del horario de dedicación y las funciones que desarrolla.
- Designación de la persona experta en materia de género en los Consejos Escolares.
- Desarrollo de actividades y programas específicos en las aulas, para conocer cómo se
 desarrollan en las aulas actividades que impulsan la coeducación, así como programas
 específicos, identificando buenas prácticas.

Los informes realizados por los equipos de inspectores e inspectoras que han desarrollado la actuación permiten extraer las siguientes conclusiones, para el curso 2016/17:

- En la gran mayoría de los centros supervisados se ha nombrado a coordinador o coordinadora responsable de coeducación. En los centros en los que no se había realizado tal nombramiento, se ha instado para su adecuación inmediata.
- Sobre la persona designada en los Consejos Escolares para que impulse medidas de fomento de
 la igualdad, en la supervisión en los centros se ha comprobado que en una mayoría de centros
 se ha producido tal designación, aunque, en un número significativo de centros, no se había
 realizado la grabación en el sistema de información Séneca. Se instó a los centros para que
 subsanaran este incumplimiento.
- En cuanto al desarrollo del Plan de Igualdad, en un número significativo de centros se encuentra en construcción, con dificultades para dotarlo de contenidos, por lo que se ha procedido a

asesorar sobre posibles contenidos siguiendo lo establecido en la Circular de la Dirección de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, e impulsando procedimientos participativos para su elaboración.

Además, en esta misma actuación se contempla la cumplimentación de informes relacionadas con las solicitudes que realizan centros, que forman parte de la Red "Escuelas: Espacios de Paz", para reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (en el curso 2015/16, se le dio este reconocimiento a 562 centros; en el curso 2016/17, fueron 549 centros los que obtuvieron este reconocimiento. Uno de los aspectos que se valora es la integración de la perspectiva de género y la coherencia con el plan de igualdad. Las valoraciones realizadas en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 son positivas en la mayoría de los informes emitidos. Hay que señalar que, precisamente, los centros que mejor han integrado la perspectiva de género, tanto en sus documentos institucionales como en sus prácticas, son los que pertenecen a esta Red.



6

ANEXO

DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Cursos 2015/16 y 2016/17)

NORMATIVA GENERAL

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Conseio de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA de 2-03-2016).

ASOCIACIONES DE MADRES Y **PADRES**

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015-2016 (BOJA de 09-04-2015)

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2015-2016 (BOJA de 10-11-2015)

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017. (BOJA de 10-06-2016)

Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 24 de mayo de 2016, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, en circular de la la la concesión de subvenciones a entidades públicas. asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado, y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso escolar 2016-2017. (BOJA de 10-08-2016)

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2016-2017. (BOJA de 03-01-2017)

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2017-2018 (BOJA de 21-06-2017).

CONVIVENCIA

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA de 21-05-2015)

Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2015-2016 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía (BOJA de 14-09-2015)

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2014/2015 (BOJA de 09-10-2015)

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2015-2016 (BOJA de 28-12-2015)

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2016-2017 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. (BOJA de 28-09-2016)

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2015/2016. (BOJA de 09-11-2016).

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2016-2017. (BOJA de 30-12-2016)

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2017-2018. (BOJA de 27-09-2017)

Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

PREMIOS ROSA REGÁS

Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su IX edición correspondiente al curso 2014-2015 (BOJA de 21-04-2015).

Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2014-2015 (BOJA de 25-09-2015)

Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2014-2015 (BOJA de 30-12-2015)

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su X edición correspondiente al curso 2015-2016. (BOJA de 03-06-2016)

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016. (BOJA de 03-11-2016)

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016. (BOJA de 28-12-2016)

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XI edición correspondiente al curso 2016-2017.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2015 (BOJA de 21-07-2015).

Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2016. (BOJA de 12-08-2016).

Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017. (BOJA de 19-07-2017).

3. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

3 4

5

3.1. PREMIOS "ROSA REGÁS" A MATERIALES CON VALOR COEDUCATIVO

Los Premios Rosa Regás a Materiales Coeducativos se convocan anualmente desde el año 2006, en cumplimiento de una de las medidas del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Su concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y pretenden ser un estímulo para sacar a la luz materiales que trasladen al alumnado una representación más justa y equitativa del mundo, favoreciendo la asunción en igualdad, de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales. Están dirigidos a:

 Profesorado de los niveles no universitarios que se encuentren prestando servicios en centros docentes públicos cuya titularidad corresponda a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía.

34 35 • Empresas del sector editorial e instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

36 37

Los premios se convocan anualmente, contando con diferentes modalidades:

38 39

40

41

42

Modalidad A. Destinados a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y
realizados por el profesorado de niveles no universitarios, que sea responsable de su autoría y
que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se encuentre prestando
servicios en centros docentes públicos cuya titularidad corresponda a la Consejería competente
en materia de educación de la Junta de Andalucía.

43 44

45

46

Modalidad B. Destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por editoriales, empresas del sector editorial e instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

47 48 49

La existencia de ambas modalidades define dos diferentes formas de participación:

50 51 52

Modalidad A: puede ser individual o en equipo.

53 54 55 En la Modalidad B las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas radicadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas, podrán participar presentando cuantas publicaciones de materiales curriculares deseen.

56 57

Las bases reguladoras se establecieron en la Orden de 24 de enero de 2012. En el periodo objeto de este informe, la normativa que ha regulado tales convocatorias ha sido la siguiente:

58 59 60

61

 Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad

- entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su X edición correspondiente al curso 2015-2016. (BOJA de 03-06-2016)
- Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016.
 (BOJA de 03-11-2016).
 - Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016. (BOJA de 28-12-2016).
 - Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XI edición correspondiente al curso 2016-2017.

En la X Edición, correspondiente al curso 2015/16, fueron otorgados los siguientes premios:

 PRIMER PREMIO: "Proyecto de Igualdad de Género a través de la Imagen". Autoría: Mercedes Sánchez Vico. IES Eduardo Janeiro de Fuengirola (Málaga).

El material contribuye a promover la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia de género entre el alumnado adolescente, a través de la imagen. Se presenta es un Proyecto Coeducativo al que se le da forma hace 9 años, cuyo objetivo primordial ha sido transmitir el concepto de igualdad entre hombres y mujeres. Para ello, la asignatura se ha valido del poder de la alfabetización de la Imagen, tanto fija como en movimiento, por ser un elemento muy motivador para el alumnado y que ha servido para conseguir una verdadera concienciación de valores en igualdad.

Los ejes temáticos fundamentales han sido la prevención y erradicación de la violencia de género, la igualdad de oportunidades y derechos y la visibilidad de la mujer y del colectivo LGTBIQ, con la creación de una web y facebooks de igualdad. Se han realizado talleres, concursos, campañas y exposiciones a los que se les ha dado difusión pública, convirtiendo al alumnado en protagonista de la asignatura, a la vez que le ha dado al Proyecto un verdadero sentido de concienciación, al llegar al mayor número de personas posible, desde el convencimiento de que La Igualdad se Aprende y de que es fundamental Educar en Igualdad para poder transformar el mundo en un lugar más justo e igualitario. El lema de la asignatura es «La Igualdad es Vida, la Desigualdad es Muerte».

 SEGUNDO PREMIO: "La Toma de Conciencia de las Mujeres. Selección de textos para un debate crítico de género en la enseñanza secundaria". Autoría: Rosa María Villanueva López. IES Blas Infante del Viso del Alcor (Sevilla).

El trabajo contribuye a recuperar la memoria colectiva de mujeres que, a través de sus obras, denunciaron la desigualdad existente entre hombres y mujeres en sus respectivas épocas históricas.

Este trabajo de investigación pretende ofrecer alternativas a una visión tradicional e incompleta del pasado donde el sujeto «mujer» ha sido silenciado. Un reto que implica fuertes cambios de conciencia: releer la Historia en clave femenina precisa repensar la dinámica histórica en su conjunto, desafiando a la historia hegemónica, que es la que tradicionalmente se nos ha enseñado en el aula.

El objetivo del material que se presenta ha sido investigar por aquellas autoras que, tomando conciencia de su situación, alzaron su voz para denunciar una situación que consideraban injusta. Se estructura en cuatro grandes capítulos que analizan diferentes etapas de la Historia hasta la Contemporaneidad. Con este trabajo se pretende crear un instrumento de trabajo útil para la enseñanza secundaria, que aspira a ser un medio para que el profesorado pueda asimilar el contenido de género, no como un mero apéndice documental, sino permitiéndole explicar la historia desde un enfoque más globalizador.

 TERCER PREMIO: "RECcreo". Autoría: María Luisa Lafuente Porcuna (Coordinadora). JES Mar Serena de Pulpí (Almería) y Conrado Gandía Penades. JES Jaroso de Cuevas del Almanzora (Almería).

Este trabajo fomenta entre la comunidad educativa la educación en valores a través de la videocreación. En RECcreo se trabajan los valores mediante la elaboración de material audiovisual y su posterior análisis. La convivencia entre alumnado, profesorado, comunidad educativa y municipios en la elaboración de los trabajos ha dado lugar a vídeos muy significativos en su entorno. Con ellos, se pretende fomentar la igualdad, la lucha contra la violencia de género, la búsqueda de la paz y la integración.

RECcreo, es una forma de entender la educación en valores, abierta, activa y en constante evolución. Se basa en una metodología que integra dos premisas básicas que comparte el alumnado: la curiosidad por el mundo audiovisual y las ganas de divertirse. Las videocreaciones, que se han difundido a través de las redes sociales, permiten dar protagonismo al alumnado, asumiendo que tiene un papel activo en la sociedad, que tiene que actuar denunciando las desigualdades, respetando a las demás personas, buscando activamente la paz.

Los resultados de este trabajo en equipo han supuesto el desarrollo del «orgullo del centro», algo que buscaban especialmente, entendido como la sensación de pertenecer a una comunidad educativa implicada y trabajadora.

 TERCER PREMIO: "Proyecto de Educación Afectivo Sexual en base a la Ley 2/2004, de 18 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de Identidad de Género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía". Autoría: Luz María Caro Díaz. CEIP Antonio Carmona Sosa de Palma del Río (Córdoba)

Este trabajo fomenta la formación afectivo-sexual de la comunidad educativa, mediante una metodología vivencial. El material que se presenta es un Proyecto de Educación Afectiva-Sexual para trabajar en los centros educativos. Se basa en dos líneas fundamentales: la formación personal y la formación profesional del profesorado en materia de educación afectiva-sexual. Plantean que no es posible la educación en las aulas de la sexualidad si el profesorado no está educado en esos mismos parámetros, puesto que el objetivo base para ofrecer al alumnado una educación sexual de calidad es el necesario cambio de actitud por parte de las personas adultas.

El proyecto consta así de actividades para el profesorado, unidades temáticas para el alumnado, orientaciones prácticas para atender a las familias en las dudas y miedos principales, el necesario protocolo de actuación, los cambios organizativos y curriculares a llevar a cabo en el caso de que se ponga en marcha el protocolo de identidad de género, recursos educativos y efemérides recomendadas.

En la **XI Edición**, correspondiente al curso 2016/17, fueron otorgados los siguientes premios (Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2016-2017. BOJA nº 2 de 03/01/2018):

 PRIMER PREMIO: "Primer plano, compromiso y acción". Autoría: Natalia Díaz Estrella, del IES Zaidín-Vergeles de Granada.

 "PRIMER PLANO. Compromiso y acción", es un proyecto educativo que conecta la cultura audiovisual y la alfabetización mediática con el II Plan de Igualdad de Género en Educación. Enfocado a despertar, en el alumnado de Secundaria y Bachillerato curiosidad por la creación a través de la imagen y el sonido, la interpretación, la imaginación y el compromiso cívico, reflexivo y crítico.

El proyecto incluye una serie de actividades para trabajar de forma colaborativa y con diversas formas de agrupamiento. Se pretende que contribuyan a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación, así como a la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Igualmente, el proyecto ofrece nociones básicas del lenguaje cinematográfico y un conjunto de dinámicas que guiarán al alumnado durante el aprendizaje de los procesos de preproducción, producción y postproducción cinematográfica.

Como resultado final, el alumnado deberá plasmar en una creación audiovisual (corto, anuncio publicitario, campaña de concienciación, cuento, etc.) los conocimientos sobre las medidas del II Plan de Igualdad de Género de Educación.

 SEGUNDO PREMIO: "Españolas cañeras". Autoría: Raquel Soler Delgado, del IES Aurantia de Benahadux y Eufrasio Rigaud Granados, del IES Mar Serena de Pulpí, ambos de Almería.

"Españolas cañeras" es una muestra itinerante que pretende visibilizar a todas aquellas mujeres, muchas de ellas desconocidas o silenciadas, que no fueron reconocidas en su día. Con este trabajo de investigación, pretenden concienciar al alumnado de la lucha de la mujer por sus derechos y por los que aún hoy faltan por lograr.

El objetivo de esta exposición y material didáctico que la acompaña es colaborar para que el alumnado de los centros educativos conozca esta muestra de mujeres importantes en la Historia de España, y concienciarlo de su lucha por sus derechos y por la eliminación de obstáculos que aún hoy encuentran muchas mujeres.

La exposición está constituida por un total de 32 carteles con imágenes de alumnas de 1º y 2º de ESO, que representan a estas mujeres y la posibilidad de que ellas mismas lo sean en el futuro.

El material que la complementa es: Guía didáctica, Cuaderno de actividades. "Historias por la igualdad", "Toca ciencia", Cluedo en vivo "Una noche en el Museo del Prado", "¿Qué pasó el año en que nací? " y "Sigue su huella". Además plantean trabajar con la realidad aumentada haciendo una exposición invisible con la App Aurasma, para lo cual se facilita un tutorial.

 TERCER PREMIO: "Ahimsa, la voz escénica de la equidad". Autoría: Susana Fernández Millán; Vanesa Montserrat García Hernández; Ignacio García Medina; Lilia Lorenzo Hernández; Guadalupe Rodríguez Rivas; Antonio Rus Martínez, del IES Escultor Sánchez Mesa de Otura, Granada, y Patricia Latorre Pérez; don Rubén López Sánchez; Inmaculada Rodríguez Atero, del IES Hiponova de Montefrío, Granada.

Se trata de un proyecto de innovación coeducativo, que aúna diferentes áreas dentro del currículum, con el Flamenco y con el Plan de Igualdad. El proyecto nace para difundir valores universales como la igualdad, la inclusión y la convivencia positiva en los centros, ligados al curriculum del alumnado de 3º y 4º de ESO, dirigidos por Artes Escénicas, siendo su voz protagonista la IGUALDAD.0.

La unión de diferentes materias en un proyecto común igualitario, muestra al alumnado una visión global desde múltiples perspectivas curriculares y artísticas, de situaciones discriminatorias sufridas por la mujer desde la época lorquiana hasta hoy. La combinación de múltiples códigos (visuales, tecnológicos, lingüísticos, gestuales, poéticos, dramáticos, mediáticos, simbólicos, matemáticos, plásticos, artísticos, flamencos) implican al público adolescente, acostumbrados al mundo de la imagen y la tecnología, percibiendo de forma clara, concisa y amena la difusión de un mensaie unitario.

Destacan: la identidad cultural, literaria, artística de nuestra Andalucía, presente en las obras literarias, noticias de prensa, y flamenco, máxima expresión de sentimientos del alma andaluza.

• TERCER PREMIO: "L'egó la hora de la igualdad". Autoría: Adolfa M. Vega Roldán y Mª Dolores Jiménez del Río, del IES Blas Infante de Córdoba.

El material que se presenta es el trabajo realizado a lo largo de todo el curso, en desarrollo del Plan de Igualdad de Género en el centro educativo. Pretenden concienciar al alumnado y a la comunidad educativa en general, sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral. Así como implicarlo en actuaciones para prevenir la violencia de género. Para ello han partido de un diagnóstico para detectar situaciones de discriminación sexista en el centro y así establecer prioridades en la implementación de las medidas que se han planificado.

Con implicación de todos los departamentos, se han realizado distintas actividades, organizadas por trimestre, a nivel de centro, ciclo y aula. Las actuaciones han sido muy variadas: análisis de películas, microteatros, fomento de la corresponsabilidad, representación de monólogos.

Se destaca la participación de toda la comunidad educativa y de otras instituciones y organismos en el desarrollo del proyecto.

3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Desde el año 2007, la igualdad constituye una de las temáticas incluidas en la línea de ayudas económicas específicas destinadas a actividades de investigación, innovación educativa y elaboración de materiales curriculares. Poco después, la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, vino a agrupar y unificar diversas modalidades que hasta ese momento eran objeto de convocatorias diferenciadas, quedando los proyectos específicos de coeducación y prevención de la violencia de género incluidos en estas convocatorias marco.

Además de la posibilidad de incorporar proyectos relativos a estas temáticas en los apartados de investigación e innovación educativa, el tratamiento de la igualdad entre hombres y mujeres es considerado como uno de los ámbitos específicos para la elaboración de materiales curriculares, incluyéndose explícitamente las siguientes temáticas:

- Actuaciones que contribuyan al conocimiento y uso de un lenguaje no sexista.
- Propuestas didácticas que muestren una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- Contenidos y actividades dirigidos a hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo y progreso de nuestra sociedad y hacia nuevos modelos de hombres y mujeres críticos al patriarcado.
- Estrategias para la enseñanza de los conocimientos y habilidades necesarios relacionados con las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- Integración de la perspectiva de género en la orientación profesional y vocacional.

Durante el periodo objeto de estudio han tenido lugar las convocatorias de 2015, 2016 y 2017, aprobándose los siguientes proyectos vinculados a las temáticas de la Igualdad y la prevención de la violencia:

Convocatoria 2015 (Resolución de 7 de julio de 2015, BOJA 21 Julio 2015):

Proyecto de innovación educativa y desarrollo curricular: El flamenco y la mujer (PIN-043/15).

 - Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos / Apartado Igualdad: La imagen de la familia a través de Disney. Una guía práctica para el trabajo de la coeducación en la escuela (MCT-001/15).

• Convocatoria 2016 (Resolución de 21 de julio de 2016, BOJA 12 Agosto 2016):

 Proyectos de investigación educativa: Estudio de los estereotipos de género en el alumnado de Educación Secundaria, mediante procesos de alfabetización visual. Estudio de casos. (PIV-034/16).

- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: Programa de autonomía en la casa educativa atendiendo a la diversidad cultural y a la igualdad de género (PIN-083/16).

- Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos / Apartado Igualdad: Caminando en igualdad (MTC-003/16); La mujer en la historia del arte (MTC-004/16).

• Convocatoria 2017 (Resolución de 12 de julio de 2017, BOJA 19 de Julio 2017):

 Proyectos de investigación educativa: La investigación a través de los microteatros desde la perspectiva de género: promoción de una convivencia positiva y respeto a la diversidad (PIV-013/17); Desigualdad y diversidad de género (PIV-014/17).

 - Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos / Apartado Igualdad: Mujeres en la sombra, el papel de la mujer en la historia del arte (MTC-004/17); Las mujeres compositoras en el aula: estudio y práctica de sus composiciones (MTC-003/17); App para reflexionar sobre la igualdad día a día (MTC-002/17); ¿Qué es la filosofía? Una pregunta para hombres y mujeres (MTC-001/17).

3.3. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN

 Dentro de las actuaciones contempladas en el I Plan de Igualdad se incluía la realización de convocatorias de proyectos de coeducación promovidos y ejecutados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado. La justificación de esta medida se asienta en el principio de responsabilidad social compartida que afecta a la tarea educativa y en la conveniencia de favorecer e incentivar la participación que, de forma altruista, libre y voluntaria, realizan las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado y Asociaciones del Alumnado. Tal iniciativa tenía un doble objetivo: seguir impulsando actuaciones conjuntas entre familia y escuela para propiciar entre los niños y niñas y jóvenes de ambos sexos una educación libre de estereotipos sexistas; por otra parte, apoyar aquellos proyectos que ya estaban en marcha e impulsar una más estrecha coordinación en centros donde ya se habían implantado proyectos de coeducación por parte del profesorado, estableciéndose objetivos y actuaciones comunes a ambas iniciativas.

La Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, menciona en su art. 7 la conveniencia de elaborar una convocatoria anual para regular la concesión de ayudas a este tipo de proyectos, destacando que se primen aquellos que ya se estuvieran desarrollando en el centro. Tal iniciativa tiene, pues, un doble objetivo: seguir impulsando actuaciones conjuntas entre familia y escuela para propiciar entre los niños y niñas y jóvenes de ambos sexos una educación libre de estereotipos sexistas; al mismo tiempo, apoyar aquellos proyectos que ya estaban en marcha e impulsar una más estrecha coordinación entre los acometidos por las asociaciones de madres y padres y profesorado, estableciéndose objetivos y actuaciones comunes a ambas iniciativas.

En sus primeras ediciones, la convocatoria específica se rigió por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación de 23 de abril de 2007 (BOJA de 21 de mayo) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares

en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Desde entonces y hasta 2011 las convocatorias anuales acogieron proyectos orientados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela, y que podían tener una duración de uno o dos años. Las actividades propuestas en los mismos eran financiadas por la Administración educativa con una cantidad no superior a los 3.000 euros, lo que los equiparaba con los proyectos promovidos por el profesorado. Los criterios establecidos para la concesión de la subvención resultan suficientemente elocuentes de los objetivos que se marcaba la Consejería de Educación para impulsar la corresponsabilidad escuela-familia en el ámbito de la coeducación, toda vez que el 50% de la puntuación estaba vinculada a la coordinación con otras acciones en marcha y a los impactos de las actuaciones fuera del estricto ámbito escolar.

Las convocatorias efectuadas a partir del curso 2011/12 han estado regidas por una nueva normativa marco, contenida en la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía. Entre las líneas de subvenciones acogidas a estas convocatorias figuran los Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. La cuantía total máxima destinada a este concepto en cada anualidad asciende a 172.059 euros, orientándose las ayudas a proyectos destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos y que atiendan las siguientes finalidades:

 Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos al fomento, promoción y sensibilización sobre la igualdad de género y la coeducación.

 Proyectos de actividades complémentarias y extraescolares dirigidos al fomento de los principios de igualdad de género y coeducación.

Los criterios de valoración de los proyectos presentados atienden a:

a) Interés educativo e igualitario del proyecto (hasta 60 puntos), en cuanto a:

Capacidad de promover procesos de reflexión y cambio sobre prejuicios y estereotipos de género en la comunidad educativa.

- Fomento de la corresponsabilidad y la igualdad en el ámbito familiar y social, así como de la orientación profesional igualitaria.

- Fomento de la participación e implicación de padres y madres, así como del alumnado.

 Vinculación con proyectos de investigación, innovación educativa o elaboración de materiales curriculares, o con otros proyectos de coeducación o relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres que se estén desarrollando en el centro educativo.

 Vinculación del proyecto con las medidas y actuaciones propuestas en el centro para el desarrollo de los Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación.

b) Calidad técnica (hasta 35 puntos), en cuanto a:

- Descripción y coherencia de la justificación, los objetivos, la metodología y los criterios e indicadores de evaluación, así cómo utilización del lenguaje no sexista.

- Viabilidad y adecuación de las actividades programadas.
- Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.

c) Cumplimiento del artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, (hasta 5 puntos) en cuanto a inclusión de las normas medioambientales, valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral ya sea de manera conjunta o individualizada.

Por su parte, las entidades beneficiarias se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, entre las que destacan las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo efectuar tal comunicación tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

Las convocatorias realizadas durante el periodo objeto de estudio han sido las siguientes:

Convocatoria 2015/16 (Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2015/16) se produce un sensible aumento de 10.000 euros de la dotación presupuestaria, que aumentó hasta los 80.000 euros, lo que permitió aprobar un mayor número de proyectos (121) y elevar discretamente la cuantía media de la subvención hasta los 661 euros. En cualquier caso, el fuerte incremento de la participación en la convocatoria, que ascendió a 389 AMPAS, ha supuesto la denegación de casi 240 solicitudes, el doble de las concedidas, lo que viene a indicar que existe una creciente oferta de actividades que no es posible cubrir con las dotaciones presupuestarias establecidas.

• Convocatoria 2016/17 (Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2016/17), con un presupuesto de 80.000 euros, y con una participación de 327 solicitudes, bajando en 62 respecto del curso record anterior, de las cuales 48 fueron excluidos y 149 denegados, aprobándose finalmente 130 de ellos con una cuantía media de 615 euros, que baja un poco respecto al curso anterior debido al aumento de 9 proyectos subvencionados.

 Las últimas convocatorias considerando que han tenido lugar en una coyuntura de dificultades económicas, el balance resulta muy positivo, dado que la participación ha aumentado dando como resultado la puesta en marcha de más de 400 proyectos de coeducación y un esfuerzo inversor conjunto de 240.000 euros. La distribución territorial de esta actividad no ha sido, sin embargo, todo lo homogénea que hubiera sido de desear, ya que algunas provincias mantienen unos índices de participación muy bajos, en tanto que en otras se concentra buena parte de la actividad y de las consiguientes subvenciones.

3.4. PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

La Consejería de Educación publica y difunde materiales y recursos educativos, fundamentalmente en soportes digitales, con la finalidad de servir de apoyo y referencia en los centros ante cuestiones relacionadas con la convivencia y la igualdad.

3.4.1. Colección Plan de Igualdad

Como desarrollo del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medias de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, la Consejería de Educación dictó la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esta Orden estableció un nuevo marco normativo para la elaboración del Plan de Convivencia de los centros, procediendo igualmente a la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse en los casos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y de agresión hacía el profesorado o el personal no docente. Dicha orden fue modificada en 2014, con objeto de incorporar un nuevo protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas).

En relación con esta temática, la Consejería de Educación ha editado, como nº 11 de la colección "Plan de Igualdad", la *Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo*, un compendio práctico de informaciones y recursos con el que se pretende ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Contiene, a la vez, una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa. El índice de la publicación resulta bien expresivo de la pluralidad de contenidos que se abordan y de su indudable utilidad de uso en el entorno escolar:

1. SITUÁNDONOS ANTE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

- El concepto de violencia de género
- Agentes socializadores
- Violencia de género a lo largo de la vida de las mujeres
- La violencia de género en las relaciones de pareja
 - Igualdad formal, igualdad real y micromachismos
- Conocer el ciclo de la violencia de género

2. VIOLENCIA DE GÉNERO Y ADOLESCENCIA

- Factores de riesgo y vulnerabilidad en la adolescencia
- Ciberacoso y género

- Importancia de la detección temprana (Cómo detectar signos de violencia de género en una
 alumna Signos de alerta para chicas Signos de alerta para chicos Signos de alerta para la
 familia)
 - Por qué las chicas, en ocasiones, no piden ayuda
 - Dificultades para detectar la violencia psicológica

5 6 7

8

9

10

11

4

3. VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES

- Menores en entornos familiares con violencia de género
- El desarrollo emocional en entornos de violencia de género
- Indicadores de posible situación de maltrato infantil
- Ejemplo de ficha de observación
 - Coordinación institucional para la intervención

12 13 14

15

17

4. EL BUEN TRATO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- El centro como agente activo en la prevención de la violencia de género
- Profesionales de la educación como recurso
 - La intervención profesional ante un caso de violencia de género
- 18 Un Plan de Centro coeducativo
- 19 Detección de la violencia de género
 - Comunicación de un posible caso de violencia de género

202122

23

24 25

27

28 29

5. EL BUEN TRATO EN LA INTERVENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Orientaciones para la intervención desde el buen trato
- Cuándo aplicar el protocolo de violencia de género
- Asegurar la máxima confidencialidad
- Evitar la victimización secundaria
 - Recomendaciones para las entrevistas
 - Orientaciones para la atención al alumnado (Educación emocional para abordar la violencia de género Orientaciones para la actuación con la alumna víctima Orientaciones para la actuación con el alumno agresor Orientaciones para la intervención con el grupo)

30 31 32

33

34

35

36

37

6. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- Secuencia de actuaciones
- Aplicación del Protocolo paso a paso
- Recursos para la prestación de ayuda y derivación
- Modelos de registro para la aplicación del protocolo

38 39

40

41

Asimismo la Consejería de Educación ha editado como nº 12. "Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. Texto maquetado del II Plan aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero. BOJA nº 41 de 02/03/2016", el cual ya se expuso someramente en el apartado 1.3. y cuyo índice es:

42 43 44

45

- 1. INTRODUCCIÓN.
- CARACTERÍSTICAS.
- 3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.
- 47 4. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN.
- 48 5. MEDIDAS, ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

5.1. Línea 1: Plan de Centro con Perspectiva de género

1

46 47

48

2	5.2. Línea 2: Sensibilización, formación e implicación de la Comunidad Educativa
3	5.3. Línea 3: Contribuir a erradicar la violencia de género
4	5.4. Línea 4: Medidas estructurales del propio sistema educativo.
5	6. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES.
6	7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
7	
8	
9	3.4.2. Edición de los premios "Rosa Regás"
10	
11	Los materiales premiados desde el curso 2006/07 están disponibles en la página correspondiente del
12	Portal de Igualdad. La edición corre a cargo de la Dirección General de Participación y Equidad de la
13	Consejería de Educación. Ésta edición se hace en formato digital desde el curso 2012/13.
14	
15	El X Concurso de Materiales Curriculares con Valor Coeducativo, correspondiente al curso 2015/16,
16	incluyó la publicación de los siguientes:
17	
18	PRIMER PREMIO
19	«Proyecto de Igualdad de Género a través de la Imagen»
20	Autoría: Mercedes Sánchez Vico. IES Eduardo Janeiro de Fuengirola (Málaga).
21	
22	SEGUNDO PREMIO
23	«La Toma de Conciencia de las Mujeres. Selección de textos para un debate crítico de género
24	en la enseñanza secundaria »
25	Autoría: Rosa María Villanueva López. IES Blas Infante del Viso del Alcor (Sevilla).
26	
27	TERCER PREMIO
28	«RECcreo »
29	Autoría: María Luisa Lafuente Porcuna (Coordinadora). IES Mar Serena de Pulpí (Almería) y
30	Conrado Gandía Penades. IES Jaroso de Cuevas del Almanzora (Almería).
31	
32	TERCER PREMIO
33	«Proyecto de Educación Afectivo Sexual en base a la Ley 2/2004, de 18 de julio, Integral para
34	la no discriminación por motivos de Identidad de Género y reconocimiento de las personas
35	transexuales de Andalucía»
36 27	Autoría: Luz María Caro Díaz. CEIP Antonio Carmona Sosa de Palma del Río (Córdoba).
37 20	Los trabajos promiados en la VI adjajón correspondiente al auras 2016/17 aún no han ajda
38 20	Los trabajos premiados en la XI edición, correspondiente al curso 2016/17 aún no han sido
39 40	publicados.
40 44	
41	2.4.2. Becomes digitales
42	3.4.3. Recursos digitales
43	
44	Desde la puesta en marcha del I Plan de Igualdad, la Consejería de Educación mantiene activas y
45	permanentemente actualizadas dos páginas web: "Convivencia Escolar" y el "Portal de Igualdad".

El portal "Convivencia Escolar" constituye un espacio virtual en Internet abierto a toda la comunidad educativa, con la intención de constituir una plataforma de divulgación de las experiencias más

significativas en materia de convivencia y ser el punto de encuentro de personas e instituciones interesadas. Accesible desde la propia página web de la Consejería, suministra al profesorado y familias un amplio catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, así como materiales que constituyen un repositorio de modelos y prácticas evaluadas y contrastadas para su aplicación en los centros.

Su estructura actual es la siguiente:

Promoción o la Cultura de Pour

Convenidos

Promoción o la Cultura de Pour

Convenidos

Promoción o la Cultura de Pour

Convenidos

Andolacio

Andolac

Portada: incluye las novedades aparecidas en el portal y los destacados.

Plan de Convivencia: que incluye la Guía del Plan de Convivencia, así como l@s responsables de la Coordinación de Convivencia Escolar y Delegad@s de madres y padres, utilizando para ello las plataformas Séneca y Pasen.

Red Escuela: Espacio de Paz; red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias. Incluye los Ámbitos de actuación, su Reconocimiento de Convivencia Positiva, los Centros pertenecientes a esta Red, Memoria de

participación (normativa para que la presenten coordinadores/as de cada centro), Logotipos y la Evaluación de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".

 Observatorio de la Convivencia: donde están su Estructura y funcionamiento, así como su Actividad de elaboración de informes del estado de la convivencia y conflictividad en centros educativos (el último data del año 2016).

Recursos educativos; entre los que podemos encontrar materiales referentes: al Día escolar por la no Violencia y la Paz, Publicaciones de la Consejería de Educación, Material para la Mejora de la Convivencia Escolar, Bibliografía y material de interés, Guía para la elaboración del Plan de convivencia, Autodiagnóstico de la convivencia escolar, Gestión de aula, Educación Emocional, Alumnado con problemas graves de conducta (TGC), Revista Convives, Protocolos de actuación en casos de acoso, Protocolo de actuación sobre identidad de género, Ciberacoso escolar, Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

Premios: donde encontrar información sobre los Premios de Cultura de Paz y Convivencia,
 Elaboración de materiales curriculares y sobre los Premios de ámbito nacional.

 Formación: con información sobre Jornadas y encuentros provinciales, Congresos, Cursos y redes, y referente a programas y materiales del Encuentro regional de Mediación Escolar.

El "**Portal de Igualdad**" tiene un formato similar, ofreciendo en este espacio virtual una plataforma de divulgación de experiencias educativas significativas en materia de igualdad y un punto de encuentro de toda la comunidad educativa de Andalucía. Suministra complementariamente un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, con objeto de facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo. Actualmente se estructura en las siguientes secciones:



Portada: incluye las novedades aparecidas en el portal y los destacados.

Presentación.

Plan de Igualdad: incluye el texto del Plan, la normativa reguladora de ámbito nacional y regional relacionada con la Igualdad entre hombres y mujeres, así como diferentes materiales y documentos para establecer en los centros educativos el diagnóstico del estado de la coeducación. Puede consultarse también en la misma los informes de evaluación del Plan y publicaciones sobre lenguaje inclusivo.

 Recursos: describe y facilita el acceso a diversos recursos, organizados de acuerdo con su procedencia: Colección Plan de Igualdad; propuestas didácticas y material educativo; materiales para la asignatura optativa "Cambios sociales y género"; lenguaje no sexista; Guía del buen trato y prevención de la violencia de género; materiales editados en el contexto de los premios Rosa Regás; guías y manuales; Informes e investigación; diversidad de género.

 Actuaciones: Desarrolla contenidos vinculados a actuaciones propias de la Consejería (Premios Rosa Regás, subvenciones a AMPAs, Persona para el Fomento de la Igualdad en los Consejos Escolares), así como actuaciones de otras instituciones (Premios estatales y otras convocatorias, Día Internacional de la Mujer y efemérides).

Formación: Convocatorias de congresos, jornadas y cursos de ámbito autonómico y estatal;
 Redes (Plataforma Colabor@ y redes de coeducación mantenidas por Centros de Profesorado);
 Titulación en Promoción de Igualdad de Género.

Enlaces a instituciones y centros educativos.

• Unidad de Igualdad de Género: funciones de la Unidad; Comisión Interdepartamental para la Igualdad; I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013).

Actualmente, contabiliza más de 100.000 visitas por curso escolar.

3.4.4. Campañas de sensibilización

a) 8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer

El 8 de marzo se ha convertido en una jornada de reflexión sobre el largo camino que las mujeres han tenido que recorrer para ver reconocidos sus derechos. En España, el primer 8 de marzo se celebró en 1977, una fiesta que el movimiento de mujeres aprovechó para plantear sus problemas en el terreno laboral. Un año más tarde, en 1978, la Constitución Española reconoció la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, como uno de los principios del ordenamiento jurídico.

Con motivo de la celebración del día Internacional de las Mujeres en 2016 se puso en marcha la campaña "En Andalucía, las mujeres somos parte, formamos parte" dirigida a la ciudadanía en general y, en especial, a las mujeres andaluzas. Esta campaña cuenta con una acción participativa en redes sociales y cuenta con la participación de mujeres conocidas.

"Quiero ser como ella" es el lema de la campaña para conmemorar el 8 de marzo de 2017 del Instituto Andaluz de la Mujer. Con ella se quiere incidir en la importancia de que la ciudadanía y especialmente las y los menores, vean su presente y futuro con perspectiva de género para que la igualdad de mujeres y hombres pase de ser un objetivo a ser una realidad.

Un "QUIERO SER COMO ELLA" que valore lo conseguido y reivindique lo que aún queda por conseguir. Para conseguir este objetivo queremos reflexionar conjuntamente con el profesorado y el alumnado sobre la situación de las mujeres en la sociedad, y reconocer los avances que con respecto al pasado se han producido.

Asimismo en la web está a disposición un Mural interactivo en Internet para aportar comentarios o propuestas de actividades con el alumnado para conmemorar el Día de la Mujer.

b) 25 de Noviembre: Día internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

 Dirigida a los centros educativos, su finalidad es prevenir la violencia contra las mujeres desde las edades escolares, sensibilizando a la comunidad educativa acerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres.

Campaña 2015. #YONOSOYCOMPLICE. Como una llamada a la sociedad a alejarse de la falsa creencia de que la responsabilidad de la solución a esta lacra está únicamente en las víctimas. Enfatizando esa llamada especialmente a los hombres, por la necesidad de su implicación activa tanto en la sensibilización, prevención y actuación ante la violencia de género.

 Propuestas Campaña "Yo no soy cómplice": deconstruir roles y estereotipos sexistas que fundamentan el machismo. Reflexionar sobre los micromachismos que están en el día a día de niños y niñas. Analizar las diferentes formas de violencia de género. Incluir actividades en torno al ciclo de la violencia de género. Relaciones tóxicas. Visibilizar la violencia de género como un problema social que podemos contribuir para erradicarla y nuestro silencio nos hace cómplices. Sensibilizar para conseguir hábitos de juegos no violentos ni sexistas. Informar a la comunidad escolar, alumnado, profesorado y familias de la existencia del Protocolo de actuación ante la violencia de género en los centros escolares. Campaña acompañada de actividades para infantil y primaria a realizar desde el 25N al 10D (16 días de activismo según la ONU) con la realización de un mural en el que toda la comunidad ponga de manifiesto su repulsa ante el machismo, con frases en positivo, con mensajes del nombre del centro y la etiqueta #YONOSOYCÓMPLICE.

Campaña 2016. 'No te pierdas, sin libertad no hay amor' para prevenir la violencia de género desde las primeras relaciones de pareja IAM – IAJ, consta de dos vídeos que, muestran cómo se desarrolla el proceso en la juventud, atendiendo especialmente a las conductas iniciales de dominio, y un manual de uso donde se ofrece a personas que intervienen con la juventud un conjunto de estrategias, actividades y dinámicas de grupo para trabajar en torno a respuestas positivas ante la

violencia de género. Propuesta para el 25N en los centros educativos: Después de trabajar en clase la campaña del 25N, publica en este muro tu reflexión. Prueba finalizar la frase: "No te pierdas,......"

c) 28 de mayo - Día internacional de acción por la salud de las mujeres.

 La decisión de declarar el 28 de mayo como Día Mundial de Acción por la Salud de las Mujeres se acordó en la reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales Reproductivos, en el quinto encuentro internacional sobre salud de la mujer, en Costa Rica, en mayo de 1987.

d) Juego y juguete no sexista, no violento

Campaña anual con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños.

e) La violencia no es un juego

Campaña de sensibilización y prevención de la violencia, y en concreto la violencia contra las mujeres, para asegurar un tratamiento digno de la imagen de las mujeres y para incentivar el consumo responsable de juegos y juguetes abogando por aquellos que no sean sexistas o que generen actitudes permisivas hacia la violencia de cualquier índole. A esta campaña se vinculan la Campaña 25 de Noviembre y la Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No violento, en Facebook y Youtube.

f) Día europeo de la igualdad salarial.

El 22 de febrero de 2015 se celebra el **Día Europeo de la Igualdad Salarial**, una fecha en la que la UE recuerda que las mujeres europeas cobran de media un 15% menos que sus compañeros varones, por lo que deben trabajar 418 días para igualar el sueldo que los hombres reciben en un año.

g) App DetectAmor

El Instituto Andaluz de la Mujer, basándose en el Proyecto DETECTA, ha creado la APP "DetectAmor" con la finalidad de sensibilizar y prevenir la violencia machista en la juventud andaluza. La APP de DetectAmor se trata de una herramienta que pone especial énfasis en la educación afectivo-amorosa de la juventud andaluza a través del uso educativo de la telefonía móvil (App). Dirigida a Jóvenes, para que de una forma lúdica, puedan reflexionar acerca de sus ideas sobre el amor, sobre cómo son las relaciones de pareja que establecen, si éstas son en igualdad o son relaciones de abuso.

h) Campaña 2016 con motivo del Día de Andalucía.

"La Historia también la escriben ELLAS". Con motivo del **Día de Andalucía**, el Instituto Andaluz de la Mujer en coordinación con la Consejería de Educación plantean la necesidad de crear un material que, cumpliendo con la **transversalidad de género**, incorpore a las mujeres en la celebración de ese día.

Se sigue así la pauta de la Resolución de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El material reflexiona, tomando como punto de partida la celebración del 28 de Febrero en el ámbito escolar, los referentes y significados más importantes de ese día, la identidad andaluza: ¿Y en todo eso, dónde están las mujeres?

i) Día Internacional de las Niñas en las TIC 2017.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Niñas en las TIC el jueves 27 de abril, se propone reflexionar en los centros educativos, tanto con las alumnas como con los alumnos, sobre la poca inclinación de las mujeres jóvenes a las nuevas vocaciones y perfiles profesionales surgidos en torno a las nuevas tecnologías. Como complemento a esta reflexión, se propone la participación del alumnado (tanto alumnas como alumnos) en el concurso "Las mujeres y las nuevas profesiones digitales", dirigido a los alumnos y a las alumnas de 3º y 4º de ESO, hasta el 31 de octubre de 2017 para participar, mediante dos categorías: "Mejor artículo" o "Mejor post publicado en un blog".

j) Programa Forma Joven

El Programa Forma Joven, que surge de la colaboración de la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud y la Consejería de Educación, y se basa en la utilización de la mediación entre iguales como estrategia de trabajo e intervención, entre otros ámbitos, para la prevención de la violencia de género y de la violencia entre iguales.

4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN

4.1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer se crea en el año 1988 con el firme objetivo de "promover las condiciones para que la igualdad entre el hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva". Desde sus inicios, se han puesto en marcha programas coeducativos y campañas de sensibilización dirigidos a todos los sectores de la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias cuyo propósito fundamental ha sido y sigue siendo el de sensibilizar, formar y proporcionar recursos que hagan posible la educación desde y para la igualdad.

 Los Programas Coeducativos que el IAM impulsa y difunde, responden al convencimiento de la necesidad de educar en igualdad desde las edades más tempranas, lo que es la base para la prevención de la violencia de género. Por este motivo, se busca implicar a toda la sociedad para lograr erradicar esta lacra que nos sigue azotando en pleno siglo XXI.

4.2. ACCIONES FORMATIVAS

4.2.1. Construyendo igualdad (C. Educación-IAM)

La Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) firmaron el 23 de noviembre de 2006 un convenio para establecer el marco de referencia del desarrollo de la colaboración entre ambas instituciones en las áreas de interrelación competencial. Un año después suscribieron un convenio específico de colaboración para la realización de actividades de formación docente en Igualdad de Género. El 31 de diciembre de 2010 ratificaron el Acuerdo por el que se prorroga el Convenio específico de colaboración para la realización de actividades de formación en igualdad de género y para la difusión de las campañas del IAM en el ámbito educativo.

El convenio establece la realización durante cada curso escolar de ocho ediciones formativas, una en cada provincia, dirigidas al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, en especial, al profesorado de la materia optativa Cambios Sociales y Género, coordinadores y coordinadoras de Proyectos de Coeducación y profesorado responsable de coeducación en los centros. Desde la edición de 2010 sus contenidos se ajustaron para dar respuesta a las necesidades formativas del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013. En consonancia, además de al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se dirigen al personal adscrito a los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, así como al personal técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer. Los principales objetivos que se marcan en estas actuaciones son los siguientes:

- Sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la importancia y la necesidad de educar en igualdad a niñas, niños y adolescentes.

- Formar a las y los docentes y profesionales de la enseñanza como paso necesario para realizar las transformaciones sociales que conduzcan hacia una igualdad real y para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Colaborar para incidir en el ámbito educativo, facilitando la formación y los materiales necesarios y estableciendo líneas de intervención que conduzcan a una escuela coeducativa.
- Dar a conocer la relevancia del marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y de la prevención de la violencia de género.

Sus contenidos se ajustan a un esquema común y se organizan y gestionan de manera coordinada por comisiones provinciales integradas por ambas instituciones. Se priman los contenidos relacionados con la coeducación, en tanto que acción educadora en igualdad de género y como prevención de la violencia contra las mujeres: relaciones interpersonales y de género en el contexto escolar; igualdad en lo académico y profesional; toma de decisiones; lenguaje no sexista; materiales educativos y libros de texto no sexistas y que incorporen la aportación de las mujeres; liderazgo y participación de las mujeres; educación afectiva y sexual, etc. Al mismo tiempo, se incluyen en las programaciones la presentación de experiencias desarrolladas en los centros.

Desde sus inicios, estas jornadas formativas se celebran bajo el lema "Construyendo Igualdad", desarrollándose en Centros del Profesorado y otras instalaciones. El Instituto Andaluz de la Mujer facilita material especializado, incluyendo recursos didácticos en soporte digital. En las ediciones siguientes se ha mantenido dicho formato, si bien variando las úbicaciones en las que se imparten, con objeto de aproximarse al profesorado que desarrolla su labor en otras localidades de cada provincia.

En el curso 2015-2016 se ha celebrado la VIII Edición de las Jornadas Provinciales "CONSTRUYENDO IGUALDAD", bajo el título "Educación afectiva y educación sexual desde la infancia y Prevención de la violencia de género" continuando, por cuarto año consecutivo, con la formación para la prevención de la violencia de género, dada la relevancia del tema y la demanda recibida, profundizando, en esta edición, en la educación afectiva y educación sexual desde la primera infancia.



La educación afectiva y la educación sexual, basadas en modelos igualitarios, es la premisa indispensable para la prevención de la violencia de género. Es fundamental hacerlo desde los cero años, contando con todos los agentes socializadores y trabajando en equipo, para potenciar la eficacia de los resultados. Por este motivo, distintos colectivos profesionales han participado en estas Jornadas, para aunar conocimientos y experiencias e impulsar el trabajo en redes.

Profundizando en el marco teórico, con talleres prácticos y posibilitando el intercambio de experiencias, se han facilitado estrategias adaptadas a las diferentes edades, necesidades y desarrollo evolutivo del alumnado para cada una de las etapas educativas.

Se han ofrecido recursos y materiales para facilitar el tratamiento de las temáticas y propuestas de trabajo dirigidas a los distintos niveles educativos.

En este contexto, se ha realizado una conferencia marco común en todas las provincias bajo el título "Sexualidad(es): afectos, valores, género y diversidad. Los puntos de partida de la Educación Sexual", impartida por Mª. del Mar Padrón Morales, Psicóloga y Educadora, Especialista en Sexología y Prevención de la Violencia de Género.

Entre los Talleres y experiencias coeducativas se han realizado dos talleres comunes a todas las provincias:

1. Educación afectivo sexual en Educación Infantil y Primaria: prácticas pedagógicas y conceptos claves. Impartido por la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

2. Prevención de Violencia Sexual en Adolescentes (Educación Secundaria) A cargo de Paola Fernández Zurbarán, Coordinadora del Programa del Instituto Andaluz de la Mujer "Atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de Violencia de Género en Andalucía" y Juan Ignacio Paz Rodríguez, Asesor Técnico del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Además, cada provincia ha completado su programa con talleres, experiencias, mesas redondas, exposiciones...

OBJETIVOS:

la Mujer y de los CMIMs.

- Fomentar la educación afectiva y la educación sexual basada en modelos de relaciones igualitarias en todas las etapas del sistema educativo.
- Sensibilizar para prevenir la violençia de género en el ámbito educativo.

Compartir materiales y recursos coeducativos.

26 -

- Profundizar en los mecanismos de prevención de la violencia de género en las distintas etapas educativas.

 Intercambiar experiencias y buenas prácticas en Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Educación de Personas Adultas relacionadas con la prevención de la violencia de género.

 Estas jornadas se han dirigido a los Equipos directivos, a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros, a las encargadas de impulsar la igualdad en el Consejo Escolar, a los Equipos y Departamentos de Orientación y al profesorado en general, a los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y por último al Personal Técnico del Instituto Andaluz de

Además, al igual que en el curso anterior, se ha invitado a participar a Técnicas y Técnicos de Promoción de la Salud, ya que son profesionales del ámbito de la Salud que trabajan con jóvenes, mediante un programa conjunto enfocado a Educación Secundaria denominado *"Forma Joven"*.

Como novedad, han participado personas de AMPAs que tienen Proyectos de Coeducación.

Las Jornadas formativas organizadas de forma conjunta con la Consejería de Educación, se han celebrado en los meses de octubre y noviembre de 2015, en las siguientes localidades:

2	•	
•	ı	
	ı	

PROVINCIA	FECHA	LOCALIDAD
ALMERÍA	Jueves, 26 de noviembre (Día completo)	Almería
CÁDIZ	Jueves, 19 de noviembre (Día completo)	La Línea de la Concepción
CÓRDOBA	Miércoles, 11 de noviembre (Día completo)	Córdoba
GRANADA	Miércoles, 28 de octubre (Día completo)	Granada
HUELVA	Miércoles 4 y 11 de noviembre (tardes)	Huelva
JAÉN	Lunes 26 de octubre (Día completo)	Baeza
MÁLAGA	Lunes 23 de octubre (Día completo)	Málaga
SEVILLA	Jueves 5 y 12 de Noviembre (Tardes)	Sevilla

Desde la primera edición en 2008, las Jornadas Provinciales "Construyendo Igualdad" han ido evolucionando y consolidándose, siendo siempre muy bien valoradas por las personas participantes habiéndose ampliado el perfil de profesionales destinatarios de forma que se establecen, a través de las mismas, redes de contacto.

Los datos sobre participantes en 2015 son los siguientes:

PROVINCIA	TOTAL PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES
ALMERÍA	95	84	11
CÁDIZ	143	118	25
CÓRDOBA	152	129	23
GRANADA	143	109	34
HUELVA	135	120	15
JAÉN	153	139	14
MÁLAGA	100	89	11
SEVILLA	142	120	22
TOTALES	1.063	908	155

4.2.2. Formación AMPAs

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de sus Centros Provinciales y de la red de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), realiza anualmente propuestas formativas en coeducación dirigida a AMPAs de centros educativos andaluces.

Las familias, junto a los centros educativos, pueden y deben trabajar conjuntamente para detectar cualquier signo de violencia y construir conjuntamente las bases de una convivencia pacífica e igualitaria.

El objetivo de esta formación es sensibilizar, orientar y formar a las personas participantes en materia de coeducación, igualdad y violencia de género, con el fin de ofrecerles habilidades y estrategias para promover desde el entorno educativo y familiar relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género en menores y adolescentes. Las sesiones tienen un carácter práctico, combinando ponencias con talleres en los que la participación es clave fundamental. Además, durante las jornadas formativas se presenta a las y los participantes materiales coeducativos que ha editado el IAM para cada una de las etapas del sistema educativo, con el fin de dar contenidos adaptados a las necesidades y características de las y los menores según sus edades.

En el año 2015 el IAM ha trabajado en diseñar un nuevo Programa Formativo, aunando esfuerzos colaborativamente con la Consejería de Educación, buscando una mayor participación de las familias.

En el año 2016, el programa cambia respecto a años anteriores, ya que se realiza una nueva propuesta conjunta entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación para la impartición de esta formación en cuatro provincias, dos en Andalucía Oriental y otras dos en Andalucía Occidental, concretamente en las Provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

La formación se centra en la importancia de la Coeducación en dos ámbitos: el familiar y el escolar, basándose en las relaciones de igualdad, el respeto a las diferencias, la eliminación de estereotipos de género, el buen trato, la reflexión y sensibilización para identificar y prevenir la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a las familias en la necesidad de coeducar desde las edades más tempranas.
- Mostrar que mediante la coeducación y la corresponsabilidad se mejora la vida de las personas y se promueve la convivencia pacífica.
- Dotar de herramientas y recursos para coeducar desde las familias.
- Impulsar la corresponsabilidad en las familias reflexionando sobre las ventajas que conlleva en la vida de cada una de las personas que la componen.
- Fomentar la participación de las familias en el Plan de Igualdad del centro educativo de niñas y niños, chicos y chicas.
- Sensibilizar ante el problema de la violencia de género para prevenirla, prestando una atención especial a la juventud.

Los contenidos giran en torno a los ejes temáticos: "Educar en Igualdad y para la Igualdad. ¿Por qué y para qué?" y "Conciliación y corresponsabilidad. Beneficios para cada miembro de las familias", basados en materiales específicos editados para los niveles educativos de Infantil, Primaria y Secundaria. De este modo, se ofrece la oportunidad de trabajar diversas publicaciones didácticas de la Consejería de Educación y del Instituto Andaluz de la Mujer, entre otros, para que las familias y escuela los conozcan, se apropien de ellos y sean de utilidad a la realidad cotidiana.

Con esta formación se pretende la sensibilización, formación y participación de las familias en materia de coeducación, con el fin de ofrecerles habilidades y estrategias para promover desde el entorno familiar y educativo, relaciones igualitarias, la corresponsabilidad y prevenir la violencia de género en menores y adolescentes.

MATERIALES

 Recursos de Coeducación publicados por el Instituto Andaluz de la Mujer: http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recursos-decoeducacion/

Recursos de la Colección Plan de Igualdad de la Consejería de Educación:
 http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad

4.2.3. Proyecto RELACIONA (IMIO-IAM-Consejería de Educación)

El Instituto Andaluz de la Mujer colabora, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en un programa de formación dirigido a profesionales de la educación que se enmarca en las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género.

El desarrollo del programa en Andalucía, se realiza anualmente, mediante una actuación en cada provincia, organizada y coordinada por cada uno de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, con la colaboración de la Consejería de Educación, a través de sus CEPs (Centros del Profesorado), que convocan y certifican la formación al profesorado asistente.

Este Programa de Formación a Profesionales, consiste en ocho talleres formativos, que se realizan en cada una de las provincias andaluzas, con una duración total de 12 horas, repartidas en tres sesiones de trabajo, de cuatro horas de duración cada una, impartidas por un equipo especializado de asesoras proporcionado por el IMIO que se desplaza a los centros y aporta sus conocimientos y experiencia a los equipos de profesores y profesoras participantes, promoviendo el diálogo, coordinando las reuniones y aportando materiales didácticos y nuevas iniciativas. Esta formación, a cargo del IMIO, cuenta con la financiación del Fondo Social Europeo.

La finalidad es que profesoras y profesores pasen a ser agentes activos y transformadores de las prácticas docentes sexistas, facilitando la introspección con una metodología participativa, basada en la comunicación y la motivación, favoreciendo el diálogo en un ambiente de escucha y respeto, y acompañando al profesorado en las respuestas a cuestiones claves como qué hemos interiorizado y a partir de esto, qué se enseña, cómo es enseñado y cómo es aprendido. Para sacar el máximo provecho a estos talleres participativos, el número máximo de participantes debe estar alrededor de unas 15-20 personas.

Asimismo, busca promover la reflexión para la sensibilización y la prevención de la violencia a través de la educación y apoyar acciones dirigidas a eliminarla, prestando especial atención a la que se ejerce contra las mujeres.

Las sesiones van dirigidas al profesorado de centros educativos de los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria, promoviendo el diálogo, Con este planteamiento, se parte de la situación de cada centro educativo y de las experiencias que las personas participantes pongan en común. Se aclaran conceptos y se analizan conflictos concretos que hayan surgido en los centros, así como las soluciones que puedan tener, así como las buenas prácticas para prevenir la violencia contra las mujeres que se hayan realizado en sus centros, dando especial relevancia al valor de las relaciones y de la comunicación en los procesos educativos.

Las iniciativas, experiencias, buenas prácticas y puestas en común se incorporan en una memoria general de resultados a disposición de todas las partes implicadas.

El Programa Relaciona se inició en Andalucía en el año 2005 en dos localidades: Jaén (capital) y Tomares (Sevilla). Fue en el año 2009 cuando se amplió el Programa a las ocho provincias andaluzas, a partir de la solicitud realizada de participación en el Programa de ampliación.

La temática tratada en estos años ha sido variada: "El Amor y la Sexualidad en la Educación"; "La Educación de la afectividad como medio para prevenir la violencia de género"; "La práctica de la paz en la escuela" "Un argumento para el mutuo respeto entre mujeres y hombres..."

Desde el año 2009, en el que se realiza el Programa en todas las provincias andaluzas, hasta 2014, la participación ha sido de 644 personas (512 mujeres y 132 hombres).

En el curso escolar 2015-2016, el "Proyecto Relaciona para la Formación del Profesorado" no ha llevado subtítulo. Aunque estaba previsto llevarse a cabo en el último trimestre de 2015, en Andalucía se retrasó su comienzo hasta mayo y junio de 2016, coincidiendo con el último trimestre del curso, con una participación de 200 personas aproximadamente, un 80% mujeres.

4.3. PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y RECURSOS DE COEDUCACIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer pone en marcha cada año campañas de sensibilización dirigidas al alumnado, profesorado, AMPAs, personal técnico especializado, personas vinculadas al ámbito educativo y población en general, con el fin de contribuir a una formación en valores de igualdad a través de la impartición de talleres, la edición de materiales didácticos, recursos para la formación y herramientas para trabajar diversos temas relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia de género. Estas campañas giran en torno a fechas de especial importancia para la Igualdad o que por el contexto cultural y social requieren especial atención:

4.3.1. La violencia no es un juego



El Programa "La Violencia No es un Juego" del Instituto Andaluz de la Mujer consiste en un programa de coeducación y prevención de la violencia de género iniciado por el IAM en 2011 a través de las redes sociales y canales temáticos. Al mismo se vinculan tanto la "Campaña 25 de Noviembre" como la "Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento".

Las actividades van dirigidas al alumnado de Educación Infantil y Primaria y a sus familias. Los talleres se centran en valores no sexistas e igualitarios, donde se le da especial atención a la resolución de conflictos sin hacer uso de la violencia como mecanismo de resolución de los mismos, con la intención y el objetivo básico de prevenir conductas violentas y relaciones de poder basadas en el sexo. Constituye por tanto una medida clara y básica de prevención de la violencia de género.

4.3.2. Campaña 25 de Noviembre en el ámbito educativo "Yo no soy cómplice" (2015)

3 4

5

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Por este motivo, se realiza una campaña anual de sensibilización promovida por el Instituto Andaluz de la Mujer dirigida a los centros educativos.

6 7 8

9

La finalidad de este día es prevenir toda forma de violencia, en especial la dirigida hacia las mujeres, para conseguir su erradicación. Así, bajo diferentes lemas anualmente se han editado y difundido recursos didácticos, dirigidos al ámbito educativo.

10 11 12

Estos recursos se encuentran disponibles en la página web del IAM, en Área Temática de Coeducación.

13 15



En el año 2015, la campaña, impulsada por el IAM, parte del lema y el hashtag #YONOSOYCÓMPLICE, con el fin de trabajar en torno a la acción de "quitarse la venda" ante el maltrato machista.

La campaña general, consiste en un spot televisivo, en el que aparecen hombres conocidos, del mundo de la cultura, el deporte y el periodismo, quitándose una venda y denunciando todo aquello que está vinculado al maltrato machista: el dominio, el control, la posesión, los

insultos, los gritos, el desprecio, el descrédito...

36 37 38

Es una llamada a la sociedad, a alejarse de la falsa creencia de que la responsabilidad de la solución a esta lacra está únicamente en las víctimas. Porque todas y todos podemos actuar para contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres.

40 41

39

25 NOV DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN #YONOSOYCÓMPLICE

42 43 44

45

46

47

Dirigida a la población en general y de modo especial a los hombres, ha ido acompañada este año de otras acciones de sensibilización y propuestas de actividades específicas para el ámbito educativo. Todo ello, se ha difundido a través de la web del IAM y del Portal de Igualdad de la Consejería de Educación a los institutos y centros educativos de Andalucía, con el fin de sensibilizar a la población juvenil. Se pretende:

48 49 50

55

56 57 Trabajar para deconstruir roles y estereotipos sexistas que fundamentan el machismo.

Reflexionar mediante ejemplos de anuncios, vídeos, frases, dibujos... sobre los 51 52 micromachismos que están en el día a día de niñas y niños.

- Analizar las diferentes formas de violencia de género. 53 54
 - Incluir actividades en torno al ciclo de la violencia de género. Relaciones tóxicas.
 - Visibilizar la violencia de género como un problema social. Todas y todos podemos contribuir para erradicarla. Nuestro silencio nos hace cómplices.
 - Sensibilizar para conseguir hábitos de juegos no violentos ni sexistas.

- Informar a la comunidad escolar, alumnado, profesorado y familias de la existencia del Protocolo de actuación ante la violencia de género en los centros escolares.

2

1

Algunas de las actividades propuestas para los centros educativos son las siguientes:

4 5

a) Actividad para Infantil y Primaria:

6 7 8

9

10

11

12

13 14

15

16 17

18

- A realizar desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre (16 días de activismo según la ONU)
- Participantes: Toda la comunidad educativa.
- Lugar: Pared o suelo del centro.
- Materiales: Papel continuo, pintura de dedos, rotuladores, ceras blandas.
- Desarrollo: Realización de un mural en el que toda la comunidad ponga de manifiesto su repulsa ante el machismo con frases en positivo del tipo:
 - "Los niños y niñas somos igual de importantes"
 - "Todas y todos somos libres para elegir nuestro destino"
 - "El Amor no se puede medir"
 - "Amar es confiar"

Junto a todos los mensajes escribir el nombre del centro y la etiqueta #YONOSOYCÓMPLICE.

19 20

b) Actividad para Secundaria:

212223

24

25

26

27 28

29

30 31

32

33 34

35

36

- A realizar desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre (16 días de activismo según la ONU).
- Participantes: Toda la comunidad educativa.
- Lugar: Pared del centro.
- Materiales: App DetectAmor, Manual de uso de la App DetectAmor, Notas Post-it de colores.
- Desarrollo: Tras el trabajo con la APP, se invitará al alumnado, profesorado y también a las familias, si así lo quiere el centro, a dejar su mensaje de repulsa e implicación ante las diferentes violencias de género haciendo especial hincapié en aquellas que no son tan evidentes como los golpes.
- Mensajes tipo:
 - "No me callaré ante sus insultos. #Yonosoycómplice" Firma del autor o autora.
 - "Ante la violencia de género, voy a actuar. #Yonosoycómplice" Firma del autor o autora.
 - "No voy a ser cómplice de sus celos #Yonosoycómplice" Firma del autor o autora.

Junto a todos los mensajes escribir en un cartel visible el nombre del centro y el la etiqueta #YONOSOYCÓMPLICE.

37 38 39

40 41 También, en 2015 se ha lanzado una guía didáctica de la APP DetectAmor, con el fin de que el profesorado de Educación Secundaria utilice con el alumnado esta aplicación como herramienta pedagógica. La guía aporta dinámicas a partir de cada juego de la APP para poder trabajar los contenidos en grupo y utiliza el simulador de la aplicación proyectable en pantalla grande.

42 43 44

45

46

47

Esta APP, lanzada en el año 2014, pone especial énfasis en la educación afectivo-amorosa de la juventud andaluza a través del uso educativo de la telefonía móvil, con la finalidad de sensibilizar y prevenir la violencia machista en este sector de la población para que, de una manera lúdica puedan reflexionar acerca de sus ideas sobre el amor, sobre cómo son las relaciones de pareja que

establecen, si éstas son de igualdad o son relaciones de abuso, promoviendo relaciones de pareja sanas e igualitarias.

En el año 2016, el IAM lanza un manual llamado "En el laberinto..." que forma parte de los materiales editados dentro de la campaña 'No te pierdas, sin libertad no hay amor', (IAM-IAJ) que tenía como objetivo prevenir la violencia de género en la juventud desde las primeras relaciones a través de la pedagogía, concienciando sobre qué modelos de masculinidad, de amor y de sociedad pueden derivarles hacia la violencia machista.

4.3.3. Campaña del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento

 El Instituto Andaluz de la Mujer comenzó a realizar una de las campañas de sensibilización más antigua desde el área de coeducación; se trata de la *Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No violento*. Una campaña que pretende concienciar sobre la necesidad de cambiar el uso de juegos y juguetes como elementos coeducativos para impulsar nuevos valores más igualitarios. El JAM la lleva a cabo anualmente con la finalidad de sensibilizar sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento de muchos juegos y juguetes y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de igualdad entre las niñas y los niños.

Cada Campaña gira en torno a un lema, dirigido generalmente a niñas y niños de edades correspondientes a Educación Infantil y Primaria, profesorado, madres y padres.

Está dirigida a la ciudadanía en general, y especialmente al ámbito educativo:

Al profesorado. Para trabajar en ello desde los centros educativos.

- Al alumnado. Para despertar el interés por juegos y juguetes no sexistas y promover una actitud crítica con el sexismo.
- 29 A I 30 iue
- A las AMPAs, con el fin de llegar a las familias, que son las responsables de las compras de juegos y juguetes.



En el año 2015 lanzó la Campaña con el lema "La violencia no es un juego". Bajo este mensaje se pretende concienciar sobre la necesidad de cambiar el uso de juegos y juguetes como elementos coeducativos para impulsar nuevos valores más igualitarios.

En esta Campaña se han editado los siguientes materiales recursos didácticos:

Decálogo para elegir juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

10 puntos que ayudan a seleccionar aquellos juegos y juguetes que promueven la igualdad entre las niñas y niños, evitando roles y estereotipos.

Decálogo para elegir Juegos y Juguetes No Sexistas, No Violentos **COEDUCACIÓN** Las niñas y los niños aprenden jugando. El juego es libre y espontáneo. No hay juguetes de niños o de niñas. Evita los que transmitan esta idea.. No hay colores de niños o de niñas, sólo etiquetas sociales que limitan la creatividad. Elijamos los colores, no dejemos que ellos nos elijan. Intenta elegir juguetes que reflejen la diversidad de cada persona: somos iguales, somos diferentes. Orientando en una buena elección de juguetes también estás educando. Escoge con acierto, teniendo en cuenta que sean seguros, acordes con la edad y libres de prejuicios sexistas. Elige juguetes que reúnan a niñas y niños cooperando compartiendo espacios, tanto públicos como domésticos.les enseñarás a construir un mundo más libre e igualitario. Regala juguetes que ayuden a promover todas las capacidades y habilidades personales de niñas y niños, posibilitando tanto juegos tranquilos como los que requieran actividad física. Busca juegos y juguetes que potencien la igualdad en la participación y el desarrollo de sentimientos y afectos, sin diferenciación, en niñas y niños. Evita juguetes, juegos y videojuegos violentos. Educa para resolver problemas de forma positiva, constructiva y creativa. Campaña del Juego y Jueguete A veces la publicidad muestra imágenes y valores distintos de los que queremos enseñarles. Es importante No Sexista, No Violento escuchar a las niñas y a los niños, no hay que ignorar sus peticiones, pero tampoco decirles que sí a todo. Busca libros, juegos, videojuegos y juguetes en los que se nombren y estén presentes niñas y niños. Instituto Andaluz de la Muier CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decálogo interactivo para elegir juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

Un banco de recursos interactivos para trabajar cada punto del decálogo, en casa y en el aula con recursos didácticos dirigidos al profesorado, alumnado y familias.

7

8

Carta de Deseos

El Instituto Andaluz de la Mujer ha propuesto en Navidades esta actividad para trabajar en el aula y en casa. En ella se invita a las y los menores a escribir una carta con aquellos juegos y juguetes que les hacen especial ilusión por poder compartirlos con sus amigas y amigos. El objetivo de la actividad es que entiendan que no hay juegos y juguetes de niñas o de niños. Los mejores juegos y juguetes son aquellos que les hacen felices y ayudan a crecer y formarse como personas en igualdad.

7 8 9

10

1

2

3

4

5

6

Calendario de Juegos y Juguetes no sexistas, no violentos

Una actividad dirigida a las y los menores en la que se les invita a realizar su propio calendario de juegos con aquellos con los que les gusta divertirse en cada estación del año.

11 12 13

Área Temática de Estos recursos se encuentran disponibles en la página web del IAM, en Coeducación.

14 15 16

CAMPAÑA DEL JUEGO Y EL JUGUETE NO SEXISTA, NO VIQLENTO (2016).



17 18 19

El lema de la Campaña del año 2016 es 'Los juguetes crean personas' y bajo este lema la campaña desarrolla la idea de que los juguetes son medios a través de los cuales las niñas y los niños aprenden a relacionarse, a sociabilizarse y a adoptar normas y roles de conducta.

21 22

23 24

25

20

El concepto de la Campaña es LOS JUGUETES DE HOY AYUDAN A CONSTRUIR LAS PERSONAS DEL MAÑANA. Por ello, la campaña parte de la imagen de una divertida máquina que convierte los valores (respeto, sensibilidad, habilidad...) en juguetes, ya que los valores-juguetes construyen a las personas.

26 27 28

Como principales acciones, la campaña desarrolla la difusión del 'Decálogo del juego y el juguete no sexista y no violento' en redes sociales, en plataformas especializadas y en los canales educativos.

29 30 31

En esta Campaña se han editado los siguientes materiales y recursos didácticos al igual que el año anterior:

32 33 34

Decálogo para elegir juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

10 puntos que ayudan a seleccionar aquellos juegos y juguetes que promueven la igualdad entre las niñas y niños, evitando roles y estereotipos.

36 37

"Una propuesta para jugar en la escuela". Durante el segundo trimestre del curso escolar, y dirigida a alumnado de Centros de Infantil y Primaria, en colaboración con la Consejería de Educación, se utilizó dicho decálogo como material didáctico en los centros educativos, realizando en torno al mismo las actividades propuestas.

4 5 6

7

1

2

3

"Calendario de juegos y juguetes no sexistas, no violentos"

Una actividad dirigida a las y los menores en la que se les invita a realizar su propio calendario de juegos con aquellos con los que les gusta divertirse en cada estación del año.

8 9 10

4.3.4. Campaña 28 de Febrero, Día de Andalucía.

11 12 13

14 15

16

17 18 En el año 2016, con motivo del Día de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer en coordinación con la Consejería de Educación plantean la necesidad de crear un material que, cumpliendo con la transversalidad de género, incorpore a las mujeres en la celebración de ese día. Así, el 24 de febrero, el IAM presenta la campaña "La Historia también la escriben ELLAS" con la cual se viene a cumplir con ese objetivo. La campaña consta de una propuesta didáctica y unos audiocuentos, para trabajar en el aula y con familiares.



19 20 21

Entre los materiales destaca la creación multimedia sobre 4 mujeres protagonistas de la Historia de Andalucía. Se adapta el conocimiento de la vida de estas mujeres al lenguaje de las más y los más pequeños y a soportes actuales, atractivos y de nuevos usos en las aulas.

23 24 25

22

Este material surge como complemento a los materiales editados por el IAM "Mujeres Andaluzas I y II" y al editado por la Consejería de Educación "Conoces a... I y II". Ambos están disponibles en la web del Instituto Andaluz de la Mujer y en el Portal de Igualdad de la Consejería de Educación.

27 28

26

Con este material se pretende:

29 30 31

32

33

- Visibilizar a las mujeres andaluzas en la Historia. Dar a conocer al alumnado de Primaria la figura de alguna de las principales mujeres de la Historia de Andalucía.
- Cubrir la laguna que sobre ellas se presenta en los libros de texto.

34 35 en su vida.

Transmitir valores de igualdad y defensa de los derechos a través de quienes los defendieron

Crear un material que los educadores y educadoras puedan trabajar en el aula y puedan

37 disfrutar las y los menores también.

38 39

36

Este material va dirigido al alumnado de Educación Primaria de Andalucía, al profesorado, a familias, tutores y tutoras con menores a su cargo y a menores de entre 6 y 12 años.

40 41

4.3.5. Día 8 de Marzo en el ámbito educativo.

Con motivo de la celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Instituto Andaluz de la Mujer se dirige a la comunidad educativa para facilitar recursos que sirvan como herramientas de apoyo a la educación para la igualdad.

Estos recursos didácticos se encuentran disponibles en la página web del IAM, en Área Temática de Coeducación.

El 8 de marzo de 2016 se ha conmemorado con el lema 'En Andalucía, las mujeres somos parte, formamos parte' #somosparte y #formamosparte.

La iniciativa, dirigida a la ciudadanía en general, y en especial a las mujeres andaluzas, cuenta con una acción participativa en redes sociales, para animar a compartir los hashtag #SOMOSPARTE #FORMAMOSPARTE. En ella participan mujeres conocidas, con el fin de visibilizar los espacios (científico, económico, político,...) a los que se ha conseguido llegar gracias al esfuerzo de otras mujeres. Junto a ello, la campaña incluye el reparto de chapas y de cartelería que "invita a la acción en la calle", para mostrar los logros conseguidos y los que quedan aún por alcanzar.

La igualdad real entre mujeres y hombres aún no se ha convertido en realidad para las mujeres, y aunque la igualdad legal ha permitido "grandes avances hacia la igualdad real", especialmente en educación, sanidad y en la incorporación de las mujeres al ámbito laboral aún quedan muchos retos pendientes como la eliminación de la brecha salarial, la corresponsabilidad en las tareas del hogar o la erradicación de la violencia de género.

Por este motivo, en el Día Internacional de las Mujeres se mira a las mujeres como parte esencial de una sociedad democrática e igualitaria, en la que ellas, en su día a día, han sido y son conquistadoras de derechos y libertades.

CAMPAÑA 2017

Como ya hemos comentado, el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se ha convertido en una fecha muy señalada para reflexionar sobre el largo camino que las mujeres han tenido que recorrer para ver reconocidos sus derechos y visibilizar su contribución en todas las facetas de la vida, de la cultura, del arte, de la ciencia...

En cada Campaña, el IAM viene editando materiales en los que se ofrecen propuestas de actividades para llevar a cabo en los centros educativos de los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria.

Estos recursos didácticos se encuentran disponibles en la página web del IAM, en Área Temática de Coeducación.



"QUIERO SER COMO ELLA" es el lema de la Campaña para conmemorar el 8 de marzo de 2017. Con ella se quiere incidir en la importancia de que la ciudadanía y especialmente las y los menores, vean su presente y futuro con perspectiva de género para que la igualdad de mujeres y hombres pase de ser un objetivo a ser una realidad.

Un "QUIERO SER COMO ELLA" que valore lo conseguido y reivindique lo que aún queda por conseguir. Para conseguir este objetivo se pretende reflexionar conjuntamente con el profesorado y el alumnado sobre la situación de las mujeres en la sociedad y reconocer los avances que con respecto al pasado se han producido.

Para ello este año el IAM ha propuesto un material didáctico dirigido a Educación Primaria, que puede adaptarse al nivel de la clase según el criterio del profesorado responsable que se comprometa a reflexionar con sus alumnas y alumnos sobre estos temas.

4.3.6. Campaña de sensibilización en el ámbito educativo contra la violencia de género (2017)

A principios de 2017, el IAM lanza una campaña de sensibilización social y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, que ha sido elaborada por madres y menores supervivientes de la violencia de género, acogidas en la red de centros de atención integral y acogida del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). La iniciativa, compuesta de material audiovisual didáctico para su uso en las aulas como proyecto coeducativo, prevé llegar a toda la comunidad educativa de Infantil y Primaria, que supera las 1.800.000 personas.

El proyecto, llamado 'La tribu de Igu', tiene como eje principal a Igu, un simpático monstruo de la igualdad, y a un grupo de niñas y niños que le acompañan y que invitan a todo el público a unirse a su tribu. El proyecto consta de vídeos e imágenes para su difusión en las aulas y en redes sociales, además de 1.000 kits coeducativos (pegatinas, agendas escolares, bolsas de tela, postales,...), que han sido elaborados a partir del trabajo realizado en una fase previa en los centros de acogida.



De este modo, 2.507 personas, 1.231 de ellas mujeres y 1.276 menores, han participado durante meses en talleres lúdico-educativos para niñas y niños (cuentacuentos coeducativos, juegos y taller creativo para reescribir los cuentos); actividades de psicoeducación y deconstrucción del amor romántico para las madres y talleres mixtos en los que madres e hijas e hijos han aportado de manera conjunta sus soluciones creativas ante la realidad social sexista. El trabajo ha dado como resultado un Libro Viajero coeducativo, que ha recorrido las casas de acogida de las ocho provincias, y que contiene dibujos y mensajes de las propias personas acogidas aportando una visión crítica e igualitaria. Tanto los dibujos como los mensajes serán recogidos en los microvídeos, locutados con sus propias voces.

 Con ello, el proyecto pretende, de un lado, concienciar a la población infantil y al profesorado sobre la importancia de la coeducación como herramienta para prevenir la violencia de género. Y, por otro, transformar el papel de víctimas de las personas acogidas en agentes de cambio de la sociedad, empoderándolas y otorgándoles un papel protagonista en la generación de nuevos valores sociales igualitarios.

4.3.7. Campaña institucional por el Día Internacional de las Niñas en las TIC: 27 de abril de 2017. "HAZ TIC EN TU FUTURO"



El cuarto jueves del mes de abril de cada año, la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) y la comunidad tecnológica mundial celebran el 'Día de las niñas en las TIC', una iniciativa de sensibilización destinada a promover los estudios y las carreras en el campo de la tecnología para una nueva generación de niñas y mujeres jóvenes.

La iniciativa surge a raíz de las estadísticas que muestran el bajo interés de las mujeres para optar por carreras universitarias relacionadas con las TIC y por ende también en el mundo laboral. Sin embargo, la UIT calcula que, en los próximos años, habrá un déficit de cualificaciones para más de dos millones de empleos en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

No solo las niñas y las mujeres jóvenes que aprendan a codificar, a desarrollar aplicaciones y la informática estarán bien situadas para desarrollar con éxito una carrera en el sector de las TIC, sino

que las cualificaciones de TIC se están convirtiendo rápidamente en una fuerte ventaja para las y los estudiantes, cualquiera que sea el campo en el que deseen realizar sus estudios.

Una de las cifras más relevantes en lo que a brecha digital de género se refiere: sólo el 9% de las personas que editan artículos de Wikipedia son mujeres. Este dato ha generado una gran inquietud y se están realizando estudios académicos para conocer a qué se debe esta circunstancia.

Por todo lo anterior, el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Participación y Equidad lanza esta Campaña con el objetivo de alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, y contribuir a la superación de la brecha de género e inter-generacional en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La Campaña, que utiliza las Redes Sociales de los tres organismos (portales web y perfiles de Twitter y Facebook) como principal vía de difusión, dado su alcance entre la población juvenil, consta de los siguientes elementos:

- Carteles (distribuidos a 2.578 centros de Andalucía)
- Material didáctico (en los portales web de los tres organismos)
- Enaras para ruedas de prensa
- Piezas divulgativas para redes sociales
- Concurso "HazTICenTuFuturo". Las mujeres y las nuevas profesiones digitales". Desde el jueves 27 de abril, en el Día Internacional de las Niñas en las TIC, hasta el 31 de octubre, último día disponible para participar.
 - Dirigido al alumnado de 3º y 4º de ESO de los IES de Andalucía.

Las y los participantes han creado contenidos orientados a descubrir nuevas vocaciones y perfiles profesionales surgidos en torno a las nuevas tecnologías. El concurso se presentó bajo la temática "Las mujeres y las nuevas profesiones digitales", y se establecieron dos categorías de participación:

Categoría 1: al mejor artículo

Categoría 2: al mejor post publicado en un blog.

Puesto que esta iniciativa ha empezado a desarrollarse en el último trimestre del curso escolar 2016-2017 y se ha alargado hasta enero de 2018, hemos querido poner los datos más relevantes para dar una idea global del desarrollo de este concurso.

El 20 de diciembre de 2017 tuvo lugar la reunión de la comisión de selección de los trabajos, con representantes de la Consejería de Educación, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y el Instituto Andaluz de la Mujer. El objetivo de esta reunión fue seleccionar los dos mejores artículos y los dos mejores posts, que serían galardonados con cuatro tablets cedidas por nuestra entidad colaboradora Orange.

Se recibieron un total de 148 participaciones en la categoría 1 y 32 participaciones en la categoría 2. Los trabajos seleccionados resultaron ser los siguientes:

Categoría 1:

- "Una sociedad más justa y con mayor bienestar necesita a las mujeres como profesionales de las TIC". Presentado por José Gabriel Masegosa Álvarez. IES La Marisma (Huelva). 4º ESO
- "Un futuro femenino". Presentado por Paula González Martínez. IES Pedro Jiménez Montoya (Baza. Granada). 4º ESO

Categoría 2:

- "La programación también es cosa de chicas". Presentado por Celia Sola Fernández.
 IES Al Yanub (Vera. Almería). 4º ESO
- "Las mujeres en la NASA". Presentado por Elizabeth Lara García. IES Fray Bartolomé de las Casas. (Morón de la frontera. Sevilla). 4º de ESO

El acto de entrega de los premios tuvo lugar el 26 de enero de 2018, en el Parque de las Ciencias de Granada, con la asistencia de 400 alumnas y alumnos de los IES participantes en el concurso.

4.4. CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA JUVENTUD (IAM-IAJ)

4.4.1. Campaña "El amor no se mide" (2015)

Esta campaña ha sido impulsada de manera conjunta por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) en el último trimestre de 2015. La iniciativa da continuidad a las campañas de 2013, 'No es Amor', con la que se trabajó para enseñar a identificar las relaciones sentimentalmente tóxicas y de dominación, y de 2014, 'Sí es Amor', con la que mostró a la juventud modelos de comportamientos en la pareja que sí son respetuosos.

Ahora lo que se pretende es dar claves a la juventud para saber identificar los roles sexistas que pueden llevar a una pareja a la violencia de género, especialmente a través de las redes sociales las TICs.



La violencia de género tiene su origen en el comportamiento machista, y que éste se sigue reproduciendo en las generaciones jóvenes, al perpetuarse el rol de mujer como cuidadora, el del hombre como protector y el sueño del amor romántico, incondicional y sumiso.

La campaña, que lleva como lema 'El Amor no se mide', hace especial referencia a las exigencias de control que se hacen dentro de las relaciones no basadas en la igualdad, tanto de manera presencial como a través de las redes sociales y los móviles. Esta nueva campaña trabaja en la prevención de la violencia de género fundamentalmente a través de las redes sociales, puesto que la juventud se comunica y relaciona a través de estos medios y con los que están surgiendo nuevos riesgos y nuevas manifestaciones del maltrato.

El material de la campaña (cartelería, agendas, adaptaciones para redes sociales,...) recuerda a través de diversos mensajes "que la complicidad no es sinónimo de control" y que, por tanto, "nadie debe exigir que se compartan claves de correo ni controlar las fotos y publicaciones de la pareja en las redes, como tampoco nadie debe controlar la forma de vestir". El material de la campaña aporta "como alternativa" mensajes positivos sobre "lo que sí significa amor", y que pueden ser utilizados en la pareja.

La campaña se desarrolla a lo largo del año a través de talleres impartidos por las técnicas de los CMIMs en los Institutos de Educación Secundaria, así como a través de la VII Escuela de Igualdad, en la cual se celebran durante los fines de semana de octubre y noviembre 8 jornadas provinciales dirigidas a 400 jóvenes de 14 a 17 años.

La campaña trabaja, a través de charlas y talleres dinámicos, en conceptos relacionados con la igualdad de género, la violencia de género y el sexismo, analizando casos prácticos a través de la música, las noticias, la publicidad, los videojuegos,... Además, se ofrece una formación específica al personal técnico de juventud y de la red Guadalinfo, con el fin de promover la prevención de la violencia de género en las redes sociales. En todas las acciones se utiliza el material didáctico de la campaña, así como la APP DetectAmor.

4.4.2. VII Escuela de Igualdad (2015)

 Como hemos comentado anteriormente, dentro de la campaña "El amor no se mide" el IAJ y el IAM celebran en los fines de semana de octubre y noviembre, ocho jornadas provinciales, dirigidas a 400 jóvenes de 14 a 17 años. En estas jornadas, se aborda, a través de charlas y talleres dinámicos, en conceptos relacionados con la igualdad de género, la violencia de género y el sexismo, analizando casos prácticos a través de la música, las noticias, la publicidad, los videojuegos, etc.

También se ofrece una formación específica al personal técnico de juventud y de la red Guadalinfo, con el fin de promover la prevención de la violencia de género en las redes sociales. En todas las acciones se utiliza el material didáctico de la campaña, así como la aplicación móvil DetectAmor.

4.4.3. Campaña "Amor de Cuentos y Cuentas" 2016

Esta campaña se puso en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) con motivo del 14 de febrero, Día de San Valentín de 2016, una iniciativa dirigida a

la adolescencia y que utiliza las redes sociales tanto del IAM como del IAJ para hacer llegar a las y los jóvenes el peligro de caer en la falsa idea del "amor romántico" y mantener relaciones que puedan ser perjudiciales para ellas y ellos, mostrando los roles machistas que les llegan o transmiten en su vida diaria y pueden llevar a normalizar relaciones insanas basadas en el dominio, el control y la sumisión. Además, esta campaña también se difunde en la web del IAM y en el Portal de Igualdad de la Consejería de Educación. La campaña consta de un cartel y un folleto con información sobre los mitos del amor romántico.



 Desde el cine, la música, la televisión o la literatura nos llega una imagen establecida de qué es el "verdadero amor". Incluso se nos dice cuándo, cómo y de quién enamorarnos. Son los "mitos de amor romántico", una idealización de la pareja basada en la imposición y el poder.

Algunos de estos mitos: el mito de la media naranja, el mito de los celos, el mito de que el amor todo lo puede, el mito de la entrega total,... llevan a ciertas ideas preconcebidas sobre las relaciones de pareja que pueden resultar peligrosas por los roles y estereotipos en los que se sustentan, fomentando relaciones de pareja basadas en el chantaje emocional, el dominio, el control o el aislamiento.

Entendemos prioritario emprender acciones entre la juventud para prevenir la violencia de género y para suprimir de sus relaciones de pareja los roles sexistas.

En este sentido, el Instituto Andaluz de la Mujer pretende dar un paso más a raíz de los resultados del Estudio Andalucía Detecta sobre "Sexismo y violencia de género en la juventud andaluza e impacto de su exposición a menores", ya que la campaña utiliza como base la información del estudio sobre las ideas sexistas detectadas, en cuanto a uno de los cuatro bloques del Estudio: Los mitos del amor romántico.

La Campaña, que utiliza las Redes Sociales del IAM y el IAJ (portales web y perfiles de Twitter y Facebook) como principal vía de difusión, dado su alcance entre la población juvenil, (ambos institutos de la Consejería de igualdad y Políticas Sociales tienen un potencial en las redes sociales de más de 50.000 personas usuarias), consta de un cartel y de un folleto divulgativo en el que se recogen muchos de los mensajes detectados entre las ideas que tienen las personas jóvenes sobre el

amor romántico, a la vez que ofrece mensajes que pretenden romper y cuestionar los estereotipos sexistas que contienen esas ideas.

La iniciativa, que puede usarse como material didáctico en los centros de Educación Secundaria, pone el acento en los "cuentos del amor romántico", frases hechas que han sido interiorizadas a través del cine, la música, la televisión o la literatura, tales como "los que se pelean se desean", "sin ti no soy nada", "el amor verdadero lo perdona todo" o la "la media naranja y el amor único", entre otras.

4.4.4. Campaña de prevención de la violencia de género en jóvenes y adolescentes "No te pierdas, sin libertad no hay amor" (2016)

Los "grupos de iguales" se están mostrando como un elemento de gran importancia al intervenir con adolescentes que sufren violencia de género. Según las capacidades e ideas previas de sus integrantes, pueden actuar como facilitadores o como obstaculizadores en el proceso de una adolescente para "salir" de la situación de violencia de género que sufre.

Poder trabajar con el grupo de iguales, tanto en contextos formales como informales, es una necesidad que se va revelando como muy necesaria para la prevención de la violencia de género, así como para la intervención con chicas que sufren esta violencia.

Se hace necesario disponer de herramientas ágiles y motivadoras adaptadas a las características de la violencia de género en adolescentes, para trabajar con las y los integrantes de los grupos de iguales de las chicas que sufren violencia de género y de los chicos que la ejercen.

Estas herramientas deben estar diseñadas para permitir a las y los profesionales que intervienen con jóvenes (en especial en los ámbitos no formales) trabajar para facilitar la respuesta positiva del grupo de iguales, en especial en la detección temprana de la violencia, el apoyo a la chica que la sufre y el aislamiento social a quien la ejerce.

La campaña "No te pierdas. Sin libertad no hay amor" del Instituto Andaluz de la Mujer y del Instituto Andaluz de la Juventud está organizada sobre dos vídeos (complementarios y que se articulan como las dos visiones de una misma situación) donde un chico y una chica cuentan cómo se desarrolla el proceso de violencia de género en jóvenes, con especial atención a las conductas iniciales de dominio.



Estos vídeos se complementan con un Manual de Uso "En el laberinto" donde se ofrece a las personas que intervienen con grupos de jóvenes (en contextos formales o informales) conocimientos, estrategias y dinámicas para poder trabajar en base a dichos vídeos las respuestas positivas del grupo ante la violencia de género que pueda sufrir una chica o ante la violencia de género que pueda ejercer un chico.

Estas actividades y dinámicas planteadas buscan que, de forma amena y activa, el grupo aprenda a detectar de forma temprana conductas que suponen el inicio del proceso de violencia de género y a generar respuestas que favorezcan el apoyo a la chica y eviten su victimización secundaria, a la vez que eviten comportamientos que supongan un apoyo o reconocimiento al chico que ejerce la violencia.

4.4.5. Campaña "El amor no duele" (2017)

 Esta campaña, lanzada en torno al 14 de febrero de 2017, es una iniciativa del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), con el fin de sensibilizar a la juventud y desmontar los mitos del amor romántico que perpetúan la violencia de género. Esta campaña, tiene como plataforma las redes sociales de ambas instituciones con gráficas y mensajes dirigidos a adolescentes de 14 a 18 años sobre las ideas erróneas que se tienen sobre el amor y que, a veces, desembocan en relaciones tóxicas y desiguales.

Esta iniciativa da continuidad a la campaña de "Amor de Cuentos y Cuentas" de febrero de 2016 y a la campaña de prevención para la juventud "#NOTEPIERDAS, sin libertad no hay amor, que arrancó en el mes de octubre de 2016, y que ha seguido desarrollándose durante varios meses a través de redes sociales y talleres en Institutos de Educación Secundaria de toda Andalucía.

 De este modo, a partir del lema 'El amor no duele', la nueva campaña utiliza la gráfica de un corazón herido por las flechas del cupido, donde cada flecha representa un mito romántico que genera relaciones tóxicas y hace daño: "Sin ti no soy nada", "Quien bien te quiere te hará llorar", "Los celos demuestran amor" o "El amor todo lo puede", entre otros.



La campaña consiste en gráficas, memes y gifs animados que son viralizados durante toda la semana en redes sociales. Asimismo, toda la comunidad educativa puede utilizar las imágenes como recurso didáctico en las aulas como herramientas de sensibilización entre la población más joven de Andalucía.

4.5. PROGRAMAS EN COLABORACIÓN CON EL IMIO

4.5.1. Programa INTERCAMBIA

El Encuentro "INTERCAMBIA" es un espacio inter-autonómico para intercambiar y compartir iniciativas, proyectos y experiencias relacionadas con la igualdad de oportunidades en educación, así como cualquier acción innovadora y destacada que, sobre la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, desarrollen las Consejerías de Educación y los Organismos de Igualdad de las diferentes Comunidades Autónomas. Este programa es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del CNIIE (Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con los Organismos de Igualdad y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas.

Dentro del Proyecto Intercambia se vienen celebrando ENCUENTROS desde el año 2005 en el mes de noviembre a los que acuden dos personas por Comunidad Autónoma, una perteneciente a la Consejería de Educación y otra perteneciente a los Organismos de Igualdad encargada de los temas de Coeducación.

En el año 2015 se llevó a cabo el XI ENCUENTRO INTERCAMBIA en torno al tema "Una mirada de Género en la convivencia escolar" durante los días 5 y 6 de noviembre en las dependencias del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) en Madrid.

Desde el IAM se ha realizado una presentación basada en el material didáctico editado con motivo del 8 de marzo de 2015: "Yo miro desde la Igualdad, ¿y tú?". Material Didáctico de Coeducación, con el objetivo de enfocar la mirada para tomar conciencia de la necesidad de planificar intervenciones que promuevan convivir con los valores de igualdad, evitando la discriminación por razón de sexo, desde las edades más tempranas.

Además, dirigidos hacia la juventud, se han presentado materiales y actuaciones sobre:

- Relaciones saludables, prevención de la Violencia de Género.
- APP DetectAmor y Guía de Uso.
- Programa "El amor no se mide" (IAM-IAJ).
- Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufre violencia de Género.
- Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía.
- VIII Jornadas Provinciales "Construyendo Igualdad" 2015 "Educación Afectiva y Educación Sexual desde la Infancia. Prevención de la Violencia de Género" (Consejería de Educación -Instituto Andaluz de la Mujer), dirigidas fundamentalmente al profesorado, fruto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer.



 En estas jornadas se aportan recursos didácticos editados o coeditados por el IAM. Asimismo, el Instituto Andaluz de la Mujer, también se encarga de enviar información referente al Área de Coeducación, colaborando así en la actualización del Portal Intercambia respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://www.educacion.es/intercambia

Cada año se publica el "Catálogo Intercambia", en el que se incluyen las publicaciones, proyectos y materiales de las Comunidades participantes relacionados con el tema de ese año, que se pueden ver en el Portal Intercambia. http://intercambia.educalab.es/

El Portal Intercambia se concibe como un "centro virtual de recursos temáticos", un espacio web de intercambio de información y conocimiento sobre prácticas educativas que recoge, reconoce y difunde aquellas aportaciones de mujeres y hombres a la educación cuyo fin es contribuir a educar en y para la igualdad de oportunidades.

El Instituto Andaluz de la Mujer, también colabora en la actualización del Portal Intercambia respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía.



En el año 2016 el Instituto Andaluz de la Mujer también ha participado y colaborado en el Programa Intercambia. Este programa tiene como objetivos posibilitar el intercambio de conocimientos y

experiencias en igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, así como proporcionar acceso a recursos, información, materiales didácticos, estadísticas, premios y publicaciones sobre coeducación a nivel regional, estatal, comunitario e internacional.

El 23 de diciembre de 2016 se llevó a cabo el XII ENCUENTRO INTERCAMBIA en torno al tema "La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como herramienta para la orientación académica y profesional".

En el programa de la Jornada destaca la ponencia de la profesora Milagros Sainz Ibáñez, experta en el estudio de los aspectos motivacionales y psicosociales que explican la segregación vocacional de los chicos y las chicas desde la Educación Secundaria, en la que ofrece pautas para trabajar la orientación académica y profesional para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque la mayor parte de la jornada se dedicó al intercambio de experiencias y proyectos por parte de las Comunidades Autónomas.

4.5.2. Programa DIANA

El cuarto jueves de abril de cada año se celebra el Día Internacional de las niñas en las TIC, una iniciativa respaldada por los Estados Miembros de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), con el objetivo de crear un entorno mundial que aliente y dé poder efectivo a niñas y mujeres jóvenes para optar por estudios relacionados con tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

 El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Educación, se suma a esta iniciativa con su participación en el desarrollo del Programa Diana del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyo objetivo es incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas.

 El Programa Diana propone, por una parte, realizar en centros educativos intervenciones que rompan con los estereotipos de género aprovechando el potencial de la programación para fomentar la creatividad, el desarrollo de pensamiento lógico y abstracto, el trabajo en equipo o la resolución de problemas. Por otra parte, pone a disposición de la comunidad educativa el material didáctico para la realización de actividades didácticas de programación con el alumnado teniendo presente el enfoque de género.

Los talleres van dirigidos al alumnado de 3º a 6º de Primaria y 1º de Secundaria. Tienen una duración de dos horas y media. Están estructurados en tres partes:

1. En la primera parte, se realizan una serie de dinámicas con el objetivo de entender qué es la programación, de forma sencilla y divertida.

2. En la segunda parte, se utiliza la herramienta de Scratch (lenguaje de programación) con el fin de que el alumnado pueda experimentar y diseñar sus propios juegos y aplicaciones.

chicas y chicos.

1

7



En 2016 en Andalucía se han realizado dos talleres, los días 3 y 6 de mayo, en el Instituto de Educación Secundaria "Chaves Nogales" de Sevilla, dirigidos a alumnado de 1º de ESO.

Taller 1.- Nº niñas: 16; Nº niños: 12 Total: 28 Taller 2.- Nº niñas: 16 Nº niños: 14 Total: 30

32 33

Talleres de "Programación creativa en igualdad" 2017

34 35

En el año 2017, en los meses de abril y mayo, se han realizado en Andalucía seis talleres, con un total de 130 participantes (75 niñas y 55 niños):

3. En la tercera parte, los últimos 20 minutos, se cuenta con la presencia de una profesional

del ámbito de la tecnología de la zona para que interactúe y relate su experiencia a las

36 37

PROVINCIA	CENTRO EDUCATIVO-NIVEL	Nº	Nº PARTICIPANTES			
TROVINCIA		NIÑAS	NIÑOS	TOTAL		
ALMERÍA	CEIP Los Millares - 6º Primaria	10	9	19		
CÁDIZ	CEIP Juan XXIII (Jédula) - 6º Primaria	11	7	18		
GRANADA	CEIP Profesor Tierno Galván - 6º Primaria	11	11	22		
GRANADA	CEIP Profesor Tierno Galván - 6º Primaria	9	13	22		
JAÉN	CEIP Santa Capilla de San Andrés - 6º Primaria	9	15	24		
HUELVA	IES Diego de Guzmán y Quesada - 1º ESO	25	0	25		

38 39

40 41

educativo. Año 2017

42 43

44 45

46 47 48

49 50

51 52 53

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Educación, se suma también a esta iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

4.5.3. Programa ADA. Desarrollo de actuaciones de formación en TIC en el ámbito

El objetivo de este programa de formación en TIC en el ámbito educativo, es promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, con ello se pretende contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular.

En el marco del programa se han realizado talleres dirigidos al alumnado de 3º a 6º de Primaria y 1º de ESO. Se plantea la vida de Ada Byron como hilo conductor en el desarrollo de las actividades, relacionándolas con diferentes hitos en su vida en un proceso gradual de motivación y descubrimiento. Asimismo, se pone a disposición del profesorado, en formato digital, la publicación "Iniciación a la tecnología en Igualdad. Guía para el profesorado", junto con una presentación para proyectar en el aula durante el desarrollo de las dinámicas y un fichero para impresión 3D.

2	
3	

PROVINCIA	CENTRO EDUCATIVO NIVEL	FECHA	Nº F	PARTICIPAN	TES
PROVINCIA	CENTRO EDUCATIVO-NIVEL	FECHA	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
ALMERÍA	CEIP Los Millares - 6º Primaria	4 de abril 9,00 a 13,00	11	15	26
CÁDIZ	CEIP Campo del Sur - 6º Primaria	27 de abril 9,00 a 13,00	12	10	22
CÓRDOBA	CEIP Juan Ramón Jiménez (Cañada del Rabadán) - 3º, 4º, 5º y 6º Primaria	20 de abril 9,00 a 13,00	9	11	20
GRANADA	CEIP Inmaculada del Triunfo - 6º Primaria	29 de Marzo 9,00 a 13,00.	10	10	20
JAÉN	CEIP Alcalá Venceslada - 6º Primaria	3 de abril 9,00 a 13,00	11	9	20
HUELVA	CEIP José Oliva - 5º y 6º Primaria. 19 participantes. 9 niñas y 10 niños.	19 de abril 9,00 a 13,00	9	10	19
MÁLAGA	CEIP Los Ángeles - 6º Primaria	28 de Abril 9,00 a 13,00	9	10	19
SEVILLA	IES ITálica (Santiponce) - 1º ESO	28 de Marzo 10,00 a 14,00	16	9	25

4.6. ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN (AÑO 2016)

 'Voces tras los datos: una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes', es el título de un trabajo impulsado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y realizado por la socióloga Carmen Ruiz Repullo. En dicho estudio se constata que chicos y chicas que han entrado en la espiral de la violencia de género a lo largo de sus relaciones, lo han hecho sin ser conscientes de ello.

La Junta de Andalucía atendió durante el año 2015 a un total de 129 mujeres adolescentes, lo que supone un 37,2 % más que en el año anterior y lo ha hecho con programas como la Atención Psicológica a Víctimas Adolescentes. Otras de las medidas puestas en marcha para la atención de víctimas adolescentes de violencia de género son el Protocolo ante la Ciberdelincuencia de Género, la Guía de Orientación para Familias de Víctimas Adolescentes y las campañas 'No es amor', 'Sí es amor' y 'El amor no se mide'.

Según esta investigación, una de las conclusiones más llamativas es que ese modelo de masculinidad hegemónico tiene también su reflejo en las propias relaciones sexuales de las parejas que viven violencia de género, ya que en la totalidad de los casos las víctimas han sufrido algún tipo de violencia sexual. Los primeros signos de la violencia de género en la adolescencia, desde los celos y las humillaciones, hasta el control del móvil y las redes sociales, tienden a justificarse en nombre de un ideal de amor patriarcal, donde se considera normal que el varón imponga sus criterios o quiera controlar a "su chica".

Estudio cualitativo

El estudio cualitativo ha sido realizado a través de entrevistas en profundidad a 22 víctimas adolescentes que son usuarias del Programa de Atención Psicológica a Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género del IAM, así como a seis chicos condenados por violencia en el ámbito familiar y que consta que han ejercido maltrato con sus parejas. Esta iniciativa tiene como fin conocer los mecanismos que llevan a vivir la violencia de género en la adolescencia y los soportes que invisibilizan esa violencia, para poder así mostrar a la juventud la ceguera de la cultura machista que han aprendido, que les puede llevar al maltrato y que pueden desaprender para que no ocurra.

 A partir de las entrevistas realizadas a las víctimas, el informe concluye que las chicas han sido socializadas en un modelo de amor-sufrimiento con el que ellas se identifican ante una película, un libro o una canción. A partir de ahí, todas las encuestadas reflejan ideas consolidadas como "el amor para toda la vida", "la media naranja", "los celos como signo de amor" o la esperanza de que "el amor lo cambia todo". Por su parte, ellos reproducen el modelo cultural de masculinidad hegemónica: líderes de grupos, chulos y malotes entre otros.

Tanto las chicas como los chicos creen que "el hombre duro y difícil" es el más atractivo, reproduciendo así los roles culturales aprendidos, pero sin ser conscientes de que ese mismo modelo determina las relaciones de pareja asimétricas y machistas.

Los jóvenes entrevistados se autodefinen como tranquilos y no se identifican inicialmente como machistas, pero a lo largo de las entrevistas expresan su tendencia a pensar que las chicas se dejan impresionar por dinero y poder, que los celos son signos de amor o que determinadas prendas de ropa son propias de "facilonas que provocan". Tienden a no expresar sus sentimientos (con la idea de que "los chicos no lloran"), en sus conversaciones dan un gran valor a la virginidad de ellas, y utilizan la desconfianza y los celos como excusa para actuar de manera violenta.

Asimismo, el informe pone el foco en la violencia sexual, toda vez que las chicas que han mantenido relaciones sexuales con el chico agresor han sufrido formas de violencia sexual de diversos grados, desde las más sutiles a través del "falso consentimiento", hasta las más severas como la violación o agresión sexual. Lo más llamativo es que gran parte de las víctimas tiende a normalizarla, al justificar que hacían prácticas no deseadas como muestra de amor, siempre bajo presión de ellos.

Redes sociales

El estudio también refleja el uso por parte de los agresores de las redes sociales y las nuevas tecnologías para ejercer la violencia de género, si bien se aprecia que el control tecnológico está tan extendido en la adolescencia que en un principio no levanta sospechas y, de hecho, se ve como señal de amor.

El estudio insiste en la naturalización e invisibilización de las distintas formas de violencia de género por parte de la juventud, por lo que apuesta por una mayor sensibilización de este sector poblacional, con especial incidencia en el ámbito de la educación sexual y el respeto a los límites de la pareja.

Este trabajo será utilizado como material didáctico en los talleres coeducativos en institutos, así como en la asignatura andaluza Cambios Sociales y Género, de oferta obligatoria en la ESO.

4.7. ACTUACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

 En abril de 2016 se reunió la Comisión Regional de Seguimiento del Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Educación y el IAM. En dicha reunión, se valoró muy positivamente las Jornadas "Construyendo Igualdad" 2015, destacando la participación de las familias y el establecimiento de redes de contacto entre los diversos agentes.

No obstante, se propone un cambio de modelo formativo, con motivo de la aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación y del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. La propuesta de formación que se plantea trata de coordinar a los diferentes agentes que participan y colaboran en la realización de actuaciones formativas.

APORTACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA EL DESARROLLO DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016.

 En el año 2016 el Instituto Andaluz de la Mujer ha participado en las SESIONES INICIALES por zonas educativas organizadas por la Comisiones provinciales, constituidas en las ocho provincias, en las que han sido convocadas por las Delegaciones Territoriales de Educación las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros y que han tenido un carácter informativo y formativo con el siguiente contenido:

 Asesorar para la elaboración o concreción anual, en su caso, del Plan de Igualdad de Género de su centro.

- Dar a conocer las líneas educativas estratégicas en las que anualmente la Consejería quiera incidir en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, ofreciendo pautas y asesoramiento a los centros para su implementación.

- Ofertar y dar a conocer todas aquellas actuaciones educativas y formativas que puedan ofertar otras Instituciones u Organismos públicos, así como entidades sin ánimo de lucro que trabajen en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

- Presentación del Equipo de Personas Colaboradoras de la provincia.

- Acceso y uso del espacio virtual del AVFP (Aula virtual de formación del profesorado).

- Cuantos contenidos e informaciones se consideren relevantes.

La actuación del IAM en dichos encuentros se ha concretado en una Charla informativa sobre los recursos coeducativos del IAM y entrega de materiales coeducativos:

PROVINCIA	CENTRO DEL PROFESORADO	FECHA	Nº PARTICIPANTES		
PROVINCIA	CENTRO DEL FROFESORADO	FECHA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALMERÍA	Cuevas Olula	19/10/16	72	12	84
	El Ejido	20/10/16	59	11	70
	Almería	25/10/16	72	10	82
	Almería	27/10/16	79	9	88
CÁDIZ	Algeciras – La Línea	27/10/16	109	25	134
	CEP Villamartín	02/11/16	70	15	85
	Cádiz	03/11/16	119	12	131
	Jerez	07/11/16	100	21	131
CÓRDOBA	Córdoba	25/10/16			
	Guadiato	26/10/16			800
	Montilla Priego de Córdoba	27/10/16			000
	Córdoba	19/01/16			
GRANADA	Baza	25/10/16			•
	Guadix	27/10/16			
	Granada	03/11/16			
	Motril	04/11/16		/	
HUELVA	Aracena	25/10/16	33	6	39
	Bollullos-Valverde	27/10/16	54	8	62
	Huelva-Isla cristina	02/11/16	85	12	97
JAÉN	Orcera	27/10/16			30
	Úbeda	28/10/16			130
	Linares	02/11/16			140
	Jaén	03/11/16			150
MÁLAGA	Ronda	24/10/16	33	7	40
	Málaga (Infantil y Primaria)	25/10/16	123	15	138
	Málaga (resto de centros)	03/11/16	88	21	109
	Antequera	07/11/16	42	12	54
	Axarquía	11/11/16	55	12	67
	Marbella-Coin	14/11/16	120	14	134
SEVILLA	Castilleja de la Cuesta	09/11/16			
	Sevilla (CEIP y CEEE)	09/11/16			
	Sevilla ((IES y C. Concertados)	10/11/16			
	Sevilla (CEPER, Conservatorios, EOI)	10/11/16			
	Lora del Río	10/11/16			1200 (aprox
	Osuna-Écija	10/11/16			
	Lebrija	11/11/16			
	Alcalá de Guadaíra	11/11/16			

La participación en Andalucía de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros en las actuaciones formativas llevadas a cabo para la presentación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género 2016-2021 en Educación, organizadas por la COMISIÓN PROVINCIAL DE IGUALDAD, ha superado las 4.000 personas, con una clara mayoría de mujeres.

4.8. PÁGINA WEB Y RECURSOS DE COEDUCACIÓN EDITADOS POR EL IAM

http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/areas-tematicas/coeducacion

5

7

8

9

10

4

En ella, el Instituto Andaluz de la Mujer pone a disposición de la comunidad educativa materiales sobre coeducación, violencia de género, igualdad de género, corresponsabilidad... editados o coeditados, como apoyo al trabajo de clase del personal docente y adaptados a los diferentes niveles educativos. Estos materiales giran en torno a las Campañas o Programas que a lo largo de los años se realizan desde el IAM.

111213

14

15

16

17

RECURSOS DE COEDUCACIÓN EDITADOS POR EL IAM

- En torno a la Navidad: Campaña del Juego y Juguete No Sexista, No Violento
- En torno al 25 de noviembre, Día Contra la Violencia Hacia las Mujeres
- En torno al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres
- En torno al 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres
- Otras

18 19 20

21

23

24

25

Además se pueden encontrar los siguientes Programas y Recursos:

- Proyecto Detecta
- 22 Sí es amor
 - La Historia también la escriben Ellas
 - App DetectAmor
 - Simulador App DetectAmor
- 26 Manual de Uso App DetectAmor

272829

30

31

32

33 34 También se pueden consultar los Programas Formativos dirigidos fundamentalmente a la Comunidad Educativa:

- Programas de formación
- Construyendo Igualdad
- Programa Formación AMPAS
- La violencia no es un juego
 - Proyecto Relaciona

36 37

38

39

35

- Y enlaces de interés, como son:
 - Consejería de Educación: Portal de Igualdad
- 40 Portal Intercambia
- 41 Instituto de la Mujer

42

43

44

4.9. OTRAS ACTUACIONES

Actualización de contenidos del área de coeducación de la página web del IAM.

ANDALUCÍA. Actuaciones llevadas a cabo en los cursos 2015/2016 y 2016/2017

- Coordinación con la Consejería de Educación para la difusión de los programas y recursos del IAM en materia de coeducación en el Portal de Igualdad.
- Colaboración con el Portal Intercambia en lo referente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO ESCOLAR DE

 Participación y propuestas en el Consejo Escolar de Andalucía y en los Consejos Escolares Provinciales, así como aportaciones en todos los documentos y borradores de normativas que se revisan.

 Participación en la elaboración del Informe sobre la situación de la Coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía, cursos 2012/13 y 2013/14, a petición del Consejo Escolar de Andalucía. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía, en sesión celebrada el 22 de junio de 2016, aprobó por unanimidad el Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía correspondiente al periodo 2012-2015, actuando como ponente D. Carlos Sampedro Villasán.

- Participación en el Jurado de los Premios Rosa Regás que concede la Consejería de Educación por Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2014-2015. Y Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace pública la composición del jurado de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016.

- Participación en Comisiones de Trabajo organizadas por la Consejería de Educación, tales como:

 Colaboración en la elaboración del Estudio sobre Evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

- Aportaciones sobre los Borradores de Acuerdo del II Plan de Igualdad de Género en Educación, hasta su Aprobación por el Consejo de Gobierno.

- Trabajo sobre la elaboración del Proyecto de Orden que desarrolla el Currículo correspondiente al Título de "Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género" hasta su aprobación.